



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

### **ACUERDO N° (31 de Mayo de 2008)**

#### **"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA PARA EL PERIODO 2008-2011"**

El Honorable Concejo Municipal de La Plata, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y especialmente las conferidas por los artículos 287, 288, 311, 313, 315 y 339 de la Constitución Nacional y las Leyes: 152 de 1994, 388 Julio 18 de 1997 y 810 de junio 16 de 2003.

#### **CONSIDERANDO**

Que el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Nacional establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.

Que el artículo 339 de la Constitución Nacional determina la obligatoriedad municipal en la adopción del Plan de Desarrollo.

Que el artículo 342 de la Constitución Nacional prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo Municipal se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Planeación.

Que la Ley 152 de 1994, establece que la Nación y las Entidades Territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la Ley.

Que el Artículo 40 de la Ley 152 de 1994 establece: "Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo periodo del Gobernador o Alcalde para su aprobación. La Asamblea o



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el gobernador o Alcalde podrá adoptarlos mediante Decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o Alcalde, según sea el caso”.

Que según la resolución 425 de 2008 del Ministerio de la Protección social el Plan de Salud Territorial y el de inversión plurianual en salud deben ser incorporado al Plan de Desarrollo Territorial.

Que el señor Alcalde Municipal ha presentado a consideración del Cabildo Municipal, dentro del término legal, el PLAN DE DESARROLLO y que dicho documento se ajusta al Programa de Gobierno presentado al momento de su inscripción como candidato, y además se ajusta a las necesidades básicas de la población Plateña en sus distintas áreas, tales como: salud, educación, infraestructura, seguridad y justicia, espacio público, etc.

## ACUERDA

**ARTÍCULO 1. ADOPCION:** Adoptase el Plan de Desarrollo Municipal; “*Retomamos el Desarrollo*” para el periodo 2008-2011, que hace parte integral del presente Acuerdo, como instrumento de planificación permanente que interpreta claramente los postulados, propósitos, objetivos y contenidos del programa de gobierno inscrito por el arquitecto **Adolfo León Ubajo Avilés** ante la Registraduría municipal de La Plata,

**ARTICULO 2.- ESTRUCTURA DEL PLAN:** El plan comprende una parte general y una operativa, la primera comprende la visión, objetivos de desarrollo y cinco ejes Estratégicos, Diagnóstico, Objetivo General, Políticas, Objetivos Específicos, Estrategias, Programas, Proyectos principales y metas que permiten identificar los cambios que buscan generar en el municipio en función de los objetivos de desarrollo establecidos, destacándose la incorporación del Plan Territorial de Salud. La parte operativa la compone los programas, subprogramas: la Proyección de los Ingresos y los Gastos y el Plan Plurianual de Inversiones que incluye la distribución de los recursos por Ejes Estratégicos y por Programas y las fuentes de financiación.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

Las dos partes se convierten en el instrumento para hacer viable el programa de gobierno del señor Alcalde.

### **PRIMERA PARTE COMPONENTE GENERAL Y PLAN ESTRATEGICO**

#### **TITULO I**

#### **PRINCIPIOS RECTORES, POLITICAS GENERALES Y MECANISMOS DE GESTION DEL PLAN**

#### **ARTÍCULO 3. VISION DE FUTURO AL 2011.**

La Plata en el 2011 será un municipio próspero, de ambiente sano, solidario, equitativo, con garantía y respeto de los derechos humanos fruto de su promoción y cumplimiento, el fomento y fortalecimiento de la asociatividad empresarial y social, aunado a políticas públicas producto de acuerdos ciudadanos y mediante el desarrollo de estrategias de marketing territorial a nivel nacional e internacional.

#### **ARTÍCULO 4. M I S I O N.**

El plan de Desarrollo con enfoque social y humanista busca que el municipio de la Plata retome el desarrollo local con autonomía, para continuar con el posicionamiento como ciudad región, con un aprovechamiento eficiente y sostenible de sus potencialidades, en la construcción de municipio con identidad, movilidad y vocación de futuro.

#### **ARTÍCULO 5. VISION DE FUTURO AL 2020**

**“LA PLATA será un Municipio – Región, comercial,  
Y prestador de servicios de excelente calidad, generando  
Una dinámica balanceada de los sectores agropecuario, ambiental  
Y ecoturístico, en beneficio de la calidad de vida de la población Plateña.”**

**A partir de esta visión se pretende:**



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

- Posicionar al Municipio de La Plata como Centro Regional, que a su vez potencie sus ventajas comparativas de localización en el occidente del Huila y oriente caucano y sobre el eje nacional Bogotá-Neiva-Popayán -Cali –Buenaventura, el eje Florencia, La Plata, Cali; y el eje Ecuador, Popayán la Plata
- Consolidar y potenciar la vocación de ciudad comercial y prestadora de servicios a la región, mediante políticas encaminadas a fortalecer la actividad comercial, buscar el desarrollo de las mejores condiciones par el ejercicio de dichas actividades y estimular la creación de nuevos negocios y estimular la creación de nuevas empresas y el ingreso de nuevas inversiones.
- Aprovechar la localización del Municipio para atraer industria con tecnología limpia, generando una plataforma territorial que fomente una industria fuerte y como contraprestación genere nuevos empleos en condiciones dignas dentro del territorio.
- Promover y fomentar el desarrollo de las áreas agrícolas, pecuarias y forestales del municipio, en especial en la zona de ladera, para elevar el nivel de vida de la población campesina, proteger y conservar la naturaleza y articular la producción con las cadenas productivas en la comercialización y transformación.
- Aprovechar los atractivos naturales, históricos, arqueológicos y arquitectónicos del Municipio para fomentar la actividad del turismo ecológico, religioso e histórico que se convierta en un renglón productivo para la población urbana y rural.
- Aprovechar nuestra confluencia de áreas protegidas nacionales, como el parque nacional natural de Puracé y regional como la Serranía de las Minas, donde la conservación de la biodiversidad, bosques y fuentes de agua, son de carácter estratégico para nuestro municipio en especial la zona de litigio con el Cauca pues es considerada como una esponja de agua que surte a muchos de nuestros acueductos veredales y/o regionales.
- Convertir el Municipio de la Plata en epicentro de la actividad ecológica y arqueológica reivindicando la riqueza natural del Parque Nacional Natural Puracé y la riqueza arqueológica Agustiniana como parte del corredor que comunica a San Agustín con Tierradentro patrimonio histórico de la humanidad.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

**ARTICULO 6 : CONCEPTO DEL DESARROLLO:** En el Plan de Desarrollo " **Retomamos el desarrollo**", se orienta a partir del concepto de Desarrollo Humano el cual se define como la ampliación permanente de las oportunidades para que todos pueden tener una vida plenamente humana. Estas oportunidades incluyen vida larga y digna, acceso al conocimiento, bienestar material y participar activa en los asuntos colectivos.

Este concepto de desarrollo humano presenta dos aspectos estructurales: La formación de capacidades humanas, tales como un mejor estado de salud, conocimientos y destrezas, el uso que la gente hace de las capacidades adquiridas para el descanso, la producción en las actividades culturales, sociales y políticas.

### **ARTÍCULO 7. RESEÑA DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO:**

Este Plan se constituye en un documento realizado con una amplia y democrática participación, que significó realizar 10 mesas comunitarias que incluyeron las 7 Centros poblados; y que sumándole las mesas sectoriales involucran un gran número ciudadanos participantes

### **Grupos Sociales, Económicos y Productivos Involucrados**

✓ La población en general de la zona rural y urbana, abordada por grupos sociales que afectan lo social: Líderes Comunales (Juntas Acción comunal), Jóvenes, Adultos, Adulto mayor, Mujeres cabeza de familia y grupos productivos.

✓ Mesa de trabajo con las Juntas Directivas de los Gremios Productivos: Cámara de Comercio, y gremios.

✓ Mesa de trabajo con los Consejos Directivos de: Asoganplat, Oxicafe y Comfamiliar.

✓ Mesa de trabajo con los Directivos y Centros de Educación Superior: Usco, UNAD, ESAP y Sena.

✓ Mesa de trabajo con los integrantes de los Consejos Territoriales del Municipio: de empleo, de Política Social, de Cultura, de Juventudes, de Transito y Transportes, de Salud, de Desarrollo Rural, de Educación, de Turismo, de Seguridad y el Comité Local de Atención y Prevención de Desastres.

✓ Mesa de trabajo con jóvenes consejeros estudiantiles de secundaria de las instituciones educativas públicas y privadas.

✓ Mesas de trabajo con los funcionarios y colaboradores de la Administración Municipal.

### **Distribución Geográfica y Espacial**



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

La mesa comunitaria del área urbana se convocó a todos los presidentes de JAC de los barrios, según la división Político-Administrativa Líderes Comunales, Jóvenes, Adultos, Adultos Mayores y Mujeres cabeza de hogar.

Las mesas comunitarias en el área rural se desarrollaron en cada uno de los Centros poblados así: Belén, Gallego, Monserrate, San Andrés, San Vicente, Moscopán y Villalosa con la comunidad con representante de cada vereda.

### **Metodología**

En las zonas urbana y rural se realizaron las mesas comunitarias de concertación incluyeron tres momentos: Académico. de Compromiso con lo Social y Práctico, con el fin informar a la comunidad sobre Que es un Plan de Desarrollo, Por qué se hace, Para qué se hace, Por qué es importante que la comunidad participe y Cual sería la estructura del Plan de Desarrollo 2008-2011 para el municipio de La Plata. La Segunda etapa se realizó entre el 10 y el 17 de febrero de 2008, llevando a los Grupos Sociales presentes a Diagnosticar Potencialidades con referencia a tres áreas: Qué tenemos, Qué deseamos, Cómo lo lograríamos.

En la zona rural se realizaron las mesas comunitarias en una sola etapa, los fines de semana, entre el 7 y el 22 de febrero, siguiendo la misma metodología de la zona urbana e identificando las prioridades por vereda.

Las mesas de la zona urbana en la Casa Grande de la Cultura y en el área rural en Instituciones Educativas y/o salones parroquiales para aprovechar la infraestructura física de los salones de clase y contamos con la coordinación de los Rectores.

La convocatoria se hizo a través de las emisoras e invitación directa a los presidentes de las Junta de Acción Comunal y en el área urbana mediante carta dirigida a cada a cada Asociación constituida, y como noticia permanente en los programas de opinión de las emisoras del Municipio de La Plata. Además de las mesas de trabajo también se recibieron cartas y documentos elaborados por grupos sociales específicos como aporte a la elaboración de este documento.

La información recolectada fue tabulada por temas y entregada a cada miembro del Consejo de Gobierno, y con base en esta información se construyeron los programas, proyectos y metas que constituyeron un primer borrador.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

Se realizaron reuniones para discutir el borrador de este documento, con los diferentes Consejos Territoriales e instancias de participación ciudadana.

Para alcanzar la coherencia con el Plan Nacional, el Plan Departamental, se participó activamente de las reuniones programadas para el efecto por parte de la Gobernación del Huila.

### **ARTÍCULO 8º. Principios rectores que orientan la ejecución del Plan de Desarrollo.**

#### **• Pluralidad y diversidad**

Somos personas de diferentes procedencias, así como de diversas formas de pensar, sentir y actuar. Nuestra fortaleza reside en la capacidad de reconocer esas diferencias y en nuestra firme voluntad de producir acuerdos sobre la base de una deliberación libre y democrática.

Creemos en la diversidad como uno de los factores claves en la búsqueda de nuestra identidad como plateños.

#### **• Democracia y participación de todos los sectores**

Trabajaremos por crear una legítima visión compartida de ciudad, que sea el fruto de la expresión libre de todos los actores sociales del municipio.

Las decisiones de gobierno, en lo esencial, provendrán de acuerdos y compromisos ciudadanos que les den legitimidad.

Alentaremos y estimularemos el mejoramiento de los niveles de deliberación y la ampliación de los canales de discusión pública y participación democrática.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

### • **Solidaridad y equidad**

Defenderemos la necesidad de profundizar en la formulación de una política social municipal, fundamentada en la seriedad y el compromiso de actuar en forma concertada con todos los actores sociales de la municipalidad.

Las acciones de gobierno atenderán de forma prioritaria las necesidades básicas más sentidas de las comunidades, realizando para ello, una distribución equitativa de los esfuerzos y recursos.

### • **Transparencia y buen gobierno**

✓ Defenderemos un estilo de gerencia pública soportada en:

✓ La planeación participativa para el desarrollo económico sostenible.

✓ Las decisiones concertadas.

✓ La información oportuna de la gestión.

✓ La evaluación ciudadana.

✓ El mejoramiento de la eficiencia y la efectividad.

✓ El fortalecimiento de la calidad y el compromiso de los funcionarios.

✓ La cultura del autocontrol.

✓ La implementación de nuevas tecnologías de informática y comunicación.

✓ La búsqueda de mayores niveles de autonomía local de gestión y decisión, para ganar coherencia, consistencia y permanencia en la ejecución de las políticas públicas.

✓ El logro de eficiencias mediante la aplicación focalizada del gasto social.

✓ El estímulo a los procesos de participación ciudadana en la gestión y veeduría de las políticas públicas y la cualificación de la capacidad de gestión, vigilancia y control de las organizaciones ciudadanas.

✓ El Impulso de la conciencia colectiva y la movilización social para la protección ambiental y el manejo racional de los recursos naturales.

✓ El afianzamiento de la identidad cultural y el sentido de pertenencia al municipio.

✓ La promoción de una actitud ciudadana hacia la defensa y el buen uso de los bienes públicos.

**ARTÍCULO 9º. Políticas generales del Plan de Desarrollo:** Son políticas del Plan de Desarrollo que serán aplicables a los instrumentos de planeación y ejecución que lo desarrolla, las siguientes:



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

- 1.- La integración con los municipios de la región para fortalecer a La Plata como centro proveedor de bienes y servicios y articulador de los proyectos estratégicos para el desarrollo regional.
- 2.- Fortalecimiento del capital social permitiendo la activa participación de las diferentes organizaciones sociales, comunitarias, académicas, institucionales y de representación sectorial en las fases de planeación, seguimiento y evaluación del plan.
- 3.- La focalización de la acción pública hacia la solución de las necesidades sociales prioritarias, dando prevalencia a los derechos de los niños, infancia y juventud, la atención de las mujeres como gestoras del desarrollo social.
- 4.- La sostenibilidad en el mediano y largo plazo de los programas y acciones, previendo las acciones económicas, técnicas y administrativas necesarias para garantizar su continuidad.
- 5.- La coordinación, articulación e integración de acciones, programas y proyectos entre las diferentes dependencias de la administración e instituciones municipales para optimizar y potenciar los recursos, lograr mayores niveles de eficiencia y desarrollar el tejido social.
- 6.- El enfoque social y el sentido altamente humanista son el eje de nuestro Desarrollo Local.
- 7.- Los programas que se adelanten se proyectarán de manera que cumplan con la visión de futuro prevista en la agenda Interna del Huila.
- 8.- Todos los programas y proyectos serán adelantados de manera coordinada para potenciar los recursos, construir mayores niveles de eficiencia y desarrollar tejido social.
- 9.- Se desarrollaran prioritariamente programas y proyectos que demuestren sostenibilidad ambiental y social.
- 10.- Se priorizarán las inversiones con mayor beneficio social, donde predominará el bienestar colectivo sobre el individual.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

11.- Los programas adelantados tendrán perspectiva de equidad en género, etnia y cultura.

12.- Se dará continuidad a programas y proyectos que se venían adelantando por parte del gobierno anterior, y que fueron considerados de importancia y trascendencia por los ciudadanos en las mesas urbanas y rurales.

13.- Se dará cumplimiento a las Políticas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial

**ARTÍCULO 10. MECANISMOS DE GESTIÓN DEL PLAN:** Para el cabal cumplimiento de la gestión encomendada por la ciudadanía a la Administración Municipal, contenida en el presente Plan de Desarrollo y como quiera que los objetivos del mismo son de carácter transversal, cada uno de los organismos de la administración (Secretarías, Departamentos, Oficinas, Institutos Descentralizados, ESE San Sebastián ) son responsables por su cumplimiento, en el marco de sus competencias, sin perjuicio de la existencia de relaciones interinstitucionales entre ellos.

Se han integrado además equipos de trabajo por cada uno de los 3 ejes estratégicos, quienes en conjunto rendirán informe periódico sobre el avance y cumplimiento de este Plan de Desarrollo.

Se trabajará igualmente en permanente relación con la Gobernación del Huila y con los Alcaldes de los municipios del occidente del Huila y oriente caucano.

### **TITULO II**

#### ***EJES ESTRATEGICOS, DIAGNOSTICOS, OBJETIVOS GENERALES, POLITICAS, OBJETIVOS ESPECIFICOS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS***

**ARTICULO 11. EJES DEL PLAN DE DESARROLLO:** Constituyen aspectos estructurantes para el logro del objetivo general del Plan para propiciar el desarrollo pleno del potencial humano y alcanzar el bienestar de los individuos, la familia y la sociedad, mediante un trabajo conjunto entre los sectores público y privado, focalizando la gestión pública hacia la población mas necesitada. Son ejes de Plan de desarrollo los siguientes



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

**1.- INCLUSION EN LO SOCIAL:** Elevar la calidad de vida de los habitantes urbanos y rurales del municipio es el propósito fundamental de la Administración municipal, a partir de la atención a las necesidades sociales de la población y el desarrollo de sus capacidades y potencialidades socio culturales y económicas para propiciar iniciativas propias de construcción de nuestro destino, avanzando en la configuración de nuestra identidad ciudadana que reconozca, respete, aprecie y promueva nuestros valores. Se busca atacar los elementos que ocasionan la desarticulación social para lo cual es imprescindible una triple coordinación entre las entidades y organismos de protección social, Ministerio de educación con las dependencias de la administración pública municipal y entre el sector público y la iniciativa privada.

**2.- COMPETITIVIDAD ECONÓMICA REGIONAL** El Municipio de La Plata ha sustentado históricamente sus posibilidades de desarrollo en una serie de ventajas comparativas (localización, clima, mano de obra barata y abundante y suficiente red vial), que aunque necesarias no son suficientes para posicionar al municipio como destino atractivo para las inversiones y el desarrollo económico. Es necesario construir las ventajas competitivas lo cual supone un proceso fuertemente focalizado que fomente la especialización y la eficiencia local, las cuales se deben construir bajo un proceso planificado que incluye la participación y compromiso de las instituciones públicas, los gremios, las organizaciones académicas y la ciudadanía en general con una perspectiva de liderazgo regional.

**3.- DESARROLLO TERRITORIAL Y GESTION AMBIENTAL:** El Plan de Ordenamiento Territorial del municipio definió un conjunto de políticas, directrices, estrategias y programas para el desarrollo territorial del municipio a partir del aprovechamiento de las potencialidades buscando solución a los desequilibrios funcionales existentes. Dicho plan contempla una serie de instrumentos que se hace necesario desarrollar, ejecutar y aplicar con el fin de lograr configurar el modelo territorial en armonía con los objetivos del Plan de Desarrollo, especialmente en lo relacionado con el sistema de espacio público, la recuperación y protección del patrimonio histórico y arqueológico, la infraestructura para el desarrollo, el equilibrio del medio ambiente y la prevención y atención de riesgos.

**4.- CAMPO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE:** La zona rural se caracteriza por ser una gran riqueza agro ecológica y un potencial socio cultural muy importante, la cual demanda el diseño y ejecución de una política integral de desarrollo para el campo con énfasis en la economía campesina que legitime la presencia del Estado bajo procesos participativos respetuosos de las comunidades rurales,. Se busca el



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

mejoramiento de la productividad rural campesina, el establecimiento de canales de comercialización eficientes, la recuperación de los bienes y servicios ambientales y el fortalecimiento de los grupos comunitarios. Es propósito fundamental garantizar la seguridad alimentaria e hídrica de la población tanto urbana como rural.

**5.- GESTION PÚBLICA EFICIENTE Y CONFIABLE:** Los recursos públicos son recursos sagrados y la confianza de la ciudadanía en sus instituciones se construye cuando se administra con responsabilidad, oportunidad y transparencia. Es propósito de la administración construir confianza ciudadana en la gestión pública a partir de la aplicación de un conjunto de acciones ordenadas e integradas para la modernización administrativa y organizacional del municipio, consolidar el saneamiento fiscal y lograr el fortalecimiento financiero del municipio, el establecimiento de mecanismos idóneos de control interno y el mejoramiento de los esquemas de control y veeduría ciudadana como también del control de la gestión de la calidad.

### ***CAPITULO 1***

#### ***EJE ESTRATEGICO INCLUSION EN LO SOCIAL***

#### **OBJETIVOS, ESTRATEGIAS GENERALES**

**ARTICULO 12. Objetivo general:** Mejorar las condiciones de vida de la población mas pobre a partir de la prestación de los servicios sociales con más calidad, cobertura y eficiencia a partir de procesos integrales que articulen las acciones sectoriales.

Avanzar en la construcción de un Municipio donde la Educación sea el eje del desarrollo, integrando estratégicamente la salud, la educación, la seguridad ciudadana, la recreación y el deporte, el arte y la cultura.

**ARTÍCULO 13º. Objetivos específicos:** Estructurar y dinamizar la red de salud en el municipio de La Plata, sobre la base de gestores de salud, totalmente articulada a los municipios del occidente del Huila y oriente Caucaño.

Coadyuvar al cumplimiento de las metas de los objetivos del milenio, en el municipio, teniendo como prioridad fundamental proyectar una solución viable y sostenible a los problemas de pobreza y miseria en que vive un alto porcentaje de



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

población del departamento; bajo los preceptos gobernabilidad democrática y la convivencia.

Fortalecer la IPS San Sebastián para la atención de primer nivel de complejidad.

Mejorar los programas de vacunación para reducir las enfermedades inmunoprevenibles.

Fortalecer los sistemas de información, educación, comunicación a la comunidad con el propósito de mejorar el sistema de vigilancia en salud pública

Mejorar las condiciones de seguridad ciudadana y convivencia pacífica

Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana.

Articular y fortalecer las redes de apoyo a favor de la población en situación de vulnerabilidad y alto riesgo.

Promover la planeación de los procesos culturales.

Fortalecer y promover la democratización de la oferta cultural

Incrementar el sentido de pertenencia por lo nuestro y el respeto a la diversidad

Masificar el Deporte y la Recreación.

**ARTÍCULO 14.- Estrategia general:** Con el fin de mejorar la calidad de vida de la población se adelantaran programas integrales que comprenden acciones articuladas como:

Desarrollar programas integrales por centros poblados, no solo como espacios de formación, educación, recreación y deporte, sino de encuentro, intercambio, convivencia y comunicación en pro de una comunidad sana física y mentalmente.

Elaborar e implementar los Planes Municipales: de Educación, como eje articulador de los pactos educativos; de Cultura, que reúna las diversas manifestaciones artísticas y culturales de nuestro municipio y el campo articuladas a un proceso educativo con la participación activa de todos los gestores culturales, que permita a



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

los Plateños la expresión de la ciudad pensada; del Deporte y la Recreación, con el propósito de lograr un alto número de habitantes del campo y la ciudad ejerciendo la práctica activa del deporte recreativo y competitivo; de prevención y atención de desastres; de manera que permita un desarrollo planificado a largo plazo de la zona rural del municipio; de manera que permita cumplir con lo dispuesto en el P.O.T

Implementar los Planes Municipales de Salud, Juventud y Convivencia, con incidencia en las zonas urbana y rural.

Promover las organizaciones sociales de jóvenes, para la gestión coordinada con el municipio de la formulación e implementación de un plan municipal de gestión del espacio público.

Promover estilos de vida saludables en el núcleo familiar.

Celebrar convenios, contratos y/o alianzas con Entidades públicas y privadas, Instituciones y ONG, del orden local, departamental, nacional e internacional, para el desarrollo de acciones y proyectos en beneficio del sector social del municipio.

Garantizar la cobertura del Sistema General de Seguridad Social en Salud, para la población de discapacitados y desplazados, las Asociaciones de madres Comunitarias.

Ampliar la cobertura en el sistema general de Seguridad Social en Salud (SISBEN Y ARS) para la población pobre y vulnerable.

Consolidar a La Plata como un Centro de Servicios en Salud para la región mediante el fortalecimiento de la red de servicios.

Ampliar la cobertura y el impacto social de los programas de Promoción y Prevención de la salud y del Plan de Atención Básica, articulando su ejecución a través de los centros educativos.

Fortalecer y estimular las organizaciones sociales y comunitarias para la gestión de programas de promoción, prevención y atención básica en salud.

Fortalecer el voluntariado en atención en atención y prevención de desastres.

Capacitar a la comunidad en métodos de resolución pacífica de conflictos.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

Mejorar la convivencia gracias al respeto y la admiración por las normas de urbanidad y de las decisiones públicas.

Promover la organización social de jóvenes para la gestión coordinada con el Municipio de programas de manejo, cuidado y promoción del buen uso del espacio público.

Fomentar y apoyar a toda la comunidad Plateña en la implementación de planes y programas de masificación de recreación y práctica de los diferentes deportes.

Construir y adecuar escenarios deportivos y centros de servicios culturales en los barrios, corregimientos y veredas.

Garantizar la implementación de ciclovías todos los domingos en varios sectores de la ciudad, con la participación y el compromiso de los gimnasios, los clubes deportivos, las organizaciones comunitarias y la Escuela de Policía.

Extender el programa de desayunos escolares y becas en escuelas y colegios a los deportistas de sectores populares que integran las diferentes selecciones de La Plata.

Fortalecer los juegos comunales en el campo y la ciudad, en todas sus disciplinas y varias categorías para que puedan participar todos los sectores de la población.

Apoyar las nuevas modalidades del deporte extremo en donde los jóvenes encuentran nuevos espacios para manifestar sus inquietudes, inconformidades, miedos y sueños.

Brindar Atención prioritaria para la educación de los niños, niñas y jóvenes con talentos especiales, con limitaciones físicas, con educación extra edad de grupos vulnerables, de adultos mayores, para las comunidades indígena asentada en el Municipio.

Exenciones de costos académicos para los grados de pre-escolar y ciclo de primaria a grupos vulnerables.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

Fortalecer las instituciones educativas para la educación media técnica donde se atenderá básicamente la formación por especialidades técnicas, tecnológicas y profesionales, preparando a los nuevos bachilleres para la vida laboral y para continuar los estudios superiores

Aprovechar la infraestructura de los centros educativos existentes para concertar en los centros poblados la descentralización del programa cultural que debe romper las barreras físicas de la Casa de la Cultura.

Trabajar coordinadamente con la IPS San Sebastián.

Trabajar coordinadamente con el Hospital San Antonio de Papúa de La Plata.

Mediante la capacitación permanente y la articulación de todas las instancias de participación ciudadana, se fortalezca el tejido social en el municipio de La Plata.

Fomentar la aplicación de la ley 115 Ley general de la educación, decreto 1743 sobre educación ambiental en Colombia como mecanismo de cultura ambiental ciudadana.

Formalizar y cumplir los pactos educativos con las instituciones y centros educativos urbanos y rurales: En lo administrativo (eficiencia). \*En lo pedagógico (calidad). \*En lo comunitario (cobertura). \*En lo institucional (equidad).

Hacer mantenimiento de la infraestructura de educación.

Promover y fortalecer una Alianza estratégica de la educación preescolar, básica, media y superior a través de Instituciones Educativas, Centros Educativos, Universidades, Sena, Organizaciones no Gubernamentales, Organizaciones Cooperativas y Solidarias, a fin de consolidar un Plan Educativo Municipal orientado a ajustar la oferta educativa a la demanda laboral.

Ampliar la cobertura escolar en condiciones dignas, con garantía de calidad y del ejercicio al derecho a la educación.

Desarrollar Escuelas de formación artística por Centros poblados, no solo como espacios de formación y de educación, sino de encuentro, intercambio, convivencia y comunicación.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

Reconocer la diversidad cultural en La Plata y la región, dinamizada por la fusión de géneros musicales, el encuentro de sentimientos, espacios de liderazgo y mezclas de gustos, ritmos y razas, para fundamentar una búsqueda de nuestra identidad o reconocimiento como Plateños.

Invitar a todos los grupos, fundaciones, jóvenes, niños y adultos, gestores, maestros y docentes, para que sean los hacedores de las Escuelas comunitarias de Artes, aprovechando y enriqueciendo el proceso con las experiencias de todos los movimientos sociales para de esta manera entender la dinámica de la cultura contemporánea y la transformación de la ciudad.

Brindar apoyo Institucional y con recursos a las fuerzas armadas y de policía y a los órganos de seguridad e inteligencia del Estado, para el cumplimiento de sus deberes en la jurisdicción municipal.

Brindar apoyo institucional a las entidades e instituciones que brinden protección a los animales.

En la aplicación de dichos programas se priorizara a la atención a los grupos de población en el siguiente orden: niñez, mujeres en embarazo, discapacitados, adulto mayor, mujeres cabeza de hogar.

**ARTÍCULO 15. El Diagnostico :** En el aspecto social recibimos un Municipio con una diversa infraestructura para servicios de salud, educación y deportes; Espacios consolidados para la participación de la sociedad civil como los Consejos Territoriales y Comités donde tienen presencia permanente y constante las diferentes Instituciones Gremiales y sociales del municipio; Importante número de niños y niñas capacitados en música y danza; una Casa de la Cultura en proceso continuo de mejoramiento; Asociaciones de jóvenes, mujeres y adultos mayores con un camino recorrido en el reconocimiento de ellos mismos como constructores del futuro de la ciudad.

Al mismo tiempo, por tratarse La Plata de una ciudad región y que al igual que el resto del País está siendo afectada por problemas de orden público y un bajo ingreso per cápita, muestra una realidad de desplazamiento forzado y desempleo; faltan niños y niñas que accedan a la oferta educativa, porque éstos están trabajando; La situación es similar a otras ciudades del país en el caso del incremento del consumo de alucinógenos y los embarazos precoces entre los jóvenes; La disminución gradual de los ingresos por familia, ha llevado a un



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

incremento en el número de ciudadanos que demandan atención básica en salud por lo cual la cobertura actual es insuficiente.

El afán por el diario sobrevivir ha dejado de lado la importancia de las actividades lúdicas y recreativas; Un gran número de padres y madres Plateños se desplazaron a diferentes países de Europa y Estados Unidos buscando ocupación, por lo cual hay muchos jóvenes, niños y niñas viviendo solos o con terceros. Se denota angustia y desazón en los pobladores y un sentimiento de incertidumbre frente a su futuro inmediato, la cual expresan en el poco cumplimiento de las normas de cultura ciudadana.

### ● **Potencialidades**

- Oferta educativa formal y no formal
- Existencia de infraestructura y dotación básica para el desarrollo social
- Cooperación interinstitucional
- Consejos territoriales funcionando
- Grupos socio culturales y ONGs organizados
- Mecanismos alternativos de justicia y participación comunitaria
- Existencia de un importante número de Juntas de Acción Comunal y Juntas de vivienda legalmente constituidas.
- Alta cobertura de seguridad social en salud

### ● **Problemas**

Problemas en menores de 5 años

- Altas tasas de ira.
- Altas tasas de EDA
- Desnutrición
- Mortalidad perinatal e infantil

Problemas en niños y niñas en edad escolar (5-12)

- Patología ocular
- EDA
- Parasitismo
- Caries



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

- Desnutrición
- Maltrato infantil
- Problemas de auto cuidado y autoestima
- Inadecuados hábitos higiénicos y alimenticios.

### Problemas en adolescentes

- Embarazo precoz.
- Alcoholismo
- ETS.
- Suicidio- intento de suicidio
- Agresividad
- Uso inadecuado del tiempo libre
- Inadecuadas relaciones interpersonales
- Baja autoestima
- Relaciones sexuales tempranas
- Pandillismo.

### Problemática de la mujer en edad fértil

- Madresolterismo
- Incidencia cáncer cervico-uterino
- Incidencia ETS.
- Baja cobertura vacuna antitetánica
- Parto institucional bajo
- Bajo adherencia al control prenatal en el primer trimestre de embarazo
- Incidencia cáncer de seno
- Maltrato a la mujer
- Baja cobertura en toma de citología vaginal
- Incidencia vaginitis y bulbo vaginitis
- Desempleo
- Mortalidad materna
- Baja adherencia a programas de planificación familiar

### Problemática de la tercera edad

- Sedentarismo
- Poli farmacología



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

- Miseria
- Alteraciones cognoscitivas
- Enfermedad crónica
- Barreras arquitectónicas
- Viudez
- Abandono
- Soledad
- Disfunción familiar
- No poseer seguridad social

### Problemática de los adultos

- Desconocimiento del sistema de seguridad social en salud
- Baja cobertura en examen de próstata
- Hipertensión arterial
- Enfermedades de transmisión sexual
- Tuberculosis pulmonar
- Desempleo
- Baja practica del ejercicio físico.
- Analfabetismo

### Problemática de la población discapacitada

- Carencia de un censo real donde se identifique y diagnostique la población
- Con discapacidad
- Discriminación
- Acceso a la seguridad social en salud.
- Falta de reconocimiento y aceptación por la comunidad en general.
- Falta de espacios adecuados para educación y recreación.
- Inadecuados hábitos saludables en la población con discapacidad.
- Inexistencia de inserción laboral

### Problemática de la población indígena

- Alta incidencia de la EDA e ira en los asentamientos
- Bajo parto institucional
- Problemas de saneamiento básico en los asentamientos
- Choque entre la salud tradicional y la occidental.
- Desconocimiento de los beneficios del POSs.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

### Problemática general

- Deficiencia del estado actual de las plantas físicas de los establecimientos educativos oficiales.
- Inexistencia de agua potable en el sector rural
- Falta Implementación y adecuación de centros de desarrollo comunitario
- Insuficiente promoción de la identidad cultural local
- Falta de Fortalecimiento de la cultura ciudadana
- Baja cobertura de la atención integral a la población infantil, juvenil, pobre y vulnerable.
- Insuficientes Programas de Seguridad, justicia y equidad social
- Falta empoderamiento de la comunidad para lograr una activa participación ciudadana.
- Insuficientes Estímulos a deportistas, artistas, estudiantes y trabajadores comunitarios.
- Desplazamiento forzado y migración de poblaciones campesinas
- Desconocimiento, por parte de la ciudadanía, de la Constitución y las Leyes.
- Insatisfacción por las tarifas de los servicios públicos y la prestación de servicios como el telefónico.

**ARTÍCULO 16. Políticas en lo social:** Se crearán las condiciones para reconocer que la educación es el eje del desarrollo humano, con incidencia en lo social, lo político, lo económico y lo cultural del municipio.

Se buscará el Desarrollo de la Justicia Comunitaria para la resolución pacífica de conflictos, de acuerdo con la Constitución Nacional, generando ambiente de respeto por las normas de convivencia ciudadana.

Se estimulará la participación en igualdad de oportunidades y la integración funcional de todos los habitantes del municipio en la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.

Se fortalecerá la cultura local mediante el fomento de la democracia y la participación ciudadana en la promoción de principios, valores y hábitos de vida, así como en la creación, difusión y disfrute de las diferentes expresiones estéticas, para estimular el diálogo entre las diversas manifestaciones culturales y responder al reto cultural de propiciar la interacción pertinente entre lo local, regional y nacional



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

Se fortalecerá la red de salud local con la participación directa de la comunidad, integrándola a la gestión de los centros de salud, para mejorar la eficiencia, cobertura e impacto de los componentes de prevención y promoción en salud,.

Se crearán espacios y mecanismos para promover y consolidar desde el sector público y privado, comportamientos solidarios hacia las personas en situaciones de vulnerabilidad.

Se desarrollará una Política Municipal de equidad y participación de la mujer y de la población indígena.

Se incentivará y fortalecerá la participación ciudadana en la gestión de programas de atención y prevención de desastres, gestión ambiental, educación, salud, deporte y recreación, arte y cultura.

Se Apoyarán los procesos sociales y económicos de los ciudadanos desplazados, los adultos mayores y la población con discapacidad

Se Fortalecerán y dinamizarán los programas para niños y jóvenes especialmente en el respeto a sus derechos y en los espacios de participación

## **ARTÍCULO 17º. PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS EN LO SOCIAL**

### **LA PLATA EDUCADORA, CULTURAL, HISTORICA Y CON DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE**

#### **Programa 1. ESCUELA PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL**

Tendrá como propósito general la calidad, cobertura, equidad y eficiencia, en donde la Educación sea el eje dinamizador del desarrollo humano sostenible y el eje articulador de las diferentes acciones públicas en donde haya sinergia entre escuela, comunidad y gobierno.

#### **Proyectos principales:**



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

### **1.1. Ampliación de la cobertura educativa en los niveles de pre-escolar, básica y media con especial énfasis en la población especial.**

- 1.1.1. Implementar 1 unidad de atención integral-UAI., para personas con necesidades especiales, en el segundo semestre del 2009. **Indicador:** Número de estudiantes atendidos en las unidades de atención integral. **Verificador:** Registros de Atención. **Responsable:** Secretaría de desarrollo Social.
- 1.1.2. Elaborar el diagnóstico de la población en edad escolar por fuera del sistema educativo oficial. **Indicadores:** 1. un estudio. 2. Numero de personas entre 5 y 17 años de edad por fuera del sistema escolar. **Verificador:** Registro Jefe de Núcleo. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social.
- 1.1.3.- Ampliar la cobertura escolar en un 12%, durante los 4 años de gobierno en educación preescolar, básica primaria y básica secundaria. **Indicador:** # de cupos nuevos con referencia al año lectivo 2007. **Verificador:** Registro de matrículas de la Secretaría de Educación. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social

### **1.2. Mejoramiento de la calidad de la educación, en los niveles de pre-escolar, básica y media en el Municipio.**

- 1.2.1. Realizar planes de ajuste curricular y pedagógico a los PEI de las 19 Instituciones educativas oficiales. **Indicador:** Número de Planes ajustados. **Verificador:** Documentos de los proyectos intervenidos. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social y Núcleo educativo.
- 1.2.2. Realizar un foro educativo municipal por año. **Indicadores:** 1. # de Foros realizados por años 2. # de docentes participantes. **Verificador:** Registros de asistencia. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social
- 1.2.3. Ascender tres puestos por año, en la medición de la calidad educativa en las pruebas SABER e ICFES. **Indicador:** # puestos ascendidos **Verificador:** Resultados pruebas. **Responsables:** Secretaría de desarrollo Social – Jefe de Núcleo Educativo



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

- 1.2.4. Ciento por ciento (100%) de las 19 instituciones educativas publicas recibiendo el recurso para la canasta educativa. **Indicador:** # instituciones beneficiadas **Verificador:** Giros efectuados. **Responsables:** Secretaría de desarrollo Social – Jefe de Núcleo Educativo
  - 1.2.5. Ciento por ciento (100%) de los estudiantes de los niveles 1 y 2 del SISBEN recibiendo el restaurante escolar, en las 19 instituciones educativas **Indicador:** # de alumnos beneficiados. **Verificador:** Almuerzos suministrados. **Responsables:** Secretaría de desarrollo Social – Jefe de Núcleo Educativo
  - 1.2.6. Mil doscientos (1.200) alumnos trasportados hacia las 19 instituciones educativas de posprimaria. **Indicador:** # de alumnos beneficiados **Verificador:** Contratos de transporte firmados. **Responsables:** Secretaría de desarrollo Social – Jefe de Núcleo Educativo
  - 1.2.7. Ciento por ciento (100%) de docentes de las 19 instituciones educativas, capacitados en las metodologías de las pruebas SABER e ICFES **Indicador:** # de docentes capacitados. **Verificador:** Certificados expedidos. **Responsables:** Secretaría de desarrollo Social – Jefe de Núcleo Educativo
  - 1.2.8. Cinco (5) Instituciones de posprimaria con educación técnica vocacional. **Indicador:** # de instituciones con esta modalidad. **Verificador:** P.E.I. **Responsables:** Secretaría de desarrollo Social – Jefe de Núcleo Educativo
  - 1.2.9. Fortalecer el 100% de los Proyectos Ambientales Escolares - PRAES, en las 19 Instituciones Educativas oficiales y privadas, entre el 2008 y el 2011. **Indicadores:** # de proyectos implementados. 2. # de comunidades involucradas. **Verificador:** Actas de Trabajo. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social
- 1.3. Celebración de convenios para mayor cobertura en programas sociales, productivos y de ciencia y tecnología.**
- 1.3.1. Se fortalecerán relaciones con las Universidades para los convenios que requiera ejecutar el municipio de La Plata, en los cuales ellas cuenten con el equipo técnico y humano óptimo para su realización. **Indicador:** # Convenios firmados **Verificador:** Actas de aprobación. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

### 1.4. Crear e Implementar el Fondo Semilla de la Educación Superior.

- 1.4.1. Crear e implementar el Fondo Semilla de la Educación Superior, que facilite apoyo económico para el acceso a las universidades, con prioridad para los jóvenes de los estratos 1 y 2. **Indicador:** # de jóvenes beneficiarios. **Verificador:** Actas de adjudicación **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social.

## Programa 2. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

### Proyectos principales

**2.1.** Ampliar y mantener la infraestructura educativa para aumentar la cobertura escolar y garantizar la continuidad del estudiante.

- 2.1.1. Con el apoyo del nivel nacional y departamental, construir 134 aulas educativas en las 19 Instituciones educativas del municipio. **Indicador:** # de aulas construidas. **Verificador:** Actas de adjudicación. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social.
- 2.1.2. Construcción y dotación de 20 restaurantes escolares, priorizando las sedes con educación pos primaria. **Indicador:** # de restaurantes construidos. **Verificador:** Actas de adjudicación **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social, Unidad de obras civiles
- 2.1.3. Construcción de 25 Polideportivos escolares. **Indicador:** # de polideportivos construidos. **Verificador:** Actas de adjudicación. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social, Unidad de obras civiles
- 2.1.4. Mantenimiento, encerramiento e iluminación de 10 polideportivos. **Indicador:** # de polideportivos. **Verificador:** Actas de adjudicación. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social, Unidad de obras civiles
- 2.1.5. Construcción de 10 unidades de baterías escolares. **Indicador:** # baterías construidas. **Verificador:** Actas de adjudicación. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social, Unidad de obras civiles



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

- 2.1.6. Mantenimiento de 320 aulas educativas. **Indicador:** # de mantenidas. **Verificador:** Actas de adjudicación. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social, Unidad de obras civiles
- 2.1.7. Mantenimiento y reparación de 25 baterías escolares. **Indicador:** # de baterías reparadas. **Verificador:** Actas de adjudicación **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social.
- 2.1.8. Construcción de sede educativa para alumnos con necesidades especiales. **Indicador:** sede construida. **Verificador:** Actas de adjudicación. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social, Unidad de obras civiles
- 2.1.9. Encerramiento de 10 sedes educativas. **Indicador:** # sedes protegidas. **Verificador:** Actas de adjudicación. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social, Unidad de obras civiles

### **Programa 3. "PLAN DE SALUD TERRITORIAL" SALUD PARA TODOS LOS PLATEÑOS**

#### **Objetivo Estratégico del Sector Salud:**

Mejorar el estado de salud de la población plateña mediante la ampliación y mantenimiento del aseguramiento en salud, la garantía en la calidad de la prestación del servicio y la vigilancia y control de los factores de riesgo.

#### **Objetivos específicos del sector:**

1. Gestión eficiente de los recursos para garantizar que el 95% de la población pobre y vulnerable este asegurada a través del régimen subsidiado en salud.
2. Mediante la adopción por parte de la ESE San Sebastián del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, fortalecer la oferta en la prestación del servicio de salud, reducir el riesgo por la atención y lograr la sostenibilidad financiera de la IPS pública.
3. Realizar acciones de promoción de la salud y calidad de vida y prevención de riesgos, vigilancia en salud pública y gestión del conocimiento, para que la población Plateña asuma estilos de vida saludable y reduzca los estados de morbilidad y mortalidad.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

4. Lograr que los grupos prioritarios (población en situación de desplazamiento, población en situación de discapacidad, adultos mayores, mujeres gestantes, población indígena, población infantil, adolescente y joven a cargo del municipio.) participen activamente de las acciones de promoción de la salud-calidad de vida y prevención de riesgos.
5. Promover la afiliación al Sistema General de riesgos profesionales para garantizar el acceso a las acciones de promoción de la salud, detección temprana, protección específica y atención de las enfermedades ocupacionales prevenibles.
6. Mediante la articulación intersectorial identificar, priorizar, diseñar y desarrollar el plan preventivo, de mitigación y superación de las emergencias y desastres a nivel municipal.

### Metas de Resultado:

- 3.1. Mantener la cobertura de aseguramiento de la población Plateña al SGSSS en el 95%. **Indicador:** # de personas aseguradas. **Verificador:** Base de datos Sisben. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social
- 3.2. Sostener en 452 x 100 Mil habitantes la Tasa de mortalidad general. **Indicador:** Tasa de mortalidad general **Verificador:** Estadísticas vitales. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social
- 3.3. Disminución de la desnutrición global al 6,2% la población menor de 5 años. **Indicador:** Porcentaje de desnutrición global en menores de 5 años. **Verificador:** SISBAN. **Responsable:** Secretaria de Desarrollo Social
- 3.4. Reducir a 15 por 1.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad en menores de 1 año. **Indicador:** Tasa de mortalidad en menores de 1 año. **Verificador:** Estadísticas vitales. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social
- 3.5. Reducir la tasa de mortalidad materna en 52x100.000 nacidos vivos **Indicador:** Tasa de mortalidad materna. **Verificador:** Estadísticas vitales. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

- 3.6. Reducir a 2,4 por mil la tasa de mortalidad en menores de 5 años.  
**Indicador:** Tasa de mortalidad en menores de 5 años. **Verificador:** Estadísticas Vitales. **Responsable:** Secretaria de Desarrollo Social
- 3.7. Mantener en cero casos la mortalidad por dengue **Indicador:** Tasa de mortalidad por Dengues. **Verificador:** Estadísticas vitales. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social

## Programa 4: ASEGURAMIENTO EN SALUD

### Objetivo General del programa:

Mediante la afiliación al régimen contributivo y subsidiado, garantizar la atención en salud a la totalidad de la población pobre y vulnerable identificada en el municipio de la Plata.

### Estrategias Del programa

1. Gestión de recursos para garantizar la sostenibilidad del Aseguramiento al régimen subsidiado de la población pobre y vulnerable.
2. Promover el aseguramiento universal en salud, priorizando la mujer, los niños, población pobre y vulnerable localizada en áreas urbanas marginales y rurales.
3. Participación social en el ajuste y depuración de la base de datos única de afiliados al régimen subsidiado.
4. Fortalecimiento de la asistencia técnica para la adecuada operatividad de los procesos del régimen subsidiado.
5. Seguimiento al Flujo de recursos del régimen subsidiado entre los actores del SGSSS.
6. Vigilancia y control al aseguramiento de la población al SGSSS (régimen contributivo, subsidiado y exceptuados)
7. Promover la afiliación al régimen contributivo de la población con capacidad de pago.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

8. Contratación e implementación de un proceso de interventoría a los contratos del régimen subsidiado.

### Metas de producto

- 4.1. Mantener el 95% de la población pobre y vulnerable afiliada a la Seguridad social en salud. **Indicador:** Porcentaje de afiliación al régimen subsidiado. **Verificador:** Base de datos asegurados.. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social
- 4.2. Garantizar la sostenibilidad financiera de la afiliación al régimen subsidiado. **Indicador:** % de recursos asignado. **Verificador:** Contratos afiliación. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social

## Programa 5: PRESTACION Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

### Objetivo General del programa:

Garantizar la prestación de los servicios de salud con calidad a la población plateña, mediante el desarrollo del SOGC en la ESE San Sebastián y gestionar la financiación y atención a la población pobre y vulnerable sin subsidio a la demanda en lo referente al primer nivel de complejidad.

### Estrategias Del programa

1. Monitoreo y seguimiento al desarrollo del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en salud
2. Prestación de servicios de salud a la población pobre y vulnerable en lo no cubierto con subsidio a la demanda.
3. Análisis, adecuación y actualización del Estatuto General de la ESE San Sebastián
4. Evaluación y modificación del manual de contratación de la ESE San Sebastián.
5. Adopción y aplicación de las políticas, normas técnico- científicas, administrativas y financieras requeridas para el cumplimiento de las Metas del Plan Nacional de Salud Pública por parte de la ESE del nivel Municipal.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

### Metas de producto

- 5.1 ESE San Sebastián, con Plan de Fortalecimiento de la gestión integral en salud para la implementación y desarrollo del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud – SOGCS y cumpliendo las condiciones del Sistema Único de Habilitación de conformidad con el decreto 1011/06 y Resolución 1043 del 2006. **Indicador:** % Plan de fortalecimiento Implementado. **Verificador:** Certificado del SOGC y Registro de habilitación. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social
- 5.2 100% de la población pobre y vulnerable sin subsidio a la demanda, que solicite servicios de salud, atendida en lo referente al primer nivel de complejidad a través de las ESE San Sebastián y San Antonio. **Indicador:** # de personas atendidas. **Verificador:** Convenio para la atención. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social
- 5.3 Dotación de equipos para ESE y puestos de salud. **Indicador:** # de puestos de salud dotados. **Verificador:** Inventarios. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social - ESE San Sebastián
- 5.4 Adquisición de predios aledaños a la nueva sede administrativa y asistencial entre el 2008 y 2011. **Indicador:** Número de predios adquiridos. **Verificador:** Escrituras de compra. **Responsable:** ESE San Sebastián
- 5.5 Terminación del Hospital Departamental San Antonio de Padua. **Indicador:** Número de Mts construido. **Verificador:** Actas de entrega. **Responsable:** Secretaría de Salud Departamental y Gobernación del Huila

### Programa 6: SALUD PÚBLICA

#### Objetivo General del programa:

Mediante la implementación del Plan Municipal de Intervenciones Colectivas evaluar y adoptar las políticas públicas de promoción de la salud y calidad de vida y prevención de los riesgos en concordancia con los objetivos de las prioridades nacionales en salud establecidas en el Decreto 3039 de 2007.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

### Estrategias del programa

1. Desarrollo de iniciativas de enfoque comunitario para mejorar las competencias de los individuos, las familias y la comunidad en la prevención y control de las enfermedades prevalentes de la infancia, la desnutrición y la promoción del buen trato al menor y la solución pacífica de conflictos
2. Promover proteger y apoyar en todos los ámbitos, la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y con alimentación complementaria adecuada hasta los primeros dos años de vida.
3. Garantizar el desarrollo de la estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia
4. Garantizar el desarrollo de la estrategia de vacunación sin barreras.
5. Implementar en las EPS e IPS del municipio estrategias para mejorar la prevención y control de la retinopatía perinatal, la sífilis gestacional y congénita; la detección y control del hipotiroidismo congénito.
6. Garantizar la habilitación específica funcional para la idoneidad de los servicios de atención del control prenatal, del parto, del nacimiento, puerperio y de los servicios que ofrecen atención de la interrupción voluntaria del embarazo.
7. Promover la atención de métodos anticonceptivos modernos, mediante la inducción de la demanda, la eliminación de barreras de acceso y el seguimiento de su uso por parte de los servicios de salud.
8. Implementar el modelo de servicio amigable para atención en salud sexual y reproductiva para los adolescentes, con énfasis en conserjería. Oferta anticonceptiva de emergencia y de métodos modernos.
9. Promover en el hogar, ámbitos escolares e instituciones como guarderías y hogares de bienestar hábitos higiénicos de salud bucal como rutina del cuidado diario desde el nacimiento, primera infancia y edad escolar.
10. Difundir y vigilar el cumplimiento de la norma técnica de atención preventiva en salud bucal.
11. Promover el desarrollo de iniciativas de enfoque comunitario, orientadas a mejorar las competencias de los individuos, las familias y la comunidad en la promoción de la salud mental y la prevención y control de la violencia intrafamiliar.
12. Promover la conformación de una red comunitaria en salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas que favorezca el tratamiento integral en salud mental, participación de la familia y grupos de autoayuda.
13. Diseñar e implementar un modelo de atención primaria en salud mental.
14. Desarrollo y evaluación de educación, información, comunicación y movilización social con enfoque etno-cultural, para la promoción de estilos de vida saludables,



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

búsqueda de sintomáticos respiratorios y de piel y prevención de enfermedades transmisibles.

15. Impulsar estrategias para la promoción de la actividad física en escenarios educativos, redes y grupos comunitarios, laborales.
16. Promover estrategias IEC y asesoría para desestimular el hábito de fumar y la cesación del hábito del tabaco en las escuelas de básica primaria, secundaria y lugares de trabajo.
17. Promover la dieta saludable en comedores y restaurantes de las empresas e instituciones del trabajo.
18. Promover el desarrollo de acciones continuas de tamizaje de los factores de riesgo para las enfermedades crónicas no transmisibles.
19. Concertación intersectorial para la ejecución y seguimiento del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y del Plan Territorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
20. Implementar acciones de fomento, protección y apoyo a la lactancia materna.
21. Diseño e implementación del componente de vigilancia de la situación nutricional para la población menor de 12 años y gestantes
22. Implementar y evaluar la estrategia de entornos saludables en espacios educativos, de vivienda y espacios laborales.
23. Fortalecimiento del Sistema de Vigilancia en Salud Pública SIVIGILA, Estadísticas Vitales y Observatorios de Delito.
24. Formular, adoptar y evaluar acciones que mejoren la participación social y comunitaria en salud.

## Metas de producto

- 6.1 95% de menores de 1 año con esquema completo de vacunación.  
**Indicador:** Porcentaje de niños menores de un año vacunados.  
**Verificador:** Registro mensual de vacunación de datos asegurados.  
**Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social, ESE San Sebastián, EPS.
- 6.2 Mantener por debajo del 7% el bajo peso al nacer. **Indicador:** Porcentaje de recién nacidos con menos de 2.500grs de peso. **Verificador:** Estadísticas vitales. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social, ESE San Sebastián, EPS.
- 6.3 Reducir a 2.4 hijos por mujer, la fecundidad global en mujeres de 15 a 49 años. **Indicador:** Tasa de nacidos por 1000 mujeres de 15 a 49 años.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

- Verificador:** informe de salud sexual. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social, ESE San Sebastián, EPS.
- 6.4 100% de las IPS con la estrategia IAMI implementada. **Indicador:** Porcentaje de IPS con la estrategia IAMI implementada. **Verifica:** Resolución IPS **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social, ESE San Sebastián, EPS.
- 6.5 Reducir la Tasa de morbilidad por EDA en menores de 5 años en un 10% **Indicador:** Tasa de morbilidad por EDA en menores de 5 años **Verifica:** Consolidado SIVIGILA. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social, ESE San Sebastián, EPS.
- 6.6 Reducir la Tasa de morbilidad por IRA en menores de 5 años en un 10%. **Indicador:** Tasa de morbilidad por IRA en menores de 5. **Verifica:** Consolidado SIVIGILA. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social, ESE San Sebastián, EPS.
- 6.7 Aumentar al 80% de recién nacidos con lactancia materna exclusiva **Indicador:** Porcentaje de niños menores de 6 meses con lactancia materna exclusiva. **Verifica:** Informe de salud sexual y reproductiva. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social, ESE San Sebastián, EPS.
- 6.8 100% de niños < de 2 años, con algún grado de desnutrición, canalizados **Indicador:** Porcentaje de niños menores de 2 años con algún grado de desnutrición. **Verifica:** Informe SISVAN. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social, ESE San Sebastián, EPS. con seguimiento
- 6.9 Reducir la Tasa por mortalidad por cáncer de cuello uterino a 5.5 muertes por 100.000 mujeres. **Indicador:** Tasa de mortalidad por cáncer uterino. **Verificador:** Estadísticas Vitales. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social, ESE San Sebastián, EPS.
- 6.10 Mantener la prevalencia de infección por VIH por debajo del 1.2% en población de 15 a 49 años. **Indicador:** % población infectada de Sida. **Verificador:** Registro de atención a usuarios del programa. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social, ESE San Sebastián, EPS.
- 6.11 Reducir a cero por ciento la incidencia de VIH de transmisión madre – hijo durante el cuatrienio 2008 - 2011. **Indicador:** % de recién nacidos



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

- infectados con VIH. **Verificador:** Registro del SIVIGILA. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social, ESE San Sebastián, EPS.
- 6.12 Diseñar e implementar un programa de apoyo psicosocial a portadores de VIH - sida, para el periodo 2008-2011. **Indicador:** # de personas portadoras atendidas por año. **Verificador:** Registro de atención a usuarios del programa. **Responsable:** Secretaría de Salud, ESE San Sebastián, EPS.
- 6.13 Reducir la Tasa de Suicidio en 6.16 x 1.000 habitantes. **Indicador:** Tasa de suicidio por 100 mil habitantes. **Verificador:** Estadística Vitales. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social, ESE San Sebastián, EPS.
- 6.14 Implementar a nivel municipal la política nacional de salud mental. **Indicador:** Política implementada y evaluada. **Verificador:** Documento. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social, ESE San Sebastián, EPS.
- 6.15 Incrementar la Tasa de Curación TBC Pulmonar baciloscopia positiva en un 85%. **Indicador:** % de personas curadas. **Verificador:** Sivigila. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social, ESE San Sebastián, EPS.
- 6.16 Mantener por debajo de 1 por 10.000 habitantes la prevalencia de la lepra a nivel municipal **Indicador:** Incidencia de lepra. **Verificador:** Sivigila. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social, ESE San Sebastián, EPS.
- 6.17 Mantener en cero la incidencia de Rabia humana. **Indicador:** # de personas infectadas. **Verificador:** Sivigila. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social, ESE San Sebastián, EPS.
- 6.18 Incrementar al 90% el porcentaje de mujeres embarazadas con cuatro o más controles prenatales. **Indicador:** Porcentaje de mujeres embarazadas con cuatro o mas controles. **Verificador:** Informe Secretaria de salud. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social, ESE San Sebastián, EPS.
- 6.19 80% de las gestantes iniciando el control prenatal en el primer trimestre de gestación. **Indicador:** % de mujeres en control en el primer trimestre de embarazo. **Verificador:** Informe Salud Sexual y Reproductiva. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social, ESE San Sebastián, EPS.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

- 6.20 95% parto institucional con calidad y oportunidad. **Indicador:** % de mujeres atendidas con calidad y oportunidad. **Verificador:** Informe Secretaria de salud. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social, ESE San Sebastián, EPS.
- 6.21 Incrementar la prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción en la población sexualmente activa al 70% y entre la población de 15 a 19 años al 55%. **Indicador:** % de jóvenes en programas de anticoncepción. **Verificador:** Informe Secretaria de salud. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social.
- 6.22 Reducir el porcentaje de adolescentes que han sido madres por debajo del 19%. **Indicador:** % jóvenes embarazadas. **Verificador:** Estadística Vitales. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social.
- 6.23 80% de los casos de violencia intrafamiliar, infantil y abuso sexual con atención psicosocial e integral. **Indicador:** % de casos con intervención psicosocial. **Verificador:** Reportes del SIVIGILA. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social
- 6.24 Aumentar por encima de 42,6% la prevalencia de actividad física mínima en adultos entre 18 y 64 años. **Indicador:** % de personas practicando actividades físicas. **Verificador:** Estadística de Inscripción. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social, Instituto Municipal de Cultura, Historia, Recreación y Deportes.
- 6.25 Red comunitaria de para la prevención del maltrato infantil, la promoción de las guías alimentarias y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. **Indicador:** Red implementada. **Verificador:** Actas de la red. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social
- 6.26 Reducción del 15% de los brotes de intoxicación por alimentos. **Indicador:** % de intoxicaciones presentadas. **Verificador:** Sivigila. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social
- 6.27 Reducción del 15% de los casos intoxicación por medicamentos. **Indicador:** % de intoxicaciones presentadas. **Verificador:** Sivigila. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

- 6.28 Situación de salud del Municipio identificada y caracterizada. **Indicador:** Documento de soporte anual. **Verificador:** Informe anual. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social
- 6.29 Reducir la tasa de morbilidad por dengue hemorrágico en 1,1 puntos. **Indicador:** % de personas infectadas. **Verificador:** Sivigila. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social
- 6.30 Reducir a menos del 10% y mantener en estos, los niveles de infestación de AEDES. **Indicador:** Índice Aedico. **Verificador:** Sivigila. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social
- 6.31 80% de la población pobre y vulnerable cubierta con la estrategia de APS **Indicador:** Porcentaje de la población cubierta con la estrategia de APS. **Verifica:** Proyecto de APS. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social, ESE San Sebastián, EPS.
- 6.32 100% de la notificación Caracterizada de la violencia de género, intrafamiliar, infantil y abuso sexual, para la construcción de la línea de base y la definición de las intervenciones.
- 6.33 Diseño y evaluación del Plan Territorial de Salud **Indicador:** Documento. **Verifica:** Plan indicativo y plan de inversiones **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social.
- 6.34 Estrategia para mejorar la participación social y comunitaria en salud **Indicador:** No. De líderes capacitados. **Verifica:** Listados de asistencia y proyecto. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social.

## Programa 7: PROMOCION SOCIAL

### Objetivo General del programa:

Garantizar el acceso de los grupos prioritarios (población en situación de desplazamiento, población en situación de discapacidad, adultos mayores, mujeres gestantes, población indígena, población infantil, adolescente y joven a cargo del municipio.) a las acciones contempladas en POSs y del Plan Municipal de Intervenciones Colectivas.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

### Estrategias del programa

1. Incluir en el listado de priorizados para la afiliación al Régimen subsidiado en salud a los grupos identificados y que son de interés social.
2. Identificar en los listados del SISBEN, Priorizados y afiliados al Régimen subsidiado los grupos de interés social.
3. Canalizar y registrar la asistencia del población de interés social que asiste a las acciones de promoción de la salud y calidad de vida y prevención de riesgos, contenidas en el Plan Municipal de Intervenciones Colectivas.
4. Fomentar redes y asociaciones de apoyo por grupo identificados en vulnerabilidad.
5. Vigilar y fomentar el desarrollo de servicios diferenciales por ciclo vital para la atención y rehabilitación de las discapacidades.

### Metas de producto

- 7.1. 100% de la población perteneciente a los grupos prioritarios y en situación de pobreza y vulnerabilidad, afiliadas al Régimen Subsidiado en Salud.  
**Indicador:** % de personas de los grupos prioritarios aseguradas.  
**Verificador:** Base de datos.. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social
- 7.2. 100% de la población pertenecientes a los grupos prioritarios participando de las acciones de promoción de la salud y calidad de vida y prevención de riesgos, vigilancia en salud pública y gestión del conocimiento. **Indicador:** % de personas participando en estos programas. **Verificador:** Registro de Asistencia **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social

## Programa 8: PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIONALES

### Objetivo General del programa:

Mediante la afiliación de los trabajadores formales al sistema General de Riesgos Profesionales garantizar las intervenciones de detección temprana, protección específica y atención de las enfermedades ocupacionales y prevenible.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

### Estrategias del programa

1. Implantación de una estrategia IEC, que promocioe los beneficios de la afiliación al Sistema General de Riesgo Profesionales.
2. Promocionar la conformación y funcionamiento de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional.

### Metas de producto

- 8.1 100% de instituciones formales con programa de salud ocupacional y Comité paritario **Indicador:** Porcentaje de instituciones con programa de salud ocupacional. **Verificador:** Actas de VIC. **Responsable:** Secretaría de Salud Departamental
- 8.2 100% de las instituciones formales del municipio registradas con acciones IVC **Indicador:** No. De instituciones vigiladas. **Verificador:** Actas de Vigilancia. **Responsable:** Secretaría de Salud Departamental
- 8.3 40 discapacitados incluidos en el sector productivo **Indicador:** # de casos detectados. **Verificador:** Registro . **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social y Alcaldía
- 8.4 100% de accidentes y enfermedades laborales notificados por el SIVIGILA **Indicador:** No. De casos notificados. **Verificador:** Sivigila. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social e IPS del municipio.

## PROGRAMA 9: EMERGENCIA Y DESASTRES

### Objetivo General del programa:

Formular, desarrollar y evaluar los planes preventivos en lo relativo a la salud, frente a las emergencias y desastres que afecten al municipio.

### Estrategias del programa

1. Identificación y focalización de los riegos sanitarios y del ambiente.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

2. Articulación intersectorial para la actualización y desarrollo de los planes preventivos, de mitigación y superación de las emergencias y desastres.
3. Fortalecimiento de la red de urgencias municipal.
4. IPS con plan hospitalario de emergencias y desastres

### Metas de producto

- 9.1 Municipio con mapa de riesgos de emergencias y desastres. **Indicador:** Mapa de riesgos de emergencias y desastres. **Verificador:** Actas del comité de emergencias aprobando y Mapa publicado. **Responsable:** Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social e IPS del municipio.
- 9.2 Municipio con Plan intersectorial concertado y operando para las acciones preventivas, de mitigación y superación de las emergencias y desastres. **Indicador:** Plan Municipal de atención y prevención de emergencias y desastres. **Verificador:** Documento y actas del comité de emergencias. **Responsable:** Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social e IPS del municipio.
- 9.3 IPS con plan hospitalario de emergencias y desastres. **Indicador:** Plan Hospitalario de emergencias y desastres. **Verificador:** Documento del plan por cada una de las IPS ubicadas en el municipio. **Responsable:** ESE San Sebastián y San Antonio de Padua.
- 9.4 Red de urgencias municipal, habilitada y fortalecida. **Indicador:** Urgencias del centro poblado de Belén habilitada y funcionando. **Verificador:** Documento de Habilidadación. **Responsable:** Gerencia ESE San Sebastián.

### Programa 10. HAGAMOS UN ACUERDO ENTRE TODOS LOS PLATEÑOS

Mejorar la convivencia ciudadana mediante la implementación de un proceso de formación humana en valores, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, resolución y transformación de conflictos atención a población vulnerable en situación de riesgo familiar y social, atención a población en condición de desplazamiento, atención y prevención de desastres, adquisición de tecnología en seguridad y conformación de redes ciudadanas de prevención y seguridad.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

### Proyectos principales:

#### **10.1. Formación y capacitación a grupos comunitarios en prevención de riesgos psicosociales.**

- 10.1. Formación y capacitación de 250 personas por año, en prevención de riesgos psicosociales, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, resolución y transformación de conflictos, valores humanos. **Indicador:** # de personas capacitadas.. **Verificador:** Actas de registro de asistencia. **Responsable:** Secretaria de Desarrollo Social y Secretaria de Gobierno.
- 10.2.- Construcción de una unidad de atención integral Judicial o casa de la Justicia, en colaboración con el ministerio de Justicia, entre el 2008 y el 2011. **Indicador:** Fecha de inicio de funcionamiento. Meta Junio del 2010. **Verificador:** Actas de iniciación de labores. **Responsable:** Ministerio del Interior y Justicia, Despacho de la Alcaldía.
- 10.4. Reactivación Consejo Municipal de Paz. **Indicador:** # de actores sociales e Institucionales participando activamente. Meta: 6 actores. **Verificador:** Actas de reunión Consejo Municipal de Paz. **Responsable:** Secretaría de Gobierno, Despacho del Alcalde.
- 10.5. Reactivar y poner en funcionamiento el comité Municipal de apoyo y atención para la población en condiciones de desplazamiento en desarrollo de la Ley 387 de 1997. **Indicador:** Fecha de reactivación y funcionamiento. **Verificador:** Acta de reunión del Comité .Responsable: Secretaria de Gobierno y Personería Municipal.

#### **10.2. Establecimiento de planes de seguridad para la sana convivencia en el municipio y el respeto a los Derechos Humanos**

- 10.3. Establecimiento de planes de seguridad y convivencia y respeto a los derechos Humanos. **Indicador 1:** # de redes de convivencia y seguridad ciudadana creadas y funcionando **2.-** Porcentaje de disminución de hurtos en zonas residenciales. **3.-** Porcentaje de incremento en el # de casos



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

atendidos de conflictos interpersonales **4.-** Porcentaje de disminución en la tasa de violencia intrafamiliar Meta: 7 redes de convivencia y seguridad ciudadana. **Verificador:** Actas Consejo Municipal de seguridad.

- 10.2.2. Fortalecer la atención a la ciudadanía a través de la comisaría de familia y dirección de justicia municipal. **Indicador:** 1. % de incremento en el número de casos atendidos. 2. % de disminución en la tasa de violencia intra familiar. **Verificador:** Registros y reportes de la Comisaría de Familia y Dirección de justicia. **Responsable:** Secretaría de Gobierno y Comisaría de Familia y Dirección de Justicia.

### **10.2.Creación del Comité Municipal de Paz.**

- 10.3.1.- Conformar el Consejo Municipal de Paz, con un componente de 6 instituciones, en el año 2009. **Indicador:** # de políticas trazadas desde este consejo municipal de Paz, para fortalecer la convivencia en el municipio. **Verificador:** Actas del Consejo Municipal de Política social. **Responsable:** Secretaría de Gobierno y Comisaría de Familia y Dirección de Justicia.

- 10.3.2.- En conjunto con el Ministerio de Justicia, implementar el proyecto de Atención integral a víctimas de la violencia intra familiar y violencia sexual. **Indicador:** 1. # de programas adelantados. 2. # de ciudadanos beneficiados. 3. % de disminución de casos de violencia intra familiar. 4. % de disminución de víctimas de violencia sexual. **Verificador:** Registros de actividades de la Casa de la Justicia y reportes del Consejo Municipal de Política Social. **Responsable:** Secretaría de Gobierno y Comisaría de Familia y Dirección de Justicia.

### **Programa 11. INFANCIA ADOLESCENCIA**

La Ley de Infancia y Adolescencia, debe darse especial importancia y prioridad a los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso o explotación sexual y o laboral, de trata de personas, en situación de calle, en abandono, maltrato, en condiciones de inseguridad alimentaria extrema, o en conflicto con la ley penal. Se deben cortar los mecanismos de transmisión intergeneracional y entre géneros, de la pobreza, la exclusión y el maltrato, brindando acceso a nutrición de calidad, cuidado integral,



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

salud básica, socialización, desarrollo y protección a los niños y niñas con derechos vulnerados.

Las mujeres, los hombres, las niñas, los niños y población adolescente, víctimas de las diferentes violencias, deben recibir atención especializada, que permita promover el restablecimiento de sus derechos y el reconocimiento de su dignidad, mediante estrategias que contribuyan a la reconstrucción de las relaciones sociales rotas, a la interrupción del ciclo violento y a la reconciliación en la ciudad de La Plata.

### 1. OBJETIVOS

Crear condiciones para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Municipio de La Plata, se les garantice su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

### 2. ESTRATEGIAS

1. Diseñar tácticas que garanticen libertades y derechos a los de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en escenarios de participación activa mediante los cuales se promocióne, fomente y desarrolle su armonioso desarrollo.
2. Implementar estrategias eficaces para lograr que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes sean protagonistas directos de la vida social.
3. Promover mecanismos de acción con el fin de brindar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, la participación y consolidación de una cultura solidaria y convivencia pacífica.

### PROGRAMAS Y METAS

Para realizar las anteriores estrategias es necesario desarrollaran los siguientes programas:

#### 11.1. NO TE MADURES BICHE

Desplegar acciones de control y prevención por medio del cual se realizan 100 operativos permanentes por vías públicas, parques y establecimientos comerciales en los años 2008 a 2011, con el fin de evitar que los niños, niñas, adolescentes y



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

jovenes del Municipio de La Plata consuman bebidas alcoholicas y sustancias psicoactivas nocivas para la salud.

- 11.1.1. Prevenir que el 80% de los niños, niñas y adolescentes del Municipio de La Plata consuman bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas. **Indicadores:** # de operativos realizados. **Verificador:** Actas de de visitas a establecimientos. **Responsable:** Comisaría de Familia con Funciones de Dirección de Justicia.

### 11.2. JUVENTUD EN ACCION:

- 11.1.1 Capacitar a 200 jóvenes del Municipio de La Plata, de modo tal que se logre el mejoramiento de su desarrollo integral en el campo económico, tecnológico, empresarial, político, social y cultural. Igualmente fortalecer los Consejeros Municipales de Juventud. **Indicadores:** # jóvenes capacitados. **Verificador:** Listado de asistencia. **Responsable:** Comisaría de Familia con Funciones de Dirección de Justicia.
- 11.1.2. Crear espacios dirigido a los 200 niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Municipio de La Plata, implementado como estrategia extramural para la orientación, aprendizaje y prácticas de actividades lúdicas, deportivas, recreativas y culturales, que sirven además como una sana inversión para el aprovechamiento del tiempo libre. **Indicadores:** # de actividades realizadas. **Verificador:** Actas de Inscripción. **Responsable:** Comisaría de Familia con Funciones de Dirección de Justicia.
- 11.1.3. Capacitar a 200 jóvenes del Municipio de La Plata con el fin de generar espacios de apoyo a la juventud en el tema de salud mental, sexual y reproductiva, prevención de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas. Igualmente se crearán espacios importantes de sana integración y esparcimiento a la comunidad educativa y no educativa con la masificación de la práctica deportiva, la recreación, lúdica y cultural, en coordinación con Las Instituciones Educativas del Municipio. **Indicadores:** # de charlas realizadas. **Verificador:** Diagnostico y acta de capacitaciones. **Responsable:** Comisaría de Familia con Funciones de Dirección de Justicia.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

### ESCUELA DE PADRES:

#### 11.2.1. . Generación de Bienestar Integral a la niñez Plateña en la zona urbana y rural.

- 11.2.1. Promover en 200 hogares del Municipio de La Plata, estrategias pedagógicas, por medio del cual se realizarán visitas en las viviendas a los padres de las familias Plateñas, con el fin de interactuar directamente con sus integrantes, para que mediante charlas se capaciten, promuevan, prevengan sobre la problemática de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso sexual y trabajo de menores. ". **Indicador:** # hogares visitados. **Verificador:** Listado control de visitas. **Responsable:** Comisaría de Familia con Funciones de Dirección de Justicia, Secretaría de Desarrollo Social.
- 11.2.2. Beneficiar con el programa de desayunos escolares al 100% de los estudiantes de preescolar y primaria de las instituciones educativas públicas, en un término de 4 años, en convenio con la Gobernación del Huila ICBF. **Indicadores:** 1.% de Disminución de la deserción escolar. 2. mayor rendimiento escolar y mejoramiento nutricional de los menores. **Verificador:** Actas del Consejo Municipal de Política Social. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social, ICBF.
- 11.2.2. En convenio con el IMDER desarrollar el programa "Jugueteando Ando", para el 100% de los niños y niñas con edad entre los 5-15 años, de la zona rural y urbana, en 4 años. **Indicador:** % de incremento de destrezas en la parte lúdico-recreativa. **Verificador:** Actas de actividades y reportes del Comité Municipal de Política Social. **Responsable:** Secretaría General.
- 11.2.3. Adelantar un proyecto por año con niños y niñas en procesos de liderazgo y participación comunitaria "comuneritos en acción". **Indicador:** # de niños y niñas participando en Juntas de Acción Comunal. **Verificador:** Listas de Asistencias y de participación. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social.
- 11.2.4. Promover el amor, respeto, responsabilidad y apoyo afectivo y psicológico a los miembros de la familia, en 200 Familias del Municipio de La Plata, para que mediante visitas contenidas de charlas se mejoren sus condiciones de vida. Se realizarán charlas con el fin de brindar asesoría jurídica y de



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

convivencia ciudadana. **Indicadores:** # de charlas realizadas. **Verificador:** Diagnostico y acta de capacitaciones. **Responsable:** Comisaría de Familia con Funciones de Dirección de Justicia.

11.2.5.-. Constituir el Comité Municipal de la Casa de paso. **Indicador:** 1. # de acciones que adelante el comité.. **Verificador:** Registros de actividades de la Casa de de paso y actas del comité. **Responsable:** Secretaría de Gobierno y Comisaría de Familia y Dirección de Justicia.

11.2.6. Construir y/o adecuar la casa de paso y atención integral a los menores infractores, entre el 2008 y el 2011. **Indicador:** # de infractores atendidos. **Verificador:** Actas del Consejo Municipal de Política social. **Responsable:** Secretaría de Gobierno y Comisaría de Familia y Dirección de Justicia.

### **11.3. Fortalecimiento de grupos, ONGs, clubes juveniles y el Consejo Municipal de Juventudes.**

11.3.1. Generar espacios de participación y apoyo a la juventud en beneficio de 500 jóvenes por año. **Indicador:** Numero de jóvenes organizados y participando en procesos comunitarios y empresariales. **Verificador:** Actas del Consejo Municipal de Juventudes. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social.

11.3.2. Fomentar mecanismos que eviten conflictos para la mejor convivencia entre los miembros de las familias y de estas con los vecinos, con el fin de implementar estrategias de tolerancia, cultura, buen trato, en contra de la violencia y propendiendo la solucion de los problemas en forma pacifica atravez de la conciliacion y el acercamiento a la justicia. **Indicador:** # de programas desarrollados. **Verificador:** Reportes del Consejo Municipal de Seguridad. **Responsable:** Secretaría de Gobierno y Comisaría de Familia y Dirección de Justicia.

11.3.3. Conjuntamente con las comunidades crear 7 redes de seguridad ciudadana para el cuidado de la vida y su entorno social involucrando los barrios y a los 7 centros poblados, entre el 2008 y el 2011. **Indicador:** % de Disminución de hurtos en las zonas residenciales. **Verificador:** Reportes del Consejo Municipal de Seguridad. **Responsable:** Secretaría de Gobierno y Comisaría de Familia y Dirección de Justicia.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

- 11.3.4. Fortalecer la atención a la ciudadanía a través de las comisarías de familia y dirección de justicia municipal. **Indicador:** 1. % de incremento en el número de casos atendidos. 2. % de disminución en la tasa de violencia intra familiar. **Verificador:** Registros y reportes de la Comisaría de Familia y Dirección de justicia. **Responsable:** Secretaría de Gobierno y Comisaría de Familia y Dirección de Justicia.
- 11.3.5. Implementar en el año 2008, un (1) plan de promoción de la salud sexual y reproductiva con énfasis en la población adolescente y con perspectiva de género. **Indicador:** % de Disminución de los índices de casos referentes a salud sexual y reproductiva. **Verificador:** Registro de las actividades referentes a la promoción de la salud sexual y reproductiva. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo Social.

## Programa 12. JUNTOS CONSTRUIMOS LA PARTICIPACION CIUDADANA EN NUESTRO TERRUÑO

Construir redes sociales y de servicios para estimular la participación ciudadana y proveer apoyos a los diferentes grupos humanos y sociales, con especial énfasis en la población pobre y vulnerable.

### Proyectos principales:

#### 12.1. Protección integral a personas y familias en situación de vulnerabilidad.

- 12.1.1. Apoyar económicamente al 100% de los albergues del Adulto Mayor legalmente establecidos en el municipio, por año. 12.1. **Indicador:** Porcentaje de albergues del adulto mayor apoyados económicamente Meta: 100% **Verificador:** Actas de consejo municipal de política social. **Responsable:** Secretaria de Desarrollo Social.
- 12.1.2. Aumentar en un 20% el cupo de beneficiarios del subsidio nacional para el adulto mayor, en los 4 años. **Indicador:** Porcentaje de disminución de adultos mayores residentes en la calle en situación de abandono. Meta: 100% **Verificador:** Actas del consejo de política social. Responsable: Secretaria de Desarrollo Social.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

- 12.1.3. Adelantar 10 programas con procesos lúdico-recreativos, que beneficien a 200 Adultos Mayores por año. **Indicador:** # de procesos lúdicos recreativos adelantados con adultos mayores. Meta: 10 procesos. **Verificador:** Actas del consejo municipal de política social: **Responsable:** Secretaria de desarrollo social.
- 12.1.4. Atender un 20% de la población discapacitada de niveles 1 y 2 del SISBEN con necesidad de ayudas mecánicas y ortopédicas, a través de convenios interinstitucionales, con periodicidad anual. **Indicador:** Porcentaje de población en condiciones de discapacidad de nivel 1 y 2 del SISBEN atendidos con ayudas mecánicas y ortopédicas Meta: 20%. **Verificador:** Actas del consejo de política social: **Responsable:** Secretaría de desarrollo social.
- 12.1.5. Capacitar en coordinación con el Instituto Municipal de Cultura, Historia, Recreación y deportes a 100 discapacitados en áreas artísticas y culturales para el aprovechamiento del tiempo libre, entre el 2008 y el 2011. **Indicador:** # de personas en condiciones de discapacidad capacitados Meta: 100 personas **Verificador:** Actas de consejo municipal de política social. **Responsable:** Secretaria de Desarrollo Social.
- 12.1.6. Apoyar el 100% de las ONGs y Asociaciones de discapacitados en procesos de capacitación para la vida, por año. **Indicador:** Porcentaje de ONGs y asociaciones de población en condición de discapacidad apoyados en capacitación para la vida Meta: 100% **Verificador:** Actas del consejo de política social. **Responsable:** Secretaria de Desarrollo Social.
- 12.1.7. Adelantar 6 acciones por año en beneficio de los grupos indígenas **Indicador:** # de acciones por año adelantadas en beneficio de grupos indígenas. Meta: 6 acciones. **Verificador:** Actas del consejo municipal de política social: **Responsable:** Secretaria de Desarrollo social.
- 12.1.8. Adelantar las acciones necesarias para articular las diferentes instancias de participación ciudadana efectuando 2 actividades de capacitación por año y teniendo al Consejo Territorial de Planeación como coordinador. **Indicador:** # de actividades de capacitación por año en participación ciudadana coordinadas por el consejo municipal de planeación: Meta: 2 actividades por año **Verificador:** Actas del consejo municipal de política social. **Responsable:** Secretaría de Desarrollo social.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

- 12.1.9. Implementación entre el 2008 y 2011, la estrategia JUNTOS, para mejorar la situación de pobreza extrema a 2.647 familias. **Indicador:** % de población atendida. **Verificador:** actas de Acción Social.. **Responsable:** Secretaría de Gobierno- Acción social.
- 12.1.10 Capacitar a las familias en la implementación del Programa RESA, especialmente en las nuevas técnicas de agricultura para el autoconsumo y/o Seguridad alimentaría. **Indicador:** % de población atendida. **Verificador:** actas de Acción Social.. **Responsable:** Secretaría de Gobierno- Acción social.
- 12.1.11 Identificar a la población beneficiaria del programa de familias en acción. **Indicador:** % de población Identificadas. **Verificador:** actas de Acción Social.. **Responsable:** Secretaría de Gobierno- Acción social.

### 12.2. Apoyo a la población desplazada

- 12.2.1. Retornar un 10% por año, de la población desplazada. **Indicador:** % de población con plan retorno a su lugar de origen. **Verificador:** Actas del consejo municipal de política social: **Responsable:** Secretaria de Gobierno, Personería Municipal y Acción Social.
- 12.2.2. Adelantar programas de atención para las personas en situación de desplazamiento, como de atención humanitaria de emergencia, estabilización socioeconómica. **Indicador:** # de personas atendidas con ayuda humanitaria de emergencia y proyectos de estabilización socioeconómica: Meta: 200 personas **Verificador:** Actas del consejo municipal de política social. **Responsable:** Secretaría de Gobierno, Personería Municipal y Acción Social

### 12.2. Mejoramiento de la calidad de vida de la mujer habitante del Municipio de La Plata.

- 12.2.1. Apoyar el 100% de las ONGs y Asociaciones de Mujeres cabeza de Familia en procesos de capacitación para la vida, por año. **Indicador:** Porcentaje de ONGs y asociaciones de mujeres capacitadas para la vida Meta: 100% **Verificador:** Actas del consejo de política social: **Responsable:** Secretaría de desarrollo social.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

- 12.2.2. Gestionar capacitaciones para 500 mujeres por año. **Indicador:** # de mujeres capacitadas por año Meta: 500 mujeres **Verificador:** Actas del consejo de política social: **Responsable:** Secretaría de desarrollo social

### **Programa 13. LA PLATA NUESTRO COMPROMISO CIUDADANO.**

Aumentar el cumplimiento voluntario de normas, la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos y la mutua ayuda para actuar según la propia conciencia, en armonía con la ley. Promover la comunicación y la solidaridad entre los ciudadanos.

#### **Proyectos principales**

##### **13.1. Construcción de ciudadanía a través de las expresiones de cultura Ciudadana.**

- 13.1.1. Realizar 4 campañas de Cultura Ciudadana por año. **Indicador:** # de eventos culturales ciudadanos campañas mujeres liderando procesos en espacios sociales, económicos y políticos Meta: 4 eventos culturales **Verificador:** Actas del consejo de cultura: **Responsable:** Instituto Municipal de Cultura.

##### **13.2. Creación del Comité conciliadores en equidad.**

- 13.2.1. Conformar el Consejo Municipal de conciliadores en equidad con un componente de 8 instituciones, en el año 2009. **Indicador:** Fecha de creación y funcionamiento Meta: octubre de 2008 **Verificador:** Acuerdo del concejo municipal y Actas del comité municipal de conciliadores **Responsable:** Secretaria de Gobierno y Comisaría de familia y Dirección de Justicia.
- 13.2.2. Capacitar a un 20% de la comunidad en general en el conocimiento de la Constitución Nacional y leyes de mecanismos de participación comunitaria. **Indicador:** % de La comunidad capacitada en el conocimiento de la Constitución Nacional y la Normatividad sobre mecanismos de participación ciudadana Meta: 20% de la población **Verificador:** Listado de asistentes **Responsable:** Secretaria de Gobierno y Secretaria de Desarrollo Social.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

**13.2.3.** Capacitar el 100% de las Juntas de acción comunal legalmente constituidas en mecanismos de participación comunitaria y aprovechamiento de los espacios otorgados por la Ley, en los 4 años. **Indicador:** % de juntas de acción comunal capacitadas en mecanismos de participación ciudadana **Meta:** 100% de las juntas de acción comunal **Verificador:** Listado de asistentes. **Responsable:** Secretaria de Gobierno y Secretaria de Desarrollo Social.

### **Programa 14. TEJEDORES DE CULTURA**

Reconocer nuestra diversidad cultural y étnica expresada en la fusión de géneros artísticos y culturales, el encuentro de sentires, espacios de liderazgo y mezclas de gustos, ritmos y razas, como fundamento de nuestra identidad cultural y el reconocimiento de ser Plateño.

Se pretende impulsar una actitud creadora en todos los niveles de la sociedad, con el fin de generar nuevas manifestaciones, mediante la acción institucional de las diferentes instancias de la educación formal, informal y no formal en un programa local de fomento a la creatividad, generando estímulos como reconocimientos, premios, becas, concursos, festivales, encuentros de creadores así como bienales, y salones entre otros, lo que constituirá un impulso y dinamismo al dialogo, donde la publicación de libros y revistas, el estímulo a la lectura, así como la producción de trabajos musicales, escénicos y audiovisuales permitan la difusión de las manifestaciones del arte y la cultura.

#### **Proyectos principales:**

#### **14.1. Formulación y ejecución de procesos educativos y de formación cultural descentralizada en todas las áreas del arte y la cultura del municipio.**

**14.1.1.** Promover la conformación de 3 agrupaciones culturales por año. **Indicador:** # de niños y jóvenes que hacen parte de agrupaciones artísticas y culturales conformadas. **Verificador:** Actas del Consejo Municipal de Cultura.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

**Responsable:** Instituto Municipal de Cultura, Historia, Recreación y deportes.

- 14.1.2. Formar 400 niños, niñas y jóvenes en 5 disciplinas artísticas (Danza, Música, Teatro, Artes Plásticas), entre el 2008-2011. *Indicador:* # de personas formadas. 2. # De grupos artísticos conformados. *Verificador:* Actas del Consejo Territorial de Cultura. *Responsable:* Instituto Municipal de Cultura, Historia, Recreación y deportes.

### **14.2. Fortalecimiento y preservación de la cultura de los grupos étnicos y población campesina asentados en el municipio.**

- 14.2.1. Apoyar la realización de 1 encuentros o Festivales por año. *Indicador:* 1. # de encuentros culturales realizados. 2. # de personas beneficiadas. *Verificador:* Actas del Consejo Municipal de Cultura. *Responsable:* Instituto Municipal de Cultura, Historia, Recreación y deportes.

## **Programa 15. PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL CONSTRUIDO:**

Busca garantizar la conservación y transmisión al futuro de la riqueza patrimonial histórica, testimonial, arquitectónica y construida.

La estrategia en este aspecto comprende el fortalecimiento de los instrumentos de reglamentación y el inventario de los inmuebles de conservación con sus respectivos niveles de protección

Se adelantará un proceso concertado y participativo de embellecimiento y conservación de los inmuebles históricos en la búsqueda de generar un sentido de apropiación y reconocimiento del patrimonio histórico por parte de los ciudadanos.

Se complementará esto con decisiones tendientes a proteger el patrimonio que se encuentra amenazado por el abandono que de terminados propietarios tienen con sus inmuebles, para lo cual se aplicaran las sanciones establecidas en la Ley 388 de 1997.

El municipio reglamentará un sistema de estímulos tributarios que fomente la conservación de los inmuebles de valor histórico y su área de influencia, además de



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

otros que se determinen como de interés arquitectónico, mediante los estudios técnicos que se adelanten para el efecto.

### Proyectos principales:

#### **15.1. Determinar el estado actual de todos los inmuebles que tienen un valor histórico.**

- 15.1.1. Efectuar un inventario de todos los inmuebles que tienen un valor de patrimonio histórico y verificar su estado actual. **Indicador:** # de inmuebles identificados. **Verificador:** Registro fotográfico. **Responsable:** Instituto Municipal de Cultura, Historia Recreación y Deportes.
- 15.1.2. Presentar un programa de recuperación, de los inmuebles que se encuentren en mal estado, para ser presentado a las diferentes instancias del nivel Nacional, Departamental y Municipal. **Indicador:** # de proyectos elaborados. **Verificador:** Oficios remisorios. **Responsable:** Instituto Municipal de Cultura, Historia Recreación y Deportes.

### **Programa 16. LA PLATA UN MUNICIPIO RECRE-ACTIVO**

Fortalecer y promover las diferentes actividades y espacios, de manera que la población pueda ejercer la práctica sana de la recreación y los diferentes deportes.

### Proyectos principales:

#### **6.1. Realización de eventos y actividades deportivas, de recreación y aprovechamiento del tiempo libre.**

- 16.1.1 Ampliar en un 30% anual la cobertura en los siguientes eventos: jornadas recreativas, festivales y recreación estudiantil, en los estratos 1 y 2, entre el 2008 y el 2011. **Indicador:** Numero de participantes en cada uno de los eventos. **Verificador:** Actas y Registros e inscripciones. **Responsable:** Instituto Municipal de Cultura, Historia, Recreación y deportes.
- 16.1.2. Realizar anualmente 1 versión de los juegos intercolegiados e Interescolares, entre el 2008 y el 2011. **Indicadores:** 1. # de juegos



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

realizados. 2. # de estudiantes vinculados. 3. % de Instituciones educativas vinculadas. **Verificador:** Actas de Registros e inscripciones. **Responsable:** *Instituto Municipal de Cultura, Historia, Recreación y deportes.*

- 16.1.3. Realizar 1 versión por año de los juegos comunales y veredales del Municipio, entre el 2008 y el 2011. **Indicadores:** 1. # de juegos realizados. 2. # de deportistas vinculados. 3. % de barrios y veredas vinculadas. **Verificador:** Actas y Registros e inscripciones. **Responsable:** *Instituto Municipal de Cultura, Historia, Recreación y deportes.*

### **6.2. Consolidación de un programa de dotación de implementos deportivos para los sectores educativos y comunitarios, en la zona urbana y rural del municipio.**

- 16.2.1. Dotar de implementos deportivos a 5 disciplinas por año. Total 100 deportistas por año. **Indicador:** % de incremento en resultados positivos en cada una de las disciplinas **Verificador:** Actas de entrega. **Responsable:** *Instituto Municipal de Cultura, Historia, Recreación y deportes.*
- 16.2.2. Entregar 10 paquetes deportivos por año entre las Instituciones y centros educativos oficiales, en la zona urbana y rural. Estudiantes beneficiados 1000 por año. **Indicadores:** 1. % de participación de los estudiantes en los eventos deportivos, frente al número de Alumnos. 2. # de participaciones en los eventos deportivos. **Verificador:** Actas de entrega. **Responsable:** *Instituto Municipal de Cultura, Historia, Recreación y deportes.*
- 16.2.3. Dotar de implementos deportivos a 5 Juntas de Acción Comunal -JAC por año. Beneficiados 2500 personas por año. **Indicador:** # de JAC vinculadas a los diferentes eventos deportivos. **Verificador:** Actas de entrega. **Responsable:** *Instituto Municipal de Cultura, Historia, Recreación y deportes.*

### **16.3. Mejoramiento y mantenimiento de escenarios deportivos del municipio.**

- 16.3.1. Enlucir 4 escenarios deportivos por año, en la zona rural y urbana. Beneficiados: 1.000 personas. **Indicador:** # de personas beneficiadas para



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

la práctica deportiva **Verificador:** *Actas de entrega a la comunidad.*  
**Responsable:** Planeación municipal – Obras civiles

### **16.4. Construcción de escenarios deportivos**

- 16.4.1. Construcción de 2 escenarios deportivos en el área urbana, 8 en el área rural. **Indicador:** # de escenarios construidos. **Verificador:** Actas de registro. **Responsable:** Planeación municipal – Obras civiles

### **16.5. Consolidación de escuelas de formación deportiva, en el municipio.**

- 16.5.1. Establecer un convenio con la Universidad Surcolombiana y/o IMDER Huila. Para Crear escuelas de formación deportiva, mejorar el nivel académico, el nivel de vida y lograr un desarrollo integral del deportista. **Indicadores:** 1. # de convenios establecidos. 2. # de deportistas beneficiados. **Verificador:** *Convenios firmados* **Responsable:** *Instituto Municipal de Cultura, Historia, Recreación y deportes.*
- 16.5.2. Capacitar 40 dirigentes y líderes deportivos comunales de la zona urbana y 20 de la zona rural en las diferentes áreas deportivas entre el año 2008 y 2011. **Indicadores:** 1. % de dirigentes y líderes capacitados. 2. % variación en la participación en eventos deportivos de las comunidades beneficiadas. **Verificador:** Registros de asistencia a capacitación. **Responsable:** *Instituto Municipal de Cultura, Historia, Recreación y deportes.*

### **16.6. Masificación del Deporte y la Recreación.**

- 16.6.1. Interrelacionar paulatinamente a los jóvenes en su tiempo extra-escolar con las disciplinas deportivas que coordina el IMCHRD, en un número de 3 sedes educativas por año. **Indicador:** 1. # de sedes involucradas por año. 2. # de disciplinas deportivas adelantadas. **Verificador:** Constancias de asistencia y de programas adelantados. **Responsable:** *Instituto Municipal de Cultura, Historia, Recreación y deportes.*



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

### CAPITULO II

#### ***EJE ESTRATEGICO COMPETITIVIDAD ECONOMICA REGIONAL***

#### **OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS GENERALES**

**ARTICULO 18. OBJETIVOS:** Liderar la recuperación económica del municipio como condición necesaria para la creación de empleo productivo y la generación de ingresos, realizando una acción conjunta entre lo público y lo privado fomentando la especialización y la eficacia local, en un contexto de articulación regional.

El municipio asumirá el rol de líder en cuanto a la articulación y coordinación de los diferentes actores, sectores y agentes de la sociedad para que desde sus competencias aporten decididamente en este propósito.

**ARTICULO 19. ESTRATEGIA PARA CONSTRUIR VENTAJAS COMPETITIVAS:** Este proceso se adelantará a partir del fortalecimiento de las actividades económicas relevantes y dinámicas, en el primer caso la agro industria y el comercio y el segundo el turismo. El mejoramiento de la competitividad municipal se articulará a sectores económicos que sean relevantes y dinámicos en la estructura productiva local.

Se definirá un marco institucional que permita la cooperación real entre el sector público y privado, a través de la conformación del Consejo de Desarrollo Económico el cual se sustentará en un acuerdo de voluntades, encargado de identificar oportunidades e iniciativas para el desarrollo económico local y el posicionamiento regional, de priorizar dichas iniciativas de acuerdo a la visión objetiva de desarrollo municipal, de formar una agenda de acciones para concretar dichas iniciativas, de organizar grupos de trabajo para cada una de estas y asegurar la participación de las comunidades en su conformación y ejecución .

La estrategia comprende la creación del Fondo Microempresarial y de Generación de Empleo, con el cual se financien y cofinancien programas de generación de empleo en el municipio. Adicionalmente son elementos de esta estrategia la planificación y el desarrollo de la infraestructura estratégica, el mejoramiento de las



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

condiciones para la inversión, el fortalecimiento del sistema productivo municipal y el desarrollo turístico, todo en un contexto de posicionamiento regional y concertación público – privado

### **OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS ESPECÍFICAS**

**ARTICULO 20. INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA:** Se busca mejorar y adecuar la infraestructura necesaria para potenciar el desarrollo social y económico del municipio como eje estratégico regional.

El municipio identificará prioridades, evaluará el beneficio social y económico de los proyectos y gestionará su financiamiento. Se incluyen proyectos para lograr la integración urbano – rural, para mejorar la eficiencia ambiental del territorio y para lograr el desarrollo planificado del territorio.

**ARTICULO 21. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA INVERSION:** Se busca hacer del municipio de La Plata un atractivo para la inversión, generación de nuevos empleos productivos, incentivando a los plateños para que inviertan sus recursos en la región y para prepararse para desarrollar proyectos vinculados a actividades locales o proyectos r novedosos en la región.

Para esto se enfocarán los esfuerzos en mejorar la capacidad del recurso humano, la disminución de los trámites para la constitución y funcionamiento de las empresas, se desarrollará información para orientar a los potenciales inversionistas y se implementará una estrategia para el posicionamiento del municipio como entorno atractivo para la inversión, concediendo algunos incentivos tributarios para ello.

Para fortalecer el recurso humano que compite en el mercado laboral se aplicará la formación por competencias laborales desde un modelo pedagógico educativo que equilibre el componente teórico (Saber que), el componente práctico (saber hacer) y el componente actitudinal (saber ser), para que se genere, además de las competencias básicas, otras habilidades que mejoren en los jóvenes su probabilidad de inserción y éxito laboral. Para lograr esto se debe definir con el SENA, las universidades elaborar mecanismos de participación y consulta con la comunidad sobre los programas que sean pertinentes para alcanzar el desarrollo local y regional.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

Despacho Alcalde y oficina Planeación desarrollará un sistema integral de indicadores socio económico municipal que permita conocer las fortalezas y oportunidades de desarrollo municipal

### **Programa 1. LA PLATA DINAMICA Y COMPETITIVA**

Se liderará la concertación de esfuerzos públicos y privados tendientes a fortalecer la plataforma productiva de la región, para crear mecanismos de adaptación del aparato productivo a los cambios y exigencias del entorno y el sistema internacional.

Se definen dos líneas de trabajo así:

1.- El municipio promoverá la integración de procesos productivos locales a cadenas productivas y agroindustriales regionales, como estrategia de mejoramiento de la productividad, la disminución de los costos de transacción y la agregación de valor, todo lo cual redunde en la consolidación de proyectos productivos rentables y competitivos y por ende en la generación de empleo rural fundamentalmente.

En este contexto, el municipio actuará como facilitador y coordinador de los procesos de participación de los diferentes actores creando las condiciones necesarias para promover su articulación y para garantizar el ejercicio productivo y exitoso de los mismos.

Se trabajará en el tema de las cadenas de cafés especiales, fríjol, frutales de clima frío y calido, para lo cual se adelantará la caracterización de los mismos, se identificarán los aspectos de mercadeo, las áreas críticas a intervenir, se definirá concertadamente la visión de largo plazo que oriente la definición de las estrategias y líneas de acción que se incluirán en una agenda concertada de compromisos y actividades de corto, mediano y largo plazo, estableciendo proyectos viables, metas claras y sistemas de seguimiento y evaluación eficientes.

El municipio enfocará sus esfuerzos en el fortalecimiento de los pequeños productores de tal manera que se puedan vincular a estos procesos, previendo la sostenibilidad social y ambiental de los proyectos en el territorio municipal.

Se brindará acompañamiento y asistencia técnica a los grupos de productores, tanto en el área agrícola como pecuaria, con universidades, instituciones, corporaciones, asociaciones y/o centros de investigación para lograr más eficiencia en el proceso productivo rural.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

2.- Se diseñará e implementará junto con los gremios, un plan de desarrollo para el sector comercio, que tendrá en cuenta aspectos como la institucionalización de una política de fomento de largo plazo, el mejoramiento de la oferta comercial, el desarrollo de una cultura de consumo en La Plata de lo que producimos, el fortalecimiento de la capacidad gerencial, entre otros aspectos.

Se promoverán procesos de desarrollo empresarial que permita a jóvenes empresarios y emprendedores en general a la consolidación de sus iniciativas empresariales esto con el fin de fortalecer el tejido productivo y propiciar la generación de una nueva clase empresarial, para lo cual se realizarán convenios con incubadoras de empresas de tal manera que se logre dar cobertura a proyectos asociados a los sectores tradicionales de la economía pero con mayor proyección y competitividad que garantice su supervivencia en un mercado abierto, además de proyectos empresariales de base tecnológica.

3.- Se buscará con el SENA la implementación de procesos de asistencia técnica para el mejoramiento de la productividad y el fortalecimiento de proyectos productivos que beneficie la generación empleo e ingresos

4.- Fomentar el desarrollo científico y tecnológico del recurso humano educativo e institucional, para generar competitividades los sectores agropecuario, piscícola y minero, a través de la investigación aplicada, innovación tecnológico y transferencia de tecnología.

5.- Se busca incrementar el Turismo, de manera que nos permita posicionar al municipio como destino de ecoturismo y turismo cultural.

### Proyectos principales:

#### 1.1. Fortalecimiento de la economía de las mujeres campesina.

1.1.1. Apoyar anualmente el Establecimiento de cinco (5) microempresas para proyectos productivos del café, transformación de las frutas y seguridad alimentaria. **Indicador:** # de microempresas constituidas. **Verificador:** *actas de constitución y funcionamiento.* **Responsable:** Despacho Alcalde y oficina Planeación.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

- 1.1.2. Establecer un fondo de capital semilla, que apalanque los créditos que las personas de escasos recursos con la banca de oportunidades. **Indicador:** # de microempresas constituidas. **Verificador:** *actas de constitución y funcionamiento.* **Responsable:** Despacho Alcalde y oficina Planeación

### 1.2. Consolidación y desarrollo del Empleo en Municipio.

- 1.2.1. Reactivar el Fondo Microempresarial para apoyo crediticio a 20 microempresarios por año. **Indicador:** 1. # de microcréditos desembolsados. 2. # de empleos generados. 3. Monto de dinero desembolsado en microcréditos. **Verificador:** *Reporte del Fondo microempresarial.* **Responsable:** Despacho Alcalde y oficina Planeación.
- 1.2.2. Con la participación del sector productivo y el apoyo de la Cooperación Internacional, apoyar la generación de 100 nuevos empleos entre el 2008 y el 2011. **Indicador:** # de personas ubicadas laboralmente. **Verificador:** *Reportes del Servicio Público de Empleo.* **Responsable:** Despacho Alcalde y oficina Planeación.
- 1.2.3. Crear en convenio con la Alcaldía Municipal y la cámara de Comercio de Neiva el establecimiento de la Ventanilla Única Empresarial como mecanismo que facilite los trámites de creación de Empresas a los inversionistas, adicionalmente se desarrollara un sistema integral de indicadores socioeconómicos municipales que permita conocer las fortalezas y oportunidades de desarrollo municipal. **Indicador 1 :** *# tramites realizados.* **2.-** *Estadísticas socioeconómicas disponibles.* **Verificador:** *Acto Administrativo de creación.* **Responsable:** Despacho Alcalde, Cámara de Comercio de Neiva y oficina Planeación.
- 1.2.4. Crear en convenio con la Cámara de comercio de Neiva y la alcaldía Municipal, el Centro de Atención Empresarial " CAE", para buscar la eficiencia administrativa en los recaudos y agilidad en los servicios de impuestos municipales en forma directa o por medio de contratos con terceros y el sistema financiero para la implementación de datófonos y el pago de impuestos con tarjetas de crédito
- 1.2.5 Fortalecer el consultorio empresarial, implementación de modelos de financiación para el desmonte de créditos Gota a Gota a través de convenios entre Infihuila, Cámara de Comercio de Neiva, Sector Cooperativo



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

y municipio. **Indicador:** # de créditos otorgados. **Verificador:** *Convenios firmados.* **Responsable:** Despacho Alcalde, Sector Cooperativo, Infihuila, Cámara de Comercio de Neiva

### 1.3. Regionalización de la planta de sacrificio de Asoganplt.

1.3.1. Incrementar el sacrificio en un 10% de ganado mayor y 5% de ganado menor, en 4 años **Indicador:** % de variación en el sacrificio. **Verificador:** Actas de la Junta Directiva de Asoganplat. **Responsable:** Asociación de ganaderos de La Plata - Asoganplat.

1.3.2. Adelantar el 100% de las obras complementarias del matadero en un plazo de un año. **Indicador:** % de obras complementarias adelantadas. **Verificador:** Actas Junta Directiva de Asoganplat. **Responsable:** : Asociación de ganaderos de La Plata - Asoganplat.

### 1.4. Acompañamiento, asesoría empresarial para las organizaciones de pequeños productores y creación de empresas

1.4.1. Dar acompañamiento y asesoría empresarial a 20 organizaciones. **Indicador:** # de pequeños productores asesorados. **Verificador:** Actas de comité empresarial. **Responsables:** CPGA, Municipio departamento, Gremios, SENA, organización de productores

1.4.2. Promover actividades de desarrollo regional, apuestas productivas con soporte técnico de profesionales expertos en formulación de proyectos y gestión de recursos, en convenio con la Cámara de Comercio de Neiva. **Indicador:** # de proyectos formulados y asistidos. **Verificador:** *Banco de Proyectos registro.* **Responsable:** Despacho Alcalde y oficina Planeación.

### 1.5. Apoyo Financiero para el montaje de la trilladora y tostadora de café

1.5.1. Participar en la conformación de la empresa de trilla y todo de café. **Indicador:** *Valor aporte.* **Verificador:** Acta de Occicafè. **Responsable:** Comité de cafeteros, Occicafè, Municipio.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

1.5.2. Estudio de factibilidad creación de empresa de economía mixta para la construcción el mantenimiento de vías. **Indicador:** Realización estudio. **Verificador:** presentación estudio. **Responsable:** Despacho del Alcalde.

### 1.6. Encadenamientos productivos.

- 1.6.1 Propender por la producción de Café de alta Calidad, mediante renovación de áreas por soca, Construcción de beneficiaderos y secaderos. **Indicador 1:** # de hectáreas soqueadas. **2 # de beneficiaderos y secaderos construidos** **Verificador:** Actas comité. **Responsable:** Comité de cafeteros, UDR, CPGA y occicafé
- 1.6.2 Implementación de los programas de certificación de fincas cafeteras para la productividad y la competitividad. **Indicador:** # de fincas certificadas **Verificador:** Actas Comité. **Responsable:** Comité de cafeteros, UDR, CPGA y occicafé
- 1.6.3 Fortalecimiento de la cadena productiva de frutales de clima frio, mora, lulo, tomate de árbol y granadilla. **Indicador:** # de cadenas constituidas. **Verificador:** Actas organizaciones productoras. **Responsable:** , UDR, CPGA y Departamento.
- 1.6.4 Rehabilitación áreas de cultivo para mejorar la productividad y competitividad del cacao. **Indicador:** # de hectáreas mejoradas. **Verificador:** Actas organizaciones productoras. **Responsable:** UDR, CPGA, Fedecacao y Departamento.
- 1.6.5 Estandarización de producción de frijol tecnificado sobre 200 hectáreas. **Indicador:** # de há. **Verificador:** Actas organizaciones productoras. **Responsable:** UDR, CPGA y Departamento. Ong Internacionales.
- 1.6.6 Establecimiento de red de frío para carnicol, leche cruda, frutas. **Indicador:** # de Cuartos de fríos o tanques. **Verificador:** Actas organizaciones productoras. **Responsable:** , UDR, CPGA, Asoganplat y Departamento.
- 1.6.7 Cultivos promisorios de Heliconias, flores exóticas. **Indicador:** # de hectáreas cultivadas. **Verificador:** Actas organizaciones productoras. **Responsable:** UDR, SENA..



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

- 1.6.8 Procesos agroindustriales a tubérculos para la producción de almidones.  
**Indicador:** # de cargas procesadas. **Verificador:** Actas organizaciones productoras. **Responsable:** UDR, CPGA, Comunidad.

### Programa 2. DESARROLLO TURISTICO:

Se consolidará el turismo como alternativa económica de carácter estratégico municipal y regional y la condición del municipio como cabecera de la región del occidente del Huila. Se elaborará el plan de desarrollo turístico del municipio así como planes operativos, como instrumento orientador para el cumplimiento de este propósito y se definirá un mecanismo de financiación para el desarrollo del sector que lo consolide como una política sostenible a largo plazo. A partir de este se define una estrategia que comprende los siguientes aspectos:

1.- El fortalecimiento del sentido de pertenencia y la recuperación y promoción de valores cívicos serán el fundamento del proceso del desarrollo turístico. Para lograr esto, se implementaran acciones para fortalecer la conciencia ciudadana, la cultura cívica y el sentido de pertenencia acorde con las necesidades del turismo, partiendo desde la formación educativa del niño y la niña y de procesos de sensibilización al ciudadano.

2.- La oferta de productos turísticos se ampliará hacia el ecoturismo y deporte de aventura y se aprovechará los flujos de visitantes atraídos por la celebración de eventos culturales propios del calendario como San Pedro y ferias.

3.- En lo territorial se trabajará en la adecuación y recuperación del espacio público, el amoblamiento urbano, la señalización turística y la descontaminación del paisaje urbano. Se conformará la peatonal de carrera 4 desde la calle 5 hasta la calle 6.

Se estudiará la posibilidad de desarrollar una ruta turística en la zona de ladera que contemple acciones integrales en lo social y lo ambiental. Se iniciará la adecuación de la ronda urbana del Río de La Plata conformando una "Alameda del Artista" para su adecuado uso, goce y disfrute por parte de los plateños y turistas, se gestionará el desarrollo de nuevos atractivos asociados a lo religioso, histórico y cultural.

4.- Se aplicará una estrategia comercial a partir del posicionamiento de una marca de imagen propia y se comercializará a La Plata a través de paquetes turísticos



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

competitivos nacional e internacionalmente. La promoción y venta turística se realizará incorporando tecnologías de información, además del material impreso tales como guías, mapas turísticos y material promocional, todo dentro de una estrategia de mercadeo y promoción integral. Se definirá concertadamente con el sector turístico un esquema para financiar la promoción turística municipal dando cobertura a los municipios circundantes.

5.- Se buscara la conformación de una oferta fortalecida en turismo receptivo, en guianza turística y en transporte especializado. Se dispondrán de centros de información al turista con sus facilidades informativas y personal idóneo del municipio y se fortalecerá un sistema de vigilancia y control en la prestación de los servicios turísticos con lo cual se le garantice servicios de calidad, óptimos y oportunos.

### **2.1. Consolidación y promoción de rutas turísticas en el municipio.**

- 2.1.1. Implementar un producto Turístico Cultural estructurado y comercializado  
**Indicador:** productos turísticos ofertados. 2. # de habitantes beneficiados. 3. # de microempresas consolidadas. **Verificador:** Registros Instituto de Cultura, Planeación. **Responsable:** Instituto Municipal de cultura, Historia, recreación y deporte, Planeación
- 2.1.2. Incrementar en un 10% por año el número de visitantes a La Plata en la ruta turística religiosa. **Indicador:** 1. % de incremento del # de visitantes. **Verificador:** Registros de visitantes. **Responsable:** Instituto Municipal de cultura, Historia, recreación y deporte, Planeación
- 2.1.3. Construir imagen institucional para promocionar la política turística del Municipio. **Indicador:** Imagen Constituida. **Verificador:** grado de reconocimiento de vuestra imagen. **Responsable:** Instituto Municipal de cultura, Historia, recreación y deporte, Planeación
- 2.1.4. Construcción de 2 Kmts de senderos en sitios turísticos. **Indicador:** # Kmts construidos. **Verificador:** Archivos fotográficos **Responsable:** Instituto Municipal de cultura, Historia, recreación y deporte, Planeación



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

### **2.2. Empleo y turismo. Fortalecimiento y difusión de procesos de economía solidaria.**

- 2.2.1. Con el apoyo del Sector Solidario y el Sena, crear 4 empresas de economía solidaria por año. *Indicador:* 1. # de empresas constituidas. 2. # de ciudadanos beneficiados. *Verificador:* Actas del Consejo Territorial de Empleo. *Responsable:* Departamento de Planeación - oficina Plan de Desarrollo, Empleo y turismo.

### **Programa 3. PLATEÑOS CAPACITADOS PARA LA VIDA**

Se busca adelantar proyectos en formación y/o complementación en temas técnicos y prácticos para los desempleados registrados en el Servicio Público de Empleo, y para los estudiantes de Bachillerato de las Instituciones públicas y privadas, de acuerdo a la demanda del sector productivo y fortaleciendo el capital humano y social de manera que se hagan competentes para integrarse a los procesos productivos.

#### **Proyectos principales:**

### **3.1. Formación y complementación en oficios según la demanda del Servicio Público de empleo y mejoramiento de las competencias laborales de la población plateña.**

- 3.1.1. En convenio con las Instituciones educación superior y SENA, gestionar y desarrollar 20 acciones de capacitación, actualización y/o complementación, entre el 2008 y el 2011. *Indicador:* % de personas ubicadas a laborar con relación al número de capacitados. Registros del servicio público de empleo. *Verificador:* Registros del servicio público de empleo. *Responsable:* Departamento de Planeación.
- 3.1.2. Capacitar 150 personas en el tema de las Normas construcción. *Indicador:* # de constructores capacitados. *Verificador:* Relación de constructores inscritos. *Responsable:* Planeación Municipal.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

ACUERDO No

## CAPITULO III

### ***EJE ESTRATEGICO DESARROLLO TERRITORIAL Y GESTION AMBIENTAL***

#### CAPITULO 1

#### **OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS ESPECÍFICAS**

**ARTICULO 22. OBJETIVO GENERAL:** Armonizar la política social del plan de desarrollo "La Plata retoma el desarrollo para convertirse en ciudad" , con el de ordenamiento territorial, promoviendo el desarrollo territorial con criterios de sostenibilidad ambiental encaminados al mejoramiento de la calidad de vida en el municipio involucrando el potencial económico y socio cultural.

**ARTICULO 23. ESTRATEGIA GENERAL:** El ordenamiento del territorio comprende acciones enfocadas a complementar las políticas de desarrollo social y económico con la dimensión territorial, relacionando las intervenciones sobre el territorio y orientando su desarrollo y aprovechamiento sostenible. El plan de desarrollo se armoniza con las definiciones que se establecieron con el plan de ordenamiento y las ordenan de acuerdo con sus objetivos sectoriales de desarrollo en la manera como se presentan en el capítulo 2 del presente Título

Para esto, se toma en consideración las relaciones intermunicipales y regionales; se atienden las condiciones de diversidad cultural, reconociendo el pluralismo y el respeto a la diferencia; e incorpora instrumentos que permitan regular las dinámicas de la transformación territorial promovidas desde el plan de desarrollo de manera que se optimice la utilización de los recursos naturales y humanos para el logro de condiciones de vida dignas para la población actual y de las generaciones futuras

#### CAPITULO 2

#### **OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS ESPECÍFICAS**

**ARTICULO 24. DESMARGINILIZACIÓN:** El objetivo es elevar la calidad de vida de la población residente en barrios con insuficiencia de infraestructura y servicios sociales, a través de la intervención sobre aquellos aspectos que permitan superar dichas deficiencias y dinamizar en la comunidad la apropiación de la construcción de su destino.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

La desmarginalización es una estrategia de equidad social para desarrollar sectores poblacionales cuya marginalidad esta severamente marcada por las condiciones de un entorno deteriorado e inconcluso a partir de planes parciales de mejoramiento integral que incluyan acciones en materia de:

- 1.- Ampliación y mejoramiento de la infraestructura vial y de servicios públicos
- 2.- Ampliación y mejoramiento de la infraestructura del sector social.
- 3.- Ampliación y mejoramiento del espacio público y la infraestructura deportiva y recreativa.
- 4.- Adecuación de zonas de riesgo y atención a las familias afectadas.
- 5.- promoción de la gestión comunitaria e institucional.

Para esto se requiere una intervención sobre el entorno público que combina el esfuerzo de la administración municipal, prevé la vinculación de la comunidad y del sector privado.

**ARTICULO 25. ESPACIO PUBLICO:** Tiene como objetivo ampliar la oferta y calidad de espacio público natural y construido, como medio de interacción social y conveniencia ciudadana.

La estrategia busca garantizar el uso, goce y disfrute del espacio público por el colectivo social, a través de la incorporación, recuperación, habilitación y generación de nuevas áreas con criterios de calidad, accesibilidad y funcionalidad espacial.

Se buscará un esquema administrativo eficiente que permita garantizar un adecuado mantenimiento de las zonas verdes, parques y áreas recreativas del municipio, se establecerán procesos de concertación para la recuperación de áreas de espacio público, se habilitaran áreas públicas para permitir el uso, goce y disfrute de los mismos por parte de la comunidad y se generarán nuevas áreas mediante la utilización de los instrumentos de gestión del suelo que otorga la normatividad urbana y plan de ordenamiento territorial.

Se adelantará la adecuación paulatina de los espacios públicos y edificios gubernamentales para facilitar la movilidad de los discapacitados.

**ARTICULO 26. MOVILIDAD:** La movilidad se define como el desplazamiento de las personas dentro de un territorio determinado para integrarse con las diferentes funciones urbanas y acceder a los sitios de trabajo, los servicios de educación, salud, recreación y abastecimiento de víveres a través de cualquier medio de transporte.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

La estrategia para lograr lo anterior se sustenta en los siguientes elementos:

- 1.- El sistema vial se mejorará en su condición física en especial los corredores viales para dar mejor movilidad vehicular. Este aspecto requiere evitar el daño de los pavimentos por obras de acometidas residenciales y controlar al máximo las obras de reparcheo que se realizan con motivo de la expansión de las redes de servicios públicos domiciliarios para lo cual se coordinara las obras entre las diferentes empresas con el fin de disminuir el deterioro y su afectación a la movilidad urbana.
- 2.- Se adelantaran las gestiones para la elaboración de los estudios de la avenida circunvalar del municipio, para poder acceder posteriormente a la consecución de los recursos para su ejecución.
- 3.- Se recuperará y dará mantenimiento a las vías locales de los barrios priorizando aquellas que hagan parte de la ruta urbana de transporte público de colectivos.
- 4.- Se adelantará la reestructuración de las rutas de transporte público colectivo para garantizar la cobertura de las diferentes zonas de la ciudad y la eficiencia en la prestación de los servicios.
- 5.- Se optimizará el actual sistema de semaforización, mediante la actualización tecnológica. Se desarrollara un proceso de señalización integral con elementos verticales y horizontales, y se tendrá especial atención con los accesos a la ciudad.
- 6.- Se deberá iniciar la modernización de la secretaría de tránsito en recursos logísticos y procesos administrativo que garanticen el cumplimiento eficiente las funciones de control y seguimiento y sea autosuficiente para financiar los gastos de la dependencia y producir algunos excedente.
- 7.- Se reglamentará la circulación de vehículos de carga para evitar su circulación descontrolada por el centro de la ciudad y las áreas residenciales y de esta manera se garantiza la conservación de la malla vial urbana.
- 8.-El municipio socializará el código de transito, dentro de un proceso de educación ciudadana y conocimiento de lo pertinente a los deberes y derechos que le asiste a los conductores y peatones. Se conformara la escuela de capacitación para infractores de normas de transito y el parque didáctica automotriz como instrumento para la implementación de esta estrategia
- 9.- El municipio reglamentará las zonas azules en el sector comercial con el propósito de organizar el cargue y descargue de mercancías, permitir el flujo adecuado de transporte público y privado en el centro de la ciudad, proteger al peatón y estimular el desarrollo comercial de la ciudad.
- 10.- Construir y adecuar senderos peatonales, zonas verdes, bahías, plazoletas y tertuliaderos sobre las márgenes del río La Plata.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

**ARTICULO 27. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES:** Mejorar en forma sostenible los factores ambientales del territorio que inciden en la calidad de vida de las comunidades, buscando la compatibilidad del medio ambiente con la necesidad de generar condiciones aptas para el desarrollo de actividades sociales, culturales y productivas de las comunidades asentadas en la zona.

La estrategia ambiental apunta a orientar los actuales procesos que producen deterioro del entorno y procesos que mitiguen, controlen y lo prevengan. Con este fin se trabajará articuladamente con la CAM, Unidad Administrativa de Parques del Ministerio del medio Ambiente, la Gobernación del Huila, entre otras instituciones en los siguientes aspectos:

- 1.-El diseño de una política municipal de educación ambiental que permita generar conciencia y actitudes positivas desde la temprana edad para la conservación y respeto del medio ambiente, buscando su integración al currículo educativo desde la básica primaria hasta la media vocacional.
- 2.- Se implementará una política para el manejo integral del agua enfocado prioritariamente al manejo de las cuencas hidrográficas existentes en el municipio, que comprende el aislamiento de áreas protectoras de nacimientos y cauces de fuentes de agua, la recuperación de áreas degradadas, saneamiento básico de áreas rurales y centros poblados, el apoyo a la reconversión de explotaciones agropecuarias.
- 3.- Se fortalecerá la gestión para el manejo y recuperación y conservación de los ecosistemas estratégicos municipales.
- 4.- Se formulará e implementará el plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIR) , con el fin de mejorar, organizar y articular la prestación del servicio público de aseo a partir de un diagnóstico inicial, una proyección futura y una definición de objetivos, metas, programas , proyectos y plan financiero viable.
- 5.- Se orientara el desarrollo minero dentro de un marco de sostenibilidad ambiental, garantizando el cumplimiento de las normas técnicas y jurídicas para su explotación.
- 6.- Se establecerá un proceso de control de explotación del material de arrastre de los Ríos Plata y Páez y de las canteras.
- 7.- Para el manejo del medio ambiente urbano, se dará detenimiento y ampliación a las zonas verdes, se promoverá la disminución de los niveles de contaminación por ruido y de la contaminación visual.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

8.- Se definirá un sistema que permita el manejo adecuado de escombros, buscando la compra de un lote para escombrera con lo cual se evite la problemática existente en las vías intermunicipales y los accesos urbanos.

9.- Se gestionará ante la CAM, recursos para invertir en la protección de la serranía de las minas y de las cuencas del Río Plata y Páez.

10.- Promover la formación de ciudadanos sensibles y comprometidos con el respeto y protección del medio ambiente

### **ARTÍCULO 28º. El Diagnostico**

Hemos recibido un municipio que viene adelantando las acciones contempladas en el Plan de Ordenamiento Territorial –POT, y con actividades que dan muestra de ser un municipio región; con una buena cobertura de servicios públicos y una red de equipamiento urbano que presenta un buen nivel de desarrollo;

Algunas Asociaciones de productores y grupos organizados de campesinos con un importante trabajo en agricultura orgánica; y convenios con instituciones nacionales e internacionales, que serán el punto de arranque para acelerar el desarrollo local.

La ciudad ha ido creciendo en forma acelerada, tenemos nuevas urbanizaciones y nuevos ciudadanos que llegan permanentemente atraídos por nuestra fama de ciudad comercial, pero las vías son las mismas y se han vuelto insuficientes.

Es importante mencionar que por falta de Maquinaria y recursos, el gobierno anterior no pudo hacer mantenimiento constante a las vías urbanas y a la infraestructura urbana y rural, y que aunque adelantó importantes acciones en las vías rurales, por causa del invierno estas están ahora en muy mal estado. La situación de deterioro de las vías en el municipio es una de los mayores problemas identificados por la comunidad.

En el tema ambiental encontramos que se han realizado importantes acciones como la creación del parque, Municipal Serranía de las Minas pero es urgente desarrollar los planes y acciones ambientales previstas en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT.

### **• Potencialidades**

- ✓ Plan de Ordenamiento Territorial – POT – hasta el 2012.
- ✓ Posición estratégica de La Plata en el Occidente del Huila.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

- ✓ Ejes hídricos con altas condiciones paisajísticas para el desarrollo ambiental urbano.
- ✓ Se cuenta con dos acueductos urbanos y cuarenta sistemas de abastecimiento de agua veredales y/o regionales.
- ✓ Posibilidad de desarrollo eco turístico urbano y rural a gran escala.
- ✓ Organización gremial de los vendedores informales.
- ✓ Alto porcentaje de cobertura en servicios públicos.
- ✓ Nueva ley 850 de 2003, reglamentaria de las veedurías ciudadanas.
- ✓ Buenos niveles de calidad de agua y presión en las redes de distribución.
- ✓ Posibilidad de Comercialización de Productos agrícolas y pecuarias.
- ✓ Instituciones de formación profesionales y técnicas.
- ✓ Buena infraestructura y personal altamente calificado en la planta de sacrificio del Matadero Municipal.
- ✓ Suficientes vías de acceso al municipio y de comunicación regional y nacional.

### ● Problemas

- ✓ Ocupación inadecuada de los espacios públicos en la zona urbana.
- ✓ Existencia de conflictos viales en algunos sectores del municipio.
- ✓ Ausencia de señalización vial y demarcación de la red de ciclo rutas a nivel urbano.
- ✓ Ubicación ilegal de terminales de transporte, alternos al principal.
- ✓ Incremento del transporte informal.
- ✓ Falta de cobertura en las rutas de transporte urbano y rural.
- ✓ Necesidad de capacitación en normas de tránsito y formación en cultura ciudadana para la comunidad en general.
- ✓ Crecimiento y ocupación desordenada de los centros poblados del Municipio.
- ✓ Falta de asistencia técnica a pequeños productores, capacitación en agricultura orgánica, comercialización y apoyo a los proyectos productivos autosostenibles y de seguridad alimentaria, agrícolas y pecuarios.
- ✓ Falta de competitividad del matadero municipal.
- ✓ Alta ocupación del espacio público alrededor de la Galería y el Pabellón de carnes.
- ✓ Inadecuada distribución y mal flujo de circulación en el interior de las galerías.
- ✓ Alto costo de las tarifas de servicios públicos
- ✓ Ausencia de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
- ✓ Existencia de focos de basura, concentrados los fines de semana en la zona céntrica de la ciudad.
- ✓ Ausencia de un diagnóstico, mejoramiento y construcción de acueductos y alcantarillados en la zona rural.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

- ✓ Aumento inadecuado de la intensidad del ruido en zonas puntuales del área urbana.
- ✓ Deterioro en la malla vial urbana y rural.
- ✓ Falta mantenimiento y construcción de andenes y normatividad para su construcción.
- ✓ Falta construcción de vías, puentes peatonales y vehiculares en la zona urbana y rural del municipio.
- ✓ Déficit de vivienda de interés social en la zona rural y urbana, y necesidad de mejorar las condiciones de las existentes en la zona rural.
- ✓ Deficiencias en el servicio del alumbrado público en el municipio
- ✓ Deficiente infraestructura para mitigar desastres naturales
- ✓ Proliferación de sitios inadecuadamente usados para botar escombros
- ✓ Falta de algunas normativas para el desarrollo urbano.
- ✓ Fortalecer la red de apoyo a la microempresa
- ✓ Definir y fortalecer nuevas cadenas productivas y fortalecer las existentes
- ✓ Armonizar los planes de acción de la Administración y los Gremios productivos
- ✓ Calificar personal de acuerdo a las normas ISO para apoyar la industria
- ✓ Institucionalizar programas de capacitación para la vida
- ✓ Desarrollar convenios interinstitucionales
- ✓ Mejorar la infraestructura y vías de acceso a los atractivos turísticos

### **ARTÍCULO 29. Objetivo General de territorialidad, ambiente y propuesta**

**Tecnoeconómica:** Propiciar acciones para hacer del Municipio de La Plata, una ciudad con espacio público saludable, con referencias naturales, con un adecuado manejo de las relaciones entre las actividades privadas y públicas, individuales y sociales que inciden la calidad de vida de cada una de las personas, para el bienestar colectivo e Incrementar la generación sostenible de riqueza y prosperidad colectiva en la ciudad y la región, a través de la acción conjunta entre lo público y lo privado y el aprovechamiento de la ruralidad.

### **ARTÍCULO 30. Políticas de Territorialidad, Ambiente y propuesta tecnoeconómica**

Se desarrollarán las Políticas de Territorio y Medio Ambiente descritas en el POT del municipio y en la Ley 99 de 1993.

Se Garantizará la prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios por parte de las Empresas Prestadoras de los mismos, con criterios de calidad integral, costos de



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

eficiencia y plena satisfacción del cliente, buscando principalmente aliviar los Costos de las Tarifas de dichos

Servicios Subsidiados para los Estratos 1 y 2 de tal manera que contribuyan a mejorar las condiciones socioeconómicas de los habitantes del Municipio de La Plata, durante el próximo cuatrienio.

Se Apoyará y articulará con la política agropecuaria y de seguridad alimentaria: "La Plata *Nutre a La Plata*" y con las políticas departamentales y nacionales de cadenas productivas.

Se Promoverá e incentivará el cuidado del medio ambiente, el desarrollo rural y la seguridad alimentaria, a través de tres ejes fundamentales: la financiación, la asistencia técnica y la comercialización, garantizando el equilibrio entre las necesidades sociales y económicas de los productores y consumidores con la capacidad de los ecosistemas naturales para satisfacerlas.

Se propiciará y motivará a la comunidad para la participación activa y voluntaria en los procesos y proyectos adelantados por la administración municipal, mediante el modelo "todos ponen".

Se adelantarán acciones tendientes al trabajo interinstitucional en el municipio en relación con los temas territoriales y de medio ambiente.

Se establecerán acciones públicas que propicien un entorno más favorable para la inversión productiva.

El conocimiento, la ciencia y la tecnología serán el hilo conductor de las relaciones productivas en el municipio.

Las relaciones productivas del Municipio se fundamentarán en la cooperación y las alianzas estratégicas con las entidades y organizaciones territoriales, departamentales y nacionales.

Se dará prioridad a la reactivación de la economía mediante el impulso y consolidación de Cadenas productivas.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

Se acometerán proyectos y obras prioritarias en la ciudad y el campo, que necesariamente traerán como consecuencia la ocupación de mano de obra.

Se aprovecharán al máximo las fuentes de financiamiento del orden nacional para el desarrollo de proyectos intensivos en mano de obra que conlleve a reducir la tasa de desempleo en la ciudad.

### **ARTÍCULO 31. Objetivos específicos de Territorialidad, Ambiente y propuesta tecnoeconómica**

Dar cumplimiento a los planes parciales aprobados, en lo que corresponda a este periodo de gobierno.

Mejorar la conectividad de La Plata con la región y el País.

Hacer de La Plata una ciudad, ordenada y solidaria para el manejo del equipamiento, amoblamiento, espacio público y uso del suelo.

Generar un desarrollo sostenible y dinámico para la movilidad urbana y rural.

Facilitar y generar condiciones favorables para la construcción, mejoramiento y /o reubicación de vivienda.

Liderar los procesos de cooperación y gestión interinstitucional en el componente ambiental del Municipio para la consolidación de una cultura ambiental ciudadana.

Mejoramiento de la calidad de vida a los habitantes de la zona urbana y rural, mediante una adecuada prestación de servicios públicos y mantenimiento de las vías de acceso.

Fortalecer a través de EMSERPLA el seguimiento y control a los procesos de atención de peticiones, quejas y reclamos interpuestos por los usuarios de todos y cada uno de los servicios públicos que administra.

Consolidar y posicionar el matadero municipal como la más importante Planta de sacrificio de ganado mayor y menor, en la región.

Generar desarrollo rural y mejorar la calidad de vida y el sentido de pertenencia.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

Apoyar procesos de educación ambiental para la consolidación de una cultura ambiental ciudadana y el desarrollo humano sostenible.

Apoyar los proyectos para la restauración y conservación de los ecosistemas estratégicos. (cuencas hidrográficas, páramos, humedales y la protección de los recursos naturales renovables).

Mantener en buenas condiciones los bienes inmuebles del municipio.

Generar condiciones necesarias para la conformación de redes de trabajo e inversión, que faciliten la creación y desarrollo de múltiples empresas competitivas, principalmente del nivel de pequeñas y medianas, de manera que consecuentemente generen los niveles de ingreso que la ciudad requiere para su Desarrollo Local.

Efectuar los ajustes pertinentes al Plan de Ordenamiento Territorial de La Plata – POT.

### **ARTÍCULO 32. Estrategias de Territorialidad, Ambiente y propuesta tecnoeconómica.**

Mejorar la movilidad en el municipio por medio del fortalecimiento, ampliación, apertura y mantenimiento de la malla vial (urbana y rural), la racionalización del transporte público en todas sus modalidades, garantizando el desarrollo integral y equilibrado del municipio.

Desarrollo y construcción de los grandes proyectos de infraestructura Municipal de alto impacto, que permitan el logro de la visión de futuro en un Municipio Región, comercial y prestador de servicios, generando empleo, beneficios sociales y movilidad sostenible

Impulsar Planes y proyectos de Apoyo a la Vivienda Social, mediante la celebración de convenios locales, departamentales y nacionales.

Elaborar un plan de mantenimiento a los bienes inmuebles del municipio.

Promover y ejercitar la sana convivencia entre peatones y conductores, mediante la ejecución permanente de acciones pedagógicas que promuevan el respeto por las normas de tránsito.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

Realizar alianzas estratégicas y convenios interinstitucionales que nos permitan satisfacer las necesidades de saneamiento y servicios públicos en la zona rural.

Implementar mecanismos y acciones de tipo Empresarial, legal, económico y financiero, que permitan congelar los costos de los Servicios Públicos Domiciliarios, para los estratos 1 y 2.

Diseñar y construir una nueva plaza de mercado

Propiciar la creación y consolidación de cadenas productivas.

Apoyar las cadenas y redes productivas en café especial, frutal de clima frío, con procesos de agricultura orgánica, y el desarrollo de la etnobotánica.

Propiciar mejores condiciones de comercialización local de los productos agropecuarios provenientes del campo plateño, implementando réplicas de Mercado Campesino en sitios estratégicos de la ciudad y fortaleciendo la organización campesina.

Desarrollar el Programa de Organización Campesina para la Producción y la Comercialización, mediante la promoción, fortalecimiento e integración de Asociaciones y Cooperativas de productores agropecuarios.

Desarrollar un Plan de Manejo y Conservación de las cuencas de la Quebrada Barbillas y Zapatero con participación especial de las Fundaciones y de los productores rurales.

Adelantar convenios y gestionar recursos para la construcción de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) para la cabecera municipal y los Centros poblados en zonas no cubiertas y aumentar la cobertura de los servicios públicos en la zona rural.

Consolidación de un Plan Municipal para la gestión integral de residuos sólidos urbanos, promoviendo la creación y el fortalecimiento de Asociaciones empresariales de recicladores.

Integrar al municipio los proyectos ambientales del plan de desarrollo nacional y departamental.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

Fomentar alternativas de producción limpia y nuevas tecnologías pecuarias y agrícolas  
Ecológicas.

Actualizar e implementar el Plan Vial del Municipio.

Impulsar la educación y cultura para la productividad.

Integrar productivamente a La Plata con otros municipios del Huila

Estimular la Asociatividad, el encadenamiento productivo y la generación de valor económico agregado.

Convertir el potencial eco-turístico en una fuente generadora de ingresos para las comunidades, admitiendo e incentivando su participación en la formulación y ejecución de los proyectos. Y dar continuidad al proceso iniciado para posicionar a La Plata como destino Ecoturístico.

Impulsar la cooperación técnica y financiera, con el propósito de fortalecer la efectividad de la organización social y la integración regional.

Estimular el consumo local de nuestros productos y servicios, mediante la creación de los sellos "La Plata nutre a La Plata" y "De La Plata con amor".

Participar con recursos en el programa nacional del fondo Emprender del SENA  
Desarrollar proyectos de generación de empleo teniendo en cuenta la innovación tecnológica.

Aprovechar la posición geográfica del municipio de dentro del cuadrante Bogotá-  
Neiva- Cali - Buenaventura.

Impulsar la construcción de 100 nuevas viviendas de interés social mediante la creación del Banco de Tierras para vivienda de interés social, la legalización de predios y el otorgamiento de estímulos y apoyo a la gestión de Planes Asociativos de Vivienda.

Acatar la reglamentación que dispone la adecuación de los espacios públicos para el normal movilización de los discapacitados.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

### **ARTÍCULO 33. Programas, proyectos y metas de territorialidad, ambiente y propuesta tecnoeconómica.**

#### **Programa 1. CON UN BUEN ESPACIO PUBLICO CONVIVIMOS FELICES EN LA PLATA**

Se busca ampliar el espacio público, mejorar el amoblamiento urbano, optimizar la malla vial eficiente transporte urbano, servicios públicos con criterios de calidad integral, costos de eficiencia y plena satisfacción de los usuarios, aprovechamiento de los bienes inmuebles del municipio y ajustes al documento Plan de Ordenamiento Territorial –POT.

#### **Proyectos principales:**

##### **1.1. Recuperación y adecuación del espacio público en la zona urbana y rural del municipio.**

- 1.1.1. Elaborar y adoptar un (1) Estatuto del Espacio Público y del Paisaje, según el POT, en un plazo de 3 años. **Indicador:** 1. % del Estatuto elaborado. 2. % del Estatuto adoptado **Verificador:** Acuerdos expedidos por el Concejo Municipal. **Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación.
- 1.1.2. Elaborar y adoptar el Código Urbano de la Construcción, en un plazo de 4 años. **Indicador:** 1. % del Estatuto elaborado. 2. % del Estatuto adoptado **Verificador:** Acuerdos expedidos por el Concejo Municipal. **Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación.
- 1.1.3. Elaborar e implementar el Reglamento de la publicidad visual exterior del sector comercial, en un plazo de 2 años **Indicador:** 1. % de reglamento elaborado. % de reglamento implementado. **Verificador:** Actas de visitas realizadas. **Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación.
- 1.1.4. Actualizar y legalizar el inventario del espacio público del Municipio basándose en una investigación física, en un plazo de 4 años. **Indicador:** # de sitios inventariados y legalizados **Verificador:** Planos, escrituras y



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

certificados de tradición elaborados **Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación.

- 1.1.5. Realizar y Socializar la nueva nomenclatura urbana e instalar 5.000 nuevas placas domiciliarias y 1.000 placas viales, en un plazo de 2 años. **Indicador:** # de placas instaladas **Verificador:** Constancia de instalación. **Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación.
- 1.1.6. Elaborar el Reglamento de uso del suelo con fines preventivos y de mitigación según el POT, en un plazo de 2 años. **Indicador:** % de reglamento elaborado. % de reglamento implementado. **Verificador:** Actas del Consejo Municipal del POT. **Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación.
- 1.1.7. Elaborar el Plan parcial de renovación del centro, en un plazo de 4 años. **Indicador:** % del Plan elaborado. 2. % del Plan implementado. **Verificador:** Actas del Consejo Municipal del POT. **Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación.
- 1.1.8. Revisión y ajuste del POT, en un plazo de 2 años. **Indicados:** % de revisión y ajuste. **Verificador:** Documento mismo. **Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación.
- 1.19. Recuperación ambiental y manejo paisajístico del río de la Plata (Construcción Malecón) . . **Indicador:** Mts lineales construidos. **Verificador:** Contrato construcción. **Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación.- Unidad de obras civiles

### 1.2. Impulsar la gestión de conectividad vial

- 1.2.1. Realizar los estudios correspondientes para actualizar el Plan Vial del Municipio en un plazo de 2 años. **Indicador:** % del Plan actualizado. **Verificador:** Actas del Consejo Territorial de Planeación. **Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación – Unidad de Obras Civiles
- 1.2.2. Adelantar programas de reparcheo y recuperación en las vías deterioradas, en orden de prioridad, en un total de 2.000 Mts2. **Indicador:** # de M2



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

recuperados. **Verificador:** Actas de aceptación de la comunidad.  
**Responsable:** Unidad de Obras Civiles.

1.2.3. Construir 3 puentes Peatonales en la zona urbana: **Indicador:** # de puentes ejecutados. **Verificador:** Actas de aceptación de la comunidad.  
**Responsable:** Unidad de Obras Civiles.

1.2.4. Construir 3 puentes Peatonales y/o vehiculares en la zona rural: **Indicador:** # de puentes ejecutados. **Verificador:** Actas de aceptación de la comunidad. **Responsable:** Unidad de Obras Civiles.

1.2.5. Apertura del tramo faltante entre el barrio de las Acacias y la parte alta de SAN Rafael. **Indicador:** % de mts. abiertos. **Verificador:** Actas de aceptación de la comunidad. **Responsable:** Unidad de Obras Civiles.

1.2.6. Pavimentar la Avenida a la universidad. **Indicador:** % de Km construidos. **Verificador:** Actas de aceptación de la comunidad. **Responsable:** Unidad de Obras Civiles.

1.2.7. Construir andenes, con facilidades para la circulación de los discapacitados: **Indicador:** % de Km. construidos. **Verificador:** Actas de aceptación de la comunidad. **Responsable:** Unidad de Obras Civiles.

### **1.3. Adelantar pavimentos comunitarios y por sistema de valorización.**

1.3.1. Pavimentar, entre el 2008 y 20011, mediante el programa de pavimentos comunitarios 2.000 m<sup>2</sup> de vías en los barrios y sectores rurales poblados aun sin pavimentar. Se gestionaran recursos a nivel departamental para pavimentar 1.000 m<sup>2</sup> adicionales. **Indicador:** **1.** % de M2 pavimentados. **2.** % de barrios beneficiados. **Verificador:** Actas de aceptación de la comunidad. **Responsable:** Unidad de Obras Civiles.

1.3.2. Recuperación de placas en concreto rígido que se encuentran averiadas, por causa de fugas y fallas en las redes de acueducto y alcantarillado. **Indicador:** **1.** % de M2 reparados. **2.** % de barrios beneficiados. **Verificador:** Actas de aceptación de la comunidad. **Responsable:** Unidad de Obras Civiles, EMSERPLA,.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

### **1.4. Rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura rural.**

- 1.4.1. Hacer el mantenimiento de 80 kilómetros de la red de vías rurales. **Indicador:** # Kmts. de red vial rehabilitada. **Verificador:** Actas de aceptación de la comunidad. **Responsable:** Unidad de Obras Civiles.
- 1.4.2. Construir 3.360 ML de alcantarillas **Indicador:** % de ML de Alcantarillas construidas. **Verificador:** Actas de aceptación de la comunidad. **Responsable:** Unidad de Obras Civiles.
- 1.4.3. Construir un (1) puente peatonal en la zona de las termales de San Sebastián. **Indicador:** # de puentes construidos. **Verificador:** Actas de aceptación de la comunidad. **Responsable:** Unidad de Obras Civiles.

### **1.5. Reparación en orden de prioridades de los inmuebles del municipio.**

- 1.5.1. Mantener y ampliar 3.600 m<sup>2</sup> de la infraestructura escolar. **Indicador:** % de M<sup>2</sup> mantenidos. **Verificador:** Actas de aceptación de la comunidad. **Responsable:** Unidad de Obras Civiles.
- 1.5.2. Remodelación del edificio Municipal. **Indicador:** % de ML remodelado. **Verificador:** Actas de aceptación de la comunidad. **Responsable:** Unidad de Obras Civiles.
- 1.5.3. Reubicación y construcción de galería municipal en coordinación con la gobernación. **Indicador:** % de ML construido. **Verificador:** Actas de aceptación de la comunidad. **Responsable:** Unidad de Obras Civiles

### **Programa 2: GESTIÓN DE RIESGOS:**

Integrar los conceptos de coordinación y organización con todas las entidades participantes en la gestión de riesgos teniendo como soporte fundamental la participación comunitaria logrando la eficiencia, eficacia y una oportuna atención en caso de emergencia.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

Se buscara la convivencia armónica con el medio ambiente, como principal estrategia para la prevención de desastres; realizar obras de mitigación necesarias para la reducción de los riesgos y la atención rápida y oportuna para la recuperación de las condiciones normales de vida de las comunidades afectadas por los eventos naturales y antrópicos.

Para esto se define una estrategia consistente en desarrollar las herramientas del conocimiento que fortalezcan la autonomía de los individuos y comunidades para enfrentarse a la crisis en los sitios de mayor riesgo y derivar opciones constructivas a partir de las mismas.

Incluye la orientación de la gestión y la coordinación de las acciones que permitan la prevención y mitigación de los riesgos y la organización para los preparativos para la atención y rehabilitación en caso de desastres, incorporando el concepto de prevención en la planificación, educación y cultura que conduzca a la reducción de riesgos.

### **2.1. Preparación para la Atención adecuada de Emergencias y Desastres por causas naturales o humanas.**

- 2.1.1- Actualizar, implementar el Plan Municipal de Emergencias, Prevención y Atención de Desastres, acorde a las necesidades de la comunidad Plateña y ajustado y enlazado con el Plan de Gestión del Riesgo del Huila y el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de Colombia.  
**Indicador:** % de Plan elaborado e implementado. **Verificador:** Documento del Plan. **Responsable:** Secretaría de Gobierno y el Comité Local de Prevención y Atención de Desastres – CLOPAD.
- 2.1.2. Apoyar los planes de acción del comité Local de Prevención y Atención de Desastres -CLOPAD. **Indicador:** 1.# de planes apoyados. 2. # de instituciones de socorro beneficiadas. **Verificador:** Actas del Clopad. **Responsable:** Secretaría de Gobierno.
- 2.1.3. Crear un (1) centro de acopio de equipos para entrenamiento de las brigadas de emergencia de las empresas e industria del municipio.  
**Indicador:** 1. # de empresas participantes. 2. # de jornadas de entrenamiento realizadas. **Verificador:** Actas del Clopad. **Responsable:**



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

Secretaría de Gobierno y el Comité Local de Prevención y Atención de Desastres – CLOPAD.

- 2.1.4. Organización del Sistema Municipal de Equipos Comunitarios para la Prevención y Atención de Desastres. **Indicador:** 1. # brigadas implementadas. 2. Preparación del 30% de la comunidad en este tema. **Verificador:** Actas del Clopad. **Responsable:** Secretaría de Gobierno y el Comité Local de Prevención y Atención de Desastres – CLOPAD.
- 2.1.5. Socializar el Plan Municipal de Emergencias, Prevención y Atención de Desastres, con todos los estamentos de la sociedad plateña para que estén preparados en caso de una eventualidad de emergencia. **Indicador:** # de capacitaciones realizadas. **Verificador:** Listados de asistencia. **Responsable:** Secretaría de Gobierno y el Comité Local de Prevención y Atención de Desastres – CLOPAD.
- 2.1.6. Construcción de tres sitios de repliegue en la zona establecida como de alto riesgo en la cuenca del Río Páez. **Indicador:** # de repliegues construidos. **Verificador:** Actas de recibo por parte de la comunidad. **Responsable:** Secretaría de Gobierno y el Comité Local de Prevención y Atención de Desastres – CLOPAD. Obras civiles.
- 2.1.7. Construcción de obras de mitigación en los puntos críticos, identificados por el comité municipal de emergencia, que presenten las diferentes quebradas, que atraviesan o circundan el municipio. **Indicador:** # de metros construidos. **Verificador:** Actas de recibo por parte de la comunidad. **Responsable:** Secretaría de Gobierno y el Comité Local de Prevención y Atención de Desastres – CLOPAD. Obras civiles.

### Programa 3 VIVIENDA Y HABITAT:

Tiene como propósito facilitar el acceso a vivienda digna y entorno saludable a la población de los estratos I y II, como medio de potenciar la formación de la persona, el desarrollo de la familia y la generación del sentido de la convivencia social. Se busca atender integralmente el problema del déficit de vivienda en los aspectos cuantitativos, cualitativos y jurídicos.

Para la estrategia de ampliación de la oferta de vivienda y teniendo en cuenta que la poca disponibilidad de tierra urbanizable destinada a vivienda de interés social, es



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

indispensable adelantar alianzas con la Caja de Compensación Familiar del Huila, el sector constructor, dueños de tierras y la comunidad beneficiaria, a través de las organizaciones populares de vivienda si es del caso, con el fin de aprovechar las fortalezas institucionales y económicas y además optimizar los recursos en pro de lograr mejores resultados.

Para el mejoramiento de los entornos urbanos se aplicarán los planes parciales en los cuales se planificará el desarrollo de los sistemas físicos urbanos, tales como servicios públicos, vías, zonas verdes y equipamientos colectivos y se definirán los instrumentos de gestión institucional y financieros que permitan hacer viables las inversiones.

Es fundamental conformar el banco de tierras, dado que los predios ejidales del municipio y destinados a proyectos de vivienda de interés social se encuentran agotados.

### **3.1. Terreno reservado para construcción de vivienda de interés social**

- 3.1.1 Crear un banco de tierra para vivienda de interés social con la aplicación de la plusvalía. **Indicador:** # de hectáreas en reserva. **Verificador:** Escrituras registradas. **Responsable:** Planeación Municipal.
- 3.1.2 Asesoría a la comunidad para la elaboración de proyectos para la postulación al gobierno Nacional y Cajas de compensación para acceder a los Subsidios de vivienda de interés social. **Indicador:** # de proyectos asesorados **Verificador:** Registro de presentación de proyectos. **Responsable:** Planeación Municipal.
- 3.1.3 Elaborar proyectos de mejoramiento de vivienda. **Indicador:** # de beneficiados **Verificador:** Actas de entrega de subsidios. **Responsable:** Planeación Municipal.
- 3.1.4. Construcción de 200 viviendas Nuevas de interés social. **Indicador:** # de beneficiados **Verificador:** Actas de entrega de subsidios. **Responsable:** Planeación Municipal.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

3.1.5 Legalización y titulación de 200 predios. **Indicador:** # de beneficiados **Verificador:** Actas de entrega de subsidios. **Responsable:** Planeación Municipal.

3.1.6 Realizar un programa de reubicación de damnificados por ola invernal. **Indicador:** # de beneficiados **Verificador:** Actas de entrega de subsidios. **Responsable:** Planeación Municipal.

### 3.2. VIVIENDA RURAL:

Se busca la conformación de habitats dignos, cómodos y adecuados en lo referente a la unidad de vivienda, el entorno físico y el sentido de comunidad.

Se focalizarán los esfuerzos al mejoramiento de vivienda, a través del ministerio del medio ambiente.

Para el desarrollo de programas de vivienda nueva se tendrá en cuenta los aspectos de organización comunitaria, viabilidad técnica y ambiental, como criterios de elegibilidad y aplicación a subsidios estatales.

#### 3.2.1 Vivienda Digna para todos los campesinos

3.2.1.1 Regresar al campo 50 familias y dotarlas de vivienda y tierra para trabajar. **Indicador:** # de beneficiados **Verificador:** Actas de entrega de subsidios. **Responsable:** Unidad de Desarrollo Rural - Planeación Municipal.

3.2.1.2 Asesoría a la comunidad para la elaboración de proyectos de vivienda rural para la postulación al Banco Agrario para acceder a los Subsidios de vivienda de interés social. **Indicador:** # de proyectos asesorados **Verificador:** Registro de presentación de proyectos. **Responsable:** Planeación Municipal.

3.2.1.3. Elaborar proyectos de mejoramiento de vivienda rural. **Indicador:** # de beneficiados **Verificador:** Actas de entrega de subsidios. **Responsable:** Planeación Municipal.

3.2.1.4. Reubicación de 50 familias que se encuentren en zona de alto riesgo. **Indicador:** # de familias reubicadas **Verificador:** Actas de entrega de



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

subsidios. **Responsable:** Unidad de Desarrollo Rural - Planeación Municipal.

3.2.2. Realizar un programa de reubicación de damnificados por ola invernal.

**Indicador:** # de beneficiados **Verificador:** Actas de entrega de subsidios.

**Responsable:** Planeación Municipal.

### Programa 4. SERVICIOS PUBLICOS ESENCIALES

Se refiere a la optimización, planes de acción, ejecución de programas e interventorías técnicas y administrativas de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, alumbrado público, energía eléctrica, telefonía básica conmutada, telefonía móvil, distribución de gas combustible, además de aquellos servicios que utilizan el espectro electromagnético, redes, suelos y subsuelo.

Se traza como objetivo garantizar la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios públicos, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por parte de las empresas prestadoras de servicios con el municipio, el cumplimiento de las determinaciones legales y de las normas vigentes en lo que a sistema tarifarlos y subsidios a los usuarios se refiere.

Para esto, el municipio establecerá las interventorías a los contratos de aseo, gestión comercial de los servicios de acueducto, alcantarillado y alumbrado público, además de los contratos de suministro y de sociedad suscritos por el municipio para la prestación de los servicios públicos, con el fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas para proceder a realizar los ajustes necesarios para garantizar la protección de los usuarios y las comunidades en general.

Además, se firmaran con EMSERPLA los contratos que reglamentan la entrega de subsidios y se constituirá una auditoría a la aplicación de los subsidios municipales a los servicios públicos.

Se establecerá un nuevo marco tarifario en el sistema de alumbrado público teniendo en consideración la calidad y cobertura de este servicio.

El municipio fortalecerá los mecanismos de participación de los usuarios en la gestión y prestación de los servicios públicos la red municipal de comités de desarrollo y control social.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

El municipio adelantará con las instancias competentes la revisión de los estatutos de EMSERPLA, de tal manera que permita la ampliación de su radio de acción para atender las comunidades de los centros poblados y de la zona rural y poder realizar inversiones en la construcción y mantenimiento y administración de sus sistemas de acueductos.

Además se revisara el contrato de condiciones uniformes para el cobro del servicio de acueducto alcantarillado y aseo, en especial en lo relacionado con la aplicación de las multas y convenios de pago, como también para el cobro de alcantarillado y aseo del barrio San Rafael.

Se actualizará la estratificación municipal de acuerdo a las metodologías que para el efecto se expidan y a las previsiones legales que regulan la materia.

Ampliar la cobertura de servicios públicos para todos los ciudadanos, con una debida planificación y el establecimiento de sus políticas públicas y del marco regulatorio para su prestación. Establecer programas de agua potable y saneamiento, recuperación de residuos sólidos y de manejo de escombros clandestinos. Potencializar programas para los desconectados y de reposicionamiento de las empresas prestadoras de los SP.

### Proyectos principales

#### **4.1. Ampliación, mantenimiento, mejoramiento y construcción de acueductos sistemas de tratamiento de agua potable y redes eléctricas en la zona rural.**

- 4.1.1. Realizar el estudio y diseño del plan maestro de acueducto entre 2004 y 2008. **Indicador:** % de ejecución. **Verificador:** Contrato estudio. **Responsable:** EMSERPLA.
- 4.1.2. Elaboración programa de ahorro y uso eficiente del agua. **Indicador:** % de ejecución. **Verificador:** Actas de campañas realizadas. **Responsable:** EMSERPLA.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

- 4.1.3. Elaboración del programa de estudio de pérdidas de agua no contabilizada. **Indicador:** % de ejecución. **Verificador:** Contrato de estudio. **Responsable:** EMSERPLA.
- 4.1.4. Reposición de 6.400 mts lineales de redes de acueducto. **Indicador:** # de metros lineales construidos. **Verificador:** Actas parciales. **Responsable:** EMSERPLA
- 4.1.5. Adquisición de 100 micromedidores y accesorios. **Indicador:** # de micromedidores adquiridos. **Verificador:** Contrato de adquisición. **Responsable:** EMSERPLA.
- 4.1.6. Adquisición e instalación de 8 válvulas para sectorizar. **Indicador:** # de válvulas instaladas. **Verificador:** Contrato de instalación. **Responsable:** EMSERPLA.
- 4.1.7. Adquisición e instalación de 10 ventosas. **Indicador:** # de Ventosas Instaladas. **Verificador:** Contrato de instalación **Responsable:** EMSERPLA.
- 4.1.8. Elaboración catastro de redes e implementación. **Indicador:** # de redes masificadas. **Verificador:** Contrato estudio. **Responsable:** EMSERPLA.
- 4.2. Ampliación, mantenimiento, mejoramiento y construcción de alcantarillados, sistemas de tratamiento de aguas residuales.**
- 4.2.1. Realizar el estudio y diseño del plan maestro de alcantarillado entre 2004-2008. **Indicador:** % de ejecución. **Verificador:** Contrato estudio. **Responsable:** EMSERPLA.
- 4.2..2. Construcción de dos PTAR a la margen derecha e izquierda del río Plata. **Indicador:** # de PTAR construidas **Verificador:** Contrato estudio. **Responsable:** EMSERPLA.
- 4.2.3. Mantenimiento, reposición y expansión del alcantarillado en 4.000mts lineales. **Indicador:** # de mts lineales construidos. **Verificador:** Contrato estudio. **Responsable:** EMSERPLA.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

4.2.4. Construir las PTAR de Centros poblados en convenio con la CAM.  
**Indicador:** # de PTAR construidas. **Verificador:** Actas de aceptación de la comunidad. **Responsable:** Unidad de Obras civiles y EMSERPLA.

### 4.3. Electrificación

4.3.1. En convenio con la Gobernación y Electrificadora desarrollar 4 programas de electrificación rural por año y la iluminación de las avenidas del municipio. **Indicador:** # de electrificaciones realizadas. **Verificador:** Actas de aceptación de la comunidad. **Responsable:** Unidad de Obras civiles

4.3.2. Iluminación en convenio con Electrohuila, la avenida de la Universidad y desde la cárcel hasta el cementerio. Remodelación del edificio Municipal. **Indicador:** % de ML iluminado. **Verificador:** Actas de aceptación de la comunidad. **Responsable:** Unidad de Obras Civiles.

4.3.3. En convenio con la Gobernación y Electrohuila y la comunidad, apoyar la electrificación de planes de vivienda que se adelanten en el municipio. **Indicador:** # proyectos electrificados. **Verificador:** Actas de aceptación de la comunidad. **Responsable:** Unidad de Obras Civiles.

### 4.4 Construcción de gasoductos en Centros Poblados

4.3.4. 4.4.1. Gestionar con el gobierno departamental la construcción de los gasoductos de dos (2) centros poblados. **Indicador:** # de gasoductos construidos. **Verificador:** Actas de aceptación de la comunidad. **Responsable:** Unidad de Obras Civiles.

## Programa 5. LA PLATA UN CORAZON AMBIENTALMENTE SANO

Se busca la conformación y protección de la estructura ecológica municipal. Integración de elementos del paisaje urbano al sistema hídrico regional. Restauración ecológica de áreas degradadas, protección de ecosistemas de páramo. Conservación y manejo de cuencas hidrográficas. Arborización y ornato urbano en parques y zonas verdes. Implementación del programa de divulgación, educación y capacitación ambiental. Atención y prevención de desastres. Manejo y disposición de residuos sólidos. Uso racional de los recursos naturales.

### Proyectos principales:



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

### 5.1. Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos.

5.1.1. Elaborar diagnostico de la empresa prestadora del servicio de recolección de residuos sólidos. **Indicador:** Fecha de elaboración de diagnostico sobre la prestación del servicio de aseo en el casco urbano y en los centros Meta: julio a octubre de 2008. **Verificador:** copia física y magnética del estudio diagnostico. **Responsable:** EMSERPLA, Municipio de la Plata.

5.1.2. Socialización del diagnostico del Municipio de La Plata en lo referente a residuos sólidos. **Indicador:** % de diagnostico elaborado Meta: 80%. **Verificador:** Copia física y magnética del estudio. **Responsable:** EMSERPLA, Municipio de la Plata.

5.1.3. Formulación de proyectos para el manejo de residuos sólidos en el Municipio. **Indicador:** # de proyectos formulados. **Verificador:** Los proyectos. **Responsable:** Biorgánicos del Páez y EMSERPLA

5.1.4. Dotar al municipio de un lugar para el depósito de los residuos sólidos no biodegradables (escombrera municipal). **Indicador:** Depósitos escombrera **Verificador:** Escrituras . **Responsable:** EMSERPLA

5.1.5. Monitoreo, adecuación, optimización, mejoramiento de las zonas de compostaje, para el aprovechamiento óptimo de los residuos sólidos y la evacuación de los lixiviados y aguas lluvias. **Indicador:** % mejorado zona compostaje. **Verificador:** Actas del Comité Municipal Ambiental. **Responsable:** Biorgánicos del Páez

5.1.6 Ampliación de la rampa de descarga y de la mesa de clasificación de la planta de aprovechamiento de residuos sólidos. **Indicador:** mts. ampliados. **Verificador:** Actas del Comité Municipal Ambiental. **Responsable:** Biorgánicos del Páez

5.1.7. Adquisición de predios para la ampliación de relleno sanitario y planta de aprovechamiento de residuos sólidos **Indicador:** % de proyecto cumplido **Verificador:** Actas del Comité Municipal Ambiental. **Responsable:** Biorgánicos del Páez



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

- 5.1.8. Realización del diseño del sistema de gestión ambiental simplificado y elaboración del manual de procedimientos ambientales. **Indicador:** % de proyecto cumplido **Verificador:** Actas del Comité Municipal Ambiental. **Responsable:** EMSERPLA, Biorgánicos del Páez.
- 5.1.9 Barrido, limpieza de vías y áreas publicas, capacitación técnica y normativa a los operarios que realizan dichas labores. **Indicador:** % de proyecto cumplido **Verificador:** Actas del Comité Municipal Ambiental. **Responsable:** EMSERPLA
- 5.1.10.** Fortalecimiento de grupos recicladores a través de la capacitación para mejorar las condiciones de recuperación de material inorgánico reciclable en la fuente. Implementación de experiencias piloto de separación en la fuente en un área definida del municipio. **Indicador:** % de proyecto cumplido **Verificador:** Actas del Comité Municipal Ambiental. **Responsable:** EMSERPLA, Precooperativa los Pinos
- 5.1.11. .- Fortalecimiento de recicladores organizados a través de la capacitación para mejorar las condiciones de trabajo y la recuperación de material orgánico y material reciclable en la fuente. **Indicador:** # de personas capacitadas Meta: 30 personas. **Verificador:** Listado de asistentes. **Responsable:** EMSERPLA, Municipio de la Plata y la Precooperativa los Pinos Ltda.
- 5.1.12..- Fortalecimiento de la experiencia piloto de separación en la fuente en el casco urbano del Municipio de la Plata. **Indicador:** % de ruta selectiva implementada e institucionalizada Meta: 70%. **Verificador:** Informe recorrido realizado por operador del servicio. **Responsable:** EMSERPLA, Municipio de la Plata.
- 5.1.14..- Dotación de equipo automotor adecuado para la recolección de residuos sólidos reciclables, orgánicos e inservibles. **Indicador:** Fecha de adquisición. Meta: Marzo de 2009. **Verificador:** Tarjetas de propiedad. **Responsable:** EMSERPLA, Municipio de la Plata.
- 5.1.15.- Adecuación del sitio de almacenamiento de residuos sólidos en la plaza de mercado. **Indicador:** Fecha de construcción y entrega de obra. Meta: primer semestre de 2009. **Verificador:** Obra terminada **Responsable:** EMSERPLA, Municipio de la Plata.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

### 5.2. Recuperación y mantenimiento del Ornato Público.

- 5.2.1. Renovación del polideportivo el pomo, en un plazo de 2 años. **Indicador:** % de Parque renovado. **Verificador:** Actas de entrega. **Responsable:** Unidad de obras civiles
- 5.2.2. Construcción de dos parques en el área urbana y uno en el área rural. **Indicador:** % de parque construido. **Verificador:** Actas de entrega. **Responsable:** Unidad de obras civiles.
- 5.2.3. Implementar el Estatuto de Arborización, en un año. **Indicador:** % de Estatuto Implementado. **Verificador:** Actas del Comité Municipal Ambiental. **Responsable:** Unidad de desarrollo Rural - UDR
- 5.2.4. Incremento de la cobertura vegetal de las zonas verdes del municipio mediante la siembra de 500 árboles. **Indicador:** % de cobertura vegetal alcanzada. **Verificador:** constancia de la comunidad donde han sido sembrados los árboles. **Responsable:** Unidad de desarrollo Rural - UDR

### 5.3. Manejo y conservación de cuencas hidrográficas en el municipio de La Plata

- 5.3.1. En coordinación con la CAM, Reforestar 61 Has., en el municipio. **Indicador:** 1. # de hectáreas reforestadas. 2. constancia de la comunidad beneficiada. **Verificador:** Actas del CMDR. . **Responsable:** Unidad de desarrollo Rural - UDR
- 5.3.2. .Elaboración de los planes de manejo para la Serranías de las Minas, la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Natural de Puracé en convenio con la CAM. **Indicador:** 1. % de cumplimiento de los planes. 2. constancia de la comunidad beneficiada. **Verificador:** Actas del CMDR. . **Responsable:** Unidad de desarrollo Rural - UDR

### 5.4.. Orientación al usuario y mejoramiento de la movilidad en la ciudad a través de la señalización, la implementación de las patrullas escolares y la educación vial.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

- 5.4.1. Mejorar en un 30% la movilidad y cobertura en transporte público en el área urbana del municipio. **Indicador:** 1. % de disminución del tiempo de recorrido de las rutas. 2. % de Incremento en el número de rutas y la cobertura en barrios. **Verificador:** Actas Tránsito y Transportes. **Responsable:** Secretaría de Tránsito y Transportes.
- 5.4.2. Instalar y hacer mantenimiento de la señalización de piso y aérea del 100% de las vías del municipio. **Indicador:** % de señalización instalada y mantenida. **Verificador:** Actas Tránsito y Transportes. **Responsable:** Secretaría de Tránsito y Transportes
- 5.4.3. Implementar 10 campañas de educación vial dirigidos a los usuarios del espacio público, estudiantes y docentes de los establecimientos educativos públicos y privados de la ciudad, por año **Indicador:** 1. % de campañas implementadas. 2. # de centros educativos beneficiados. 3. % de docentes capacitados. 4. % de variación en sanciones por incumplimiento de normas de tránsito. **Verificador:** Actas Tránsito y Transportes **Responsable:** Secretaría de Tránsito y Transportes
- 5.4.4. Capacitar en normas de tránsito y seguridad vial al 100% de las empresas transportadoras del municipio. **Indicador:** 1.% de empresas capacitadas. 2 % de variación en motoristas sancionados. **Verificador:** Actas Tránsito y Transportes. **Responsable:** Secretaría de Tránsito y Transportes.
- 5.4.5. Efectuar visitas de control y vigilancia cada 3 meses a las empresas de transporte público. **Indicador:** 1. # de visitas realizadas. 2. % de disminución de quejas de los usuarios de transporte público. **Verificador:** Actas Transportes. **Responsable:** Secretaría de Tránsito y Transportes.
- 5.4.6. Disminuir en un 70% el número de quejas y reclamos presentadas por los usuarios de transporte. **Indicador:** % de disminución de quejas de los usuarios de transporte público. **Verificador:** Actas de visitas realizadas. **Responsable:** Secretaría de Tránsito y Transportes
- 5.4.7. Incrementar en un 30% la recuperación de la cartera de la Secretaría de tránsito y transporte, entre el 2008 y el 2011. **Indicador:** % de variación en el recaudo de cartera. **Verificador:** Actas Tránsito y Transportes. **Responsable:** Secretaría de Tránsito y Transportes



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

### 5.2. Operativización del Banco de Proyectos del Municipio.

- 5.2.1. Depurar (Registro y viabilización) 100 proyectos radicados en el Banco, en el año 2008. **Indicador:** # de proyectos depurados. **Verificador:** Relación proyectos depurados. **Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación -Banco de Proyectos.
- 5.2.2. Implementar el SSEPI - sistema de seguimiento y evaluación de proyectos de inversión pública, mediante la conexión en red de 18 dependencias de la Administración, entre el 2008 y el 2011. **Indicador: 1.** % de dependencias conectadas. **2.** # de funcionarios capacitados. **Verificador:** Actas de conexión - Actas de asistencia a las capacitaciones. **Responsable:** Departamento Administrativo de Planeación -Banco de Proyectos.

## CAPITULO III

### ***EJE ESTRATEGICO CAMPO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE***

#### **OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS ESPECIFICAS**

**ARTICULO 34. OBJETIVO GENERAL:** Generar un proceso de desarrollo integral y coherente para el sector rural que permita alcanzar el bienestar general de las comunidades campesinas a partir del aprovechamiento de las potencialidades sociales, culturales y económicas de cada zona geográfica que recupere y mantenga el equilibrio ambiental y ecológico y que tenga como soporte fundamental la participación comunitaria

**ARTICULO 35. ESTRATEGIA GENERA:** El desarrollo rural tiene los siguientes ejes transversales , la educación la organización comunitaria , la movilidad rural, las actividades productivas , el mercadeo y la conservación ambiental, los cuales permiten impactar el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades rurales.

El Municipio gestionará ante la CAM, inversiones que se compensen con los recursos de la sobretasa ambiental, con el fin de garantizar un equilibrio con el



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

esfuerzo que se realiza en este aspecto por las comunidades y ciudadanía en general.

El fortalecimiento de la capacidad institucional y de gestión de la Unidad de Desarrollo Rural" UDR" y del Centro Provincial de Gestión Agropecuario es prioritario para canalizar la acción pública municipal con mayor eficiencia y oportunidad en cuanto a a la implementación de las políticas de fomento y apoyo al campesino. Y la coordinación institucional.

Se establecerán acciones específicas para la zona rural, las cuales en todo se complementan con las políticas incluidas en los demás ejes que estructuran el plan de desarrollo.

El Consejo de Desarrollo Rural se consolidará como el espacio legítimo para articular, promover, gestionar, decidir y evaluar los objetivos estratégicos, programas y proyectos a implementar en la zona rural, como de aquellas contenidas en el plan de Desarrollo "La plata retoma su desarrollo para convertirse en Ciudad" como de programas que se gestionen con el departamento, la nación y otras entidades del sector.

Se establecen como ejes transversales el apoyo a la mujer, la niñez, jóvenes y adulto mayor

### **ARTICULO 36. DIAGNOSTICO**

El municipio de La Plata es de vocación agropecuaria, donde predomina el minifundio, con una buena oferta de profesionales para la prestación de asistencia técnica, se cuentan con tres bancos y tres cooperativas financieras, hacen presencia diferentes universidades

#### **Potencialidades;**

- ✓ Situación estratégica del municipio
- ✓ Entidades crediticias
- ✓ Presencia del comité de cafeteros
- ✓ Centro provincial de gestión agroempresarial en funcionamiento
- ✓ SENA Agroempresarial
- ✓ Buena oferta hídrica
- ✓ El Consejo Municipal de Desarrollo Rural-CMDR y otras Instituciones y Asociaciones Campesinas legalmente constituidas.
- ✓ Diversidad de climas



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

### Problemas.

- ✓ Bajos rendimientos en la producción especialmente café tradicional, ya que un alto porcentaje de los cafetales tienen una edad superior a 9 años.
- ✓ Inadecuado manejo de la cereza y el beneficio que genera contaminación ambiental.
- ✓ Baja calidad del café,
- ✓ Falta de beneficiaderos y secaderos por los bajos recursos de los pequeños productores para financiar su construcción.
- ✓ Ausencia de políticas de planificación de los cultivos.
- ✓ Inexistencia de un programa permanente de asistencia técnica integral.
- ✓ No existe una política de crédito que realmente beneficie a los pequeños productores porque muchos no disponen de las garantías exigidas por las entidades bancarias
- ✓ Problemas de comercialización especialmente por la intermediación en la compra del producto.
- ✓ Limitada visión empresarial en el manejo de las fincas
- ✓ Organizaciones de productores frágiles
- ✓ Dificultad para acceder al crédito
- ✓ Inexistencia de un plan que tenga en cuenta la demanda y la oferta
- ✓ Deficientes canales de comercialización
- ✓ Bajo nivel de ingreso de los pequeños productores
- ✓ Altos márgenes de intermediación.
- ✓ Bajos volúmenes de producción
- ✓ Deficiencias en el manejo poscosecha
- ✓ Limitados programas de capacitación
- ✓ Desconocimiento de las bondades del trabajo asociativo.
- ✓ Bajo nivel de empresarización de los productores lo cual conlleva a altos índices de informalidad y un alto grado de dispersión
- ✓ Vías de comunicación en mal estado

### Programa 1. EL CAMPESINO PLATEÑO NUTRE A LA PLATA

Tendrá como propósito el desarrollo rural, el Desarrollo humano sostenible y establecimiento de proyectos productivos autosostenibles y de seguridad alimentaria. El Apoyo para el establecimiento de trapiches paneleros artesanales y comunitarios, granjas integrales y fincas autosostenibles doble propósito (Turismo y seguridad alimentaria). La asistencia técnica a pequeños productores en agricultura orgánica y en la producción agropecuaria. La conformación y consolidación de



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

Asociaciones campesinas y cadenas productivas como células de desarrollo para la optimización de la asistencia técnica, la organización de la producción y la comercialización. Desarrollo de Políticas de estímulo al consumo de productos agropecuarios locales.

### Proyectos principales:

#### **1.1. Promoción y fomento de las actividades agrícolas, pecuarias y de seguridad Alimentaria.**

1.1.1. Atender actividades agrícolas, pecuarias y de seguridad Alimentaria en 1.400 fincas, de los 7 centros poblados y de los tres 3 corregimientos del municipio, anualmente. **Indicador:** 1. # de fincas atendidas. 2. % usuarios satisfechos. **Verificador:** Registro de fincas mejoradas. Informes de visita de la UDR. **Responsable:** Unidad de desarrollo Rural - UDR

1.1.2. Mejoramiento de 50 hectáreas, por año, de praderas con sistema silvopastoril entre 2008 y 2011. **Indicador:** 1. # de fincas atendidas. 2. % usuarios satisfechos. **Verificador:** Registro de fincas mejoradas. Informes de visita de la UDR. **Responsable:** Unidad de desarrollo Rural - UDR, CPGA.

1.1.2. Mejoramiento genético Bovino y porcino, 640 vientres inseminados con una efectividad del 60% en preñez. **Indicador:** 1. # de animales inseminados. 2. % usuarios satisfechos. **Verificador:** Registro de fincas visitadas. **Responsable:** Unidad de desarrollo Rural - UDR.CPGA.Fedegan, Asoganplat.

1.1.3. Asistencia técnica integral para 1.000 pequeños productores por año , en aspectos de producción, organización, empresarismo, emprendimiento, manejo post cosecha y comercialización. **Indicador:** 1. # de fincas atendidas. 2. % usuarios satisfechos. **Verificador:** Registro de usuarios atendidos. **Responsable:** Unidad de desarrollo Rural - UDR, CPGA. Asoganplat.

#### **1.2. Promoción de las actividades de agroindustria en el municipio.**

1.2.1. Promover y fomentar la instalación de 2 trapiches paneleros en el municipio, entre el 2008 y el 2011. **Indicador:** 1. # de trapiches paneleros



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

promovidos. **2.** # de campesinos involucrados. **3.** # de corregimientos beneficiados. **4.** % de incremento de producción de panela. **Verificador:** Actas del Consejo Municipal de Desarrollo Rural –CMDR. **Responsable:** *Unidad de desarrollo Rural - UDR*

- 1.2.2. Desarrollar un proyecto productivo de la guadua y el bambú. **Indicador:** # de actividades desarrolladas. **2.** # de personas beneficiadas. **Verificador:** Actas del Consejo Municipal de Desarrollo Rural –CMDR. **Responsable:** *Unidad de desarrollo Rural - UDR*

### **1.3. Promoción y fomento del establecimiento de granjas integrales.**

- 1.3.1. Apoyar a jóvenes rurales en el establecimiento de 2 granjas multipropósito en los un lapso de 4 años. **Indicador:** 1. # de granjas establecidas. 2. % de usuarios satisfechos **Verificador:** Actas del Consejo Municipal de Desarrollo Rural –CMDR. **Responsable:** *Secretaría de Unidad de desarrollo Rural - UDR*

### **1.4. Desarrollo de un plan de sanidad animal en el Municipio.**

- 1.4.1. Realizar anualmente 2 campañas de vacunación contra la fiebre aftosa, 1 contra la encefalitis equina y 2 en especies menores. **Indicador:** 1. % de disminución de aftosa y encefalitis equina. **Verificador:** *Registro de animales atendidos.* **Responsable:**

### **1.5. Desarrollo de la cultura de producción limpia en la actividad agrícola y Desarrollo humano sostenible.**

- 1.5.1. Promover y fomentar 50 proyectos agrícolas y pecuarios de producción limpia y desarrollo humano sostenible, por año. **Indicador:** 1. # de proyectos fomentados. # de campesinos beneficiados. 3. % de incremento de la producción. **Verificador:** Actas del Consejo Municipal de Desarrollo Rural –CMDR. **Responsable:** *Unidad de desarrollo Rural - UDR*
- 1.5.2. Capacitar 100 personas de la zona rural en agricultura orgánica y desarrollo sostenible, por año. **Indicador:** 1. # de personas capacitadas. 2. # de corregimientos beneficiados. 3. # de proyectos de agricultura orgánica



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

implementados. **Verificador:** Actas del Consejo Municipal de Desarrollo Rural -CMDR. **Responsable:** Unidad de desarrollo Rural - UDR

- 1.5.3. Elaborar y ejecutar el Plan Municipal de Asistencia Técnica, de acuerdo a la Ley 607 de 2000 y el Plan Agropecuario Municipal. **Indicador:** % de planes ejecutados. **Verificador:** Documento mismo de los 2 planes. **Responsable:** Centro provincial de gestión agro empresarial

### **1.6. Promoción y fomento de la asociatividad campesina, las actividades de poscosecha, comercialización, central de abastos, ferias y fiestas campesinas.**

- 1.6.1. Identificar y conformar 10 cadenas productivas entre el 2008 y el 2011. **Indicador:** # de cadenas productivas identificadas. 2. # de campesinos involucrados. # de corregimientos beneficiados. **Verificador:** Actas del Consejo Municipal de Desarrollo Rural –CMDR. **Responsable:** Unidad de desarrollo Rural - UDR
- 1.6.2. Promover y fomentar la participación en 2 Ferias y Fiestas campesinas por año. **Indicador:** 1. # de ferias y fiestas promovidas. 2. # de campesinos involucrados. # de corregimientos beneficiados. **Verificador:** Actas del Consejo Municipal de Desarrollo Rural –CMDR. **Responsable:** Unidad de desarrollo Rural - UDR

1.6.3.

### **Programa 2. LA PLATA ASOCIATIVA Y SOLIDARIA**

Pretende lograr la consolidación de cadenas productivas generadoras de valor, en temas como servicios, Turismo, Informática, confecciones, artesanías y otros que la demanda determine, acogidas a una de las figuras de la economía solidaria.

#### **Proyectos principales:**

#### **2.1. Identificación y proyección de los subsectores microempresariales del municipio**

**Meta:**



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

- 2.1.1. En convenio con el Comité Municipal de Apoyo a la Microempresa, adelantar un diagnóstico para la identificación y proyección de los subsectores microempresariales, durante el año 2004. **Indicador:** 1. # de subsectores identificados. 2. # de planes de negocios adelantados. **Verificador:** Actas del Comité Municipal de apoyo a la microempresa. **Responsable:** Departamento de Planeación
- 2.1.2. Elaborar y desarrollar planes de negocio para el 100% de los subsectores microempresariales con potencialidad de éxito competitivo, entre el año 2005 al 2007. **Indicador:** 1. No. De planes elaborados. 2. % de negocios con impacto económico positivo. **Verificador:** 1. Actas del Comité Municipal de apoyo a la microempresa. 2. Registros de la Incubadora y el Consultorio Empresarial. **Responsable:** Departamento de Planeación .

## TITULO IV

### **EJE ESTRATEGICO GESTION PÚBLICA EFICIENTE Y CONFIABLE**

#### **GOBERNABILIDAD Y MODERNIZACION INSTITUCIONAL**

#### **CAPITULO 1**

#### **OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS**

**ARTICULO 37. OBJETIVO GENERAL:** Modernización de la administración municipal con el fin de cumplir de manera oportuna y eficaz con sus responsabilidades y garantizar la participación de la ciudadanía en la orientación y vigilancia de la gestión pública.

**ARTICULO 38. ESTRATEGIA GENERAL:** La ampliación de los servicios básicos de apoyo al bienestar y la generación de oportunidades económica para los ciudadanos, requiere utilizar racionalmente los recursos humanos, técnicos y financieros disponibles. Para esto es necesario fortalecer la capacidad de gestión administrativa para ejecutar los programas prioritarios del Plan de Desarrollo.

En esta estrategia es fundamental la coordinación entre las dependencias y la articulación de la gestión sectorial lo cual demanda el fortalecimiento de los



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

procesos de planeación y control en la gestión pública municipal. Esta dirigida a aumentar los niveles de gobernabilidad, garantizar la atención de las necesidades sociales y optimizar la asignación y ejecución del gasto público dentro de un escenario de recursos limitados.

La modernización de la estructura institucional del municipio, la adopción de modelos de herramientas efectivas de gestión pública, así como la promoción comunitaria y ciudadana son aspectos fundamentales en el proceso de transformación social del municipio.

### **ARTÍCULO 39. El Diagnostico**

Recibimos un municipio económicamente viable, saneado fiscalmente, con un plan de desempeño por cumplirse y con posibilidades de endeudamiento. Que cuenta con una muy buena infraestructura tecnológica, presencia en la Web e importante talento humano.

Como resultado de las mesas comunitarias, detectamos inconformismo por los procesos demorados y la tramitología existente. Al igual hay inconformidad de los funcionarios y visitantes por la distribución física actual de las dependencias. Igualmente la falta de actualización de los manuales de procedimientos crea desmotivación en los colaboradores.

Es evidente también que es necesario reemplazar el parque automotor y mejorar el modelo de suministros.

En el tema de la Gobernabilidad, se detectó desinformación ciudadana con relación a las acciones adelantadas desde la Administración pública y desinterés de los Plateños en participar en los diferentes espacios que la Constitución y la Ley dan a los ciudadanos.

### **ARTÍCULO 40. Objetivo General de Gobernabilidad y Modernización**

**Institucional:** Lograr la Eficiencia institucional dando continuidad a la organización administrativa del municipio, para operar los recursos de la comunidad garantizando la congruencia entre la estructura de la organización, los sistemas de comunicaciones e información y el clima de servicio, que con criterios de eficiencia, eficacia y racionalidad económica esté insertada en el proceso de desarrollo del municipio.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

### **ARTÍCULO 41. Políticas de Gobernabilidad y Modernización Institucional**

Se Demostrará el compromiso de los servidores públicos y de todas las personas con una gestión efectiva y transparente.

Se Orientará la gestión de las instituciones, las organizaciones y la provisión de servicios, a la creación de mayor valor para todas las personas, a facilitar su participación y a incentivar el cumplimiento voluntario de normas.

Se Orientará el uso del territorio a la equidad y la competitividad

Se Fundamentará la relación con los servidores públicos en el reconocimiento de sus logros en la dignificación de su labor.

Se Mantendrá una comunicación fluida, transparente y oportuna con todos los habitantes del municipio y se garantizará el acceso a la información pública.

**ARTÍCULO 42. Objetivos específicos de Gobernabilidad y Modernización Institucional:** Consolidar la gobernabilidad mediante la sensibilización a la comunidad para que asuma al Municipio de La Plata como cuestión de todos, fortaleciendo instrumentos de discusión pública, participación democrática y ejercicio ciudadano.

Fortalecer y dinamizar las Secretarías, Despachos, Departamentos, Institutos y Oficinas publicas para que su actuar y proceder refleje eficiencia social y acelere el rescate de la credibilidad en la Administración Pública.

Implementar y mantener esquemas de información a la comunidad, de manera continua y permanente, sobre el manejo de los recursos públicos, a fin de proyectar una imagen pulcra de la gestión municipal, que redunde en el incremento en la cultura de pago de los tributos municipales.

Fortalecer financieramente sin crear nuevos impuestos, ni incrementando las tarifas existentes.

**ARTÍCULO 43. Estrategias de Gobernabilidad y Modernización Institucional:**

Modernización y agilización de los niveles de efectividad administrativa, mediante el fortalecimiento y consolidación del Sistema Municipal Unificado de Cuentas, y



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

formatos a fin de lograr mayor eficiencia en la rendición de cuentas y en presentación de informes necesarios para la toma de decisiones oportunas.

Fortalecer en los funcionarios públicos, una cultura de respeto por los ciudadanos, eficiencia, compromiso y autocontrol de su gestión.

Fortalecer una política municipal de Cooperación Internacional, que garantice el mantenimiento permanente de relaciones de cooperación técnica y financiera con gobiernos y organismos no gubernamentales Internacionales.

Racionalizar con criterios de eficiencia los gastos y costos de la Administración Municipal y todas sus Instituciones, con el fin de obtener la mayor generación de recursos para financiar los compromisos adquiridos en cuanto a congelación de impuestos, servicios públicos y ejecución de obras, buscando además equilibrar la disminución de ingresos con consecución de recursos.

Implementar programas que permitan evaluar la atención al usuario

Fortalecer los sistemas de información, comunicación y la plataforma tecnológica  
Implementar el Rete-ICA, para recaudar el impuesto de las empresas que no tienen Sede en La Plata, pero que se usufructúan del Municipio.

Fortalecer un equipo de fiscalización para controlar la elusión y la evasión.

Reclasificar los contribuyentes.

Adelantar procedimientos de cobro con terceros, a deudores morosos.

Implementar medidas de control que conlleve a que los servicios especiales de la Administración se cobren.

### ● **Potencialidades**

√ Portal de Portal en la Web

√ Acceso a Internet 24 horas por parte de los funcionarios de la administración municipal

√ Procesos sistematizados en diferentes Secretarías

√ Equipamiento técnico funcional reflejado en un alto grado de modernización

√ Infraestructura física que permite ser reformada y mejorada.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

- ✓ Talento humano con formación académica y trayectoria en la gestión pública
- ✓ Oferta de servicios bancarios para los usuarios, que ofrecen la posibilidad que los ciudadanos paguen en cajeros automáticos, con dinero plástico y en transferencia electrónica.
- ✓ Apoyo de las Instituciones de nivel Departamental y Nacional.

### ● Problemas

- ✓ Cualificación del personal
- ✓ Insuficiencia de personal para el desarrollo funcional de la Administración
- ✓ Insuficiencia de dotación de Equipos y mejoramiento de las redes de interconexión interna
- ✓ Reubicación y/o redistribución de espacio físico en el CAM
- ✓ Falta de Optimización de los procesos administrativos
- ✓ Ausencia de un plan integral de seguridad en la mitigación de riesgos
- ✓ Poca Movilización y transporte para las actividades propias
- ✓ Falta de optimización del Sistema de Información Geográfico

## **ARTÍCULO 44.. Programas, Proyectos y Metas de Gobernabilidad y Modernización Institucional.**

### **Programa 1. EFICIENCIA ADMINISTRATIVA:**

Tiene como objeto adecuar la administración municipal para garantizar una eficiente, oportuna y adecuada prestación de los servicios sociales del Estado al menor costo posible.

Para esto se revisará la estructura administrativa y se adecuará para asumir los nuevos retos y cumplir con los propósitos de largo plazo establecidos en el plan de desarrollo. Igualmente se revisarán los estatutos de las diferentes entidades descentralizadas y empresas industriales y comerciales del municipio para que se articulen con la función social del municipio.

La nueva organización interna contará con estructura flexible que permita adaptarse a situaciones cambiantes.

La Planeación será el instrumento fundamental en la gestión de cada dependencia, lo cual incorporara el ciclo completo de planeación, ejecución, verificación y control. La gestión pública municipal contará con instrumentos que regulen los procesos y



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

funciones además de la utilización de la tecnología de información en búsqueda de mejorar la producción y eficiencia en la gestión pública.

El municipio iniciará la normalización de los procesos administrativos con el fin de mejorar la eficiencia, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios y el cumplimiento de sus obligaciones. Además estudiará la distribución física de algunas dependencias de la administración para mejorar la eficiencia de los tiempos y procesos y por ende la funcionalidad integral de la administración municipal

### Metas:

- 1.1.** Secretarías con planes de acción formulados y consistentes con plan de desarrollo **Indicador:** # de planes de acción formulados. **Verificador:** Decreto de adopción. **Responsable:** Planeación Municipal
- 1.2.** Conformación grupo de apoyo de gestión de proyectos. **Indicador:** % Conformación del grupo; **Verificador:** Contratos de vinculación. **Responsable;** Planeación Municipal.

### Programa 2. TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA:

Garantizar una cultura de probidad que permita construir relaciones de confianza entre el ciudadano y la administración a partir del compromiso de los servidores públicos y de todas las personas con una gestión pública efectiva y transparente.

Se fortalecerán los sistemas de seguimiento y control para garantizar el cumplimiento de los propósitos del plan de desarrollo y se fomentara la cultura de la gestión del auto control en complemento con el Modelo Estándar de Control Interno MECI y los procesos de gestión de calidad.

Se garantizará una eficiente representación judicial del municipio, la cual deberá reportar mensualmente el estado de avance de cada proceso, lo cual redundará en la protección de los intereses colectivos y del patrimonio público.

Se facilitará los procesos de control social y veeduría ciudadana con respecto de la función pública.

- 1.- Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

- 2.- Disminuir el número de quejas contra los funcionarios públicos de la administración
- 3- Mejorar la eficiencia en los procesos disciplinarios.
- 4.- Implementar un proceso de seguimiento a la contratación pública
- 5.- Implementar un proceso de seguimiento a la representación en los procesos judiciales en los que el municipio sea parte.

## Proyectos principales

### 2. Contratación con transparencia y Control.

- 2.1. Establecer las veedurías ciudadanas para todos los contratos que se desarrollen a favor de la comunidad. **Indicador:** # de veedurías ciudadanas constituidas. **Verificador:** Actas levantadas por las veedurías. **Responsable:** Oficina Jurídica
- 2.2. Contratación con transparencia. **Indicador:** # La publicidad en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) **Verificador:** Actos administrativos publicados a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web. **Responsable.** Oficina Jurídica

### Programa 3. Programa: Talento Humano

Potenciar el talento humano del Municipio de La Plata, en clave de efectividad en la interrelación con los ciudadanos, facilitando su participación y articulando procesos integrales para la gestión humana, a fin de consolidar un capital humano competitivo en correspondencia con los proyectos de vida personal e institucional, con énfasis en la calidad y el servicio para la construcción de un modelo de desarrollo humano integral con calidad, oportunidad, eficacia y transparencia.

Este propósito se sustenta en una estrategia que contempla tres aspectos estrechamente relacionados entre si: la evaluación del desempeño, la capacitación y el bienestar social laboral.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

La atención al recurso humano contempla la actualización permanente en las funciones propias de sus cargos, la asimilación de nuevos conocimientos y el acceso a las innovaciones tecnológicas.

### **3.1. Fortalecimiento integral del talento humano de la administración municipal de La Plata**

3.1.1. Implementar y socializar en el 100% servidores públicos de la Administración Central, el decálogo de conducta de ética. **Indicador: 1.** Número de funcionarios sensibilizados. **2.** % de aumento de compromiso, responsabilidad y productividad. % de disminución del número de Quejas y Reclamos. **Verificador:** Constancia de entrega – registro fotográfico de las capacitaciones. Registro de asistencia. **Responsable:** Secretaría de Gobierno.

### **3.2. Programa de de bienestar social aplicándose permanentemente.**

3.2.1. Implementar un programa de bienestar social y de estímulos para los empleados y sus familiares, que motiven el desempeño eficaz y su compromiso con la administración. **Indicador.** # de funcionarios beneficiados . **Verificador:** Programa adoptado.. **Responsable:** Secretaría General.

### **3.3. Modelo de capacitación de personal aplicándose con pertinencia y oportunidad**

Elaborar los estudios técnicos que identifiquen las necesidades y requerimientos anuales de capacitación de los funcionarios de la administración municipal. **Indicador.** # De funcionarios capacitados. **Verificador:** Plan de capacitación adoptado. **Responsable:** Secretaría General.

### **3.3. Evaluación del desempeño laboral de los funcionarios.**

3.3.1. **Evaluar con objetividad al 100 % de los funcionarios en los periodos establecidos por la Ley** **Indicador.** # de funcionarios



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

capacitados. **Verificador:** : Plan de capacitación adoptado . **Responsable.** Secretaría General.

### Programa 4. FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO MUNICIPAL

Corresponde a la implementación y conservación de la plataforma tecnológica en la Administración Municipal, con el fin de lograr mayor eficiencia y celeridad de los procesos.

#### Proyectos principales:

#### 4.1. Modernización y mantenimiento de la plataforma informática y telemática municipal existente.

4.1.1. Mantener actualizado y legalizado el 100% de los sistemas de información municipal. **Indicador 1:** # de aplicativos legalizados. **2.** % Software instalados/licencias adquiridas. **Verificador:** Actas de actualización. **Responsable:** Departamento de Informática.

4.1.2. Entrelazar todas la a dependencias de la administración central con cableado estructurado **.Indicador:** # de oficinas con cableado estructurado. **Verificador:** Contrato **Responsable:** Planeación Municipal - Sistemas

### PROGRAMA 5. MUNICIPIO FINANCIERAMENTE VIABLE

Será su propósito el adelantar los esfuerzos que permitan fortalecer los ingresos del Municipio y racionalizar los gastos de funcionamiento con el fin de generar el ahorro operacional que permita la inversión social.

#### Proyectos principales:

#### 5.1. Modernización Institucional financiera y operativa hacia el interior y exterior de la Administración Municipal.

5.1.1. Redistribuir, adecuar y mantener el 30% de las dependencias de la administración municipal. **Indicador:** 1. # de dependencias adecuadas. 2. Índice de satisfacción del cliente interno y externo. **Verificador:** Buzón de sugerencias, quejas y reclamos. **Responsable:** Secretaría de Gobierno.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

- 5.1.2. Los contribuyentes podrán pagar sus obligaciones Municipales en cinco cajeros automáticos de la Red Bancaria Nacional. *Indicador:* 1.# de cajeros automáticos en convenio. 2. # de contribuyentes que utilicen el servicio. *Verificador:* Actas del Confis. *Responsable:* Secretaria de Hacienda
- 5.1.3. Los contribuyentes podrán pagar sus obligaciones Municipales con tarjeta crédito, dinero plástico, mínimo las tres más populares. *Indicador:* # de Tarjetas de Crédito en el convenio. 2. # de contribuyentes que utilicen el servicio. *Verificador:* Actas del Confis. *Responsable:* Secretaria de Hacienda.
- 5.1.4. Habrá transferencia electrónica de la información tributaria con tres bancos de la localidad. *Indicador:* 1. # de Bancos en el convenio. 2. # de contribuyentes que utilicen el servicio. *Verificador:* Actas del Confis. *Responsable:* Secretaria de Hacienda.

### 5.2. Saneamiento financiero y contable del Municipio.

- 5.2.1 Confiabilidad de la información contable, presupuestal y financiera  
**Indicador 1:** Contabilización del 100% de los bienes del municipio. **2.** Depuración del debido cobrar del municipio por prescripción directa.  
**Verificador:** # de resoluciones que incorporan bienes municipales a la contabilidad y de prescripciones dictadas. **Responsable:** Secretaría de Hacienda
- 5.2.2. En crecimiento de los Ingresos Tributarios:  
Cinco puntos por encima IPC, para el año 2008  
Siete puntos por encima IPC, para el año 2009.  
Cuatro puntos por encima IPC, para el año 2010.  
Tres puntos por encima IPC, para el año 2011.
- Indicador: 1.** % de crecimiento de los Ingresos tributarios. **Verificador:** Actas del Confis. **Responsable:** Secretaría de Hacienda.
- 5.2.3. El crecimiento de los Gastos de funcionamiento, aumentará con el IPC.  
**Indicador:** % de variación de los gastos de funcionamiento. **Verificador:** Actas del Confis. **Responsable:** Secretaría de Hacienda.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

## ACUERDO No

5.2.4. La relación gastos de funcionamiento sobre ingresos corrientes de libre destinación será para todos los años inferior o igual al 70%. **Indicador:** Tasa de variación de los Gastos frente a los ingresos. **Verificador:** Actas del Confis. **Responsable:** Secretaría de Hacienda.

Confiabilidad de la información contable, presupuestal y financiera

### METAS ECONOMICAS DEL PLAN DE INVERSIONES 2008-2011

N°	INDICADOR	RESULTADOS ESPERADOS			
		2008	2009	2010	2011
1	Crecimiento ingresos tributarios	IPC + 5	IPC + 7	IPC + 4	IPC + 3
2	Crecimiento otros ingresos	IPC + 5	IPC + 4	IPC + 3	IPC + 3.5
3	Crecimiento ingresos de capital	IPC	IPC	IPC	IPC
4	Crecimiento Gastos de funcionamiento (GF)	IPC	IPC	IPC	IPC
5	Capacidad de endeudamiento (CE) y saldos	< 0 = 40%	< 0 = 40 %	< 0 = 40 %	< 0 = 40 %
6	Relación GF/ICLD	< 70 %	< 70 %	< 70 %	< 70 %

### Programa 5. SISTEMA DEL CONTROL INTERNO CON DINAMISMO.

Fortalecer el ambiente de control, la administración del riesgo, la operacionalización de los elementos, la documentación y retroalimentación del sistema de Control Interno enfocada a la eficiencia en el desempeño de las funciones y logro de resultados.

#### Proyectos principales:

**6.1. Optimización y actualización de Manuales, procesos, procedimientos y trámites administrativos.**



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

- 6.1.1. Revisar manuales de funciones implementados y asesorar 20 procesos y procedimientos, 20 trámites Administrativos, en la Administración Municipal. **Indicador 1:** # de procesos y procedimientos revisados y actualizados. **2:** % de racionalización de los procesos administrativos. **3:** % de disminución de personas que se quejan. **Verificador:** Acto administrativo. Actas de las asesorías a las dependencias **Responsable:** Oficina de Control Interno.
- 6.1.2. Implementación del MECI y Gestión de la Calidad para la obtención de la certificación GP – 1.000 y la sostenibilidad del proceso. **Indicador:** Obtención certificación **Verificador:** Actas *Comité de control Interno.* **Responsable:** Oficina de control Interno
- 6.1.3. Divulgación del Sistema para generar compromisos Institucionales. **Indicador:** # de talleres o charlas. **Verificador:** Actas *Comité de control Interno.* **Responsable:** Oficina de control Interno

## 6.2. Diseño y Aplicación de un modelo de Rendición Periódica de Cuentas a la comunidad.

- 6..2.1. Diseñar un modelo de rendición de cuentas que pueda aplicarse al menos semestralmente, en el primer semestre de 2008. **Indicador: 1.** # de aplicaciones del modelo. **2.** # de ciudadanos que aportan conceptos frente al modelo. **Verificador:** Web del Municipio. **Responsable:** Departamento de Control Interno.

## Programa 7. MUNICIPIO JURÍDICAMENTE ESTABLE.

Fortalecer en el servidor público su capacidad de gestión en los procesos administrativos y contractuales para minimizar los índices de demanda en contra de la Administración.

### Proyectos principales:

#### 7.1. Identificación de los bienes inmuebles del municipio.

- 7.1.1. Evaluar y Consolidar la información sobre la función y el manejo del 100% de los bienes inmuebles de la Administración Municipal. Entre el año 2008 y 2011. **Indicador:** # de bienes inmuebles consolidados y/o identificados.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

**Verificador:** Escrituras, certificados de tradición y avalúos. **Responsable** Almacén y Oficina Jurídica

### **7.2. Efectuar e implementar un sistema de seguimiento a la representación en procesos judiciales que cursan en contra del municipio y cuantificar sus costos.**

- 7.2.1. Efectuar el seguimiento de las demandas que cursan en los estrados judiciales y llevar la representación de los mismos. **Indicador. 1** # Procesos identificados con representación **2.** # de demandas contestadas **Verificador.** Informe mensual de seguimiento de procesos. **Responsable.** Oficina Jurídica

### **7.3. Cuantificación de las demandas y conciliaciones en contra del municipio**

- 7.3.1. Efectuar el cálculo de las pretensiones existentes en los procesos y/o conciliaciones en contra del municipio. **Indicador.** Valor de pretensiones de las demandas admitidas y/o falladas. **Verificador:** Informes mensuales sobre demandas **Responsable.** Oficina Jurídica

### **7.4. Implementar un sistema de seguimiento a la contratación pública y liquidación de contratos.**

- 7.4.1. Llevar un control sobre todos los contratos y convenios que firme el municipio y efectuar su liquidación una vez terminados. **Indicador:** # Contratos y convenios liquidados. **Verificador:** Actas de liquidación. **Responsable:** Oficina Jurídica

### **7.5 Crear y colocar en funcionamiento el comité de de compras y contratos del municipio.**

- 7.5.1. Evaluar las propuestas que presenten los proveedores (Cuadros Comparativos) y sobre los contratos. **Indicador:** # de cuadros comparativos elaborados **Verificador:** Actas del comité de Compras. **Responsables:** Secretaría de gobierno – Almacén, Oficina Jurídica y Planeación



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

### **Programa 8 RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO PRACTICANDO AUSTRERIDAD CON CALIDAD.**

Se trabajara en gestionar la ejecución de la inversión social, en mejorar la atención al público y en la comunicación permanente a la comunidad sobre los recursos y su utilización para lograr el reconocimiento ciudadano.

#### ***Metas:***

- 8.1. Evaluar el 100% de las compras de bienes y suministros adquiridos por el municipio. Entre el año 2008y 2011. *Indicador:* # de funcionarios y usuarios satisfechos. *Verificador:* # de quejas y reclamos recibidos. *Responsable:* Secretaría de gobierno. Oficina de Control Interno
- 8.2. Elaborar e Implementar el Plan de Compras, para cada año. *Indicador:* 1 documento elaborado por año. *Verificador:* Plan de compras. Actas del Comité Municipal de Compras. *Responsable:* Secretaría de Gobierno y almacén.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

ACUERDO No

## SEGUNDA PARTE

### COMPONENTE PLAN FINANCIERO

#### TITULO I

ARTÍCULO 27º. Proyección de los Ingresos y los Gastos 2008 al 2011.

Miles de pesos

#### PLAN FINANCIERO; FUENTES

#### I RECURSOS CON PLENA PROBABILIDAD DE CONSECUION

DESCRIPCION DEL RECUROS	2008	2009	2010	2011	TOTAL
<b>1.- RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO</b>	<b>950.000</b>	<b>993.500</b>	<b>1.049.000</b>	<b>1.133.500</b>	<b>4.125.000</b>
1,1 Ingresos corrientes libre destinación	250.000	275.500	305.000	350.000	1.180.000
1,2 Destinación específica	150.000	163.500	183.000	212.500	709.000
1,3 Recursos de Capital	50.000	54.500	61.000	71.000	236.000
1,4 Recursos del Crédito	500.000	500.000	500.000	500.000	2.000.000
<b>2.- RECURSOS ENTES DESCENTRALIZADOS</b>	<b>286.450</b>	<b>312.231</b>	<b>349.698</b>	<b>405.650</b>	<b>1.354.029</b>
2.1 EMSERPLA	222.800	242.852	271.994	315.513	1.053.159
2.2 Instituto Municipal de Cultura, Historia, recreación y deporte	63.650	69.379	77.704	90.137	300.870
<b>3.- SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>15.736.860</b>	<b>17.153.178</b>	<b>19.211.558</b>	<b>22.285.408</b>	<b>74.387.004</b>
3,1 Educación	1.518.243	1.654.885	1.853.471	2.150.026	7.176.625
3,2 Salud	10.486.374	11.430.148	12.801.765	14.850.048	49.568.335
3,3 Resguardos Indígenas	371.287	404.703	453.267	525.790	1.755.047
3,4 Propósito General	3.153.112	3.436.892	3.849.319	4.465.210	14.904.533
3,5 Alimentación escolar	207.844	226.550	253.736	294.334	982.464
<b>4.- OTRAS PARTICIPACIONES</b>	<b>570.000</b>	<b>620.000</b>	<b>696.000</b>	<b>807.500</b>	<b>2.693.500</b>
4,1 Recursos de Cofinanciación	400.000	436.000	488.500	566.500	1.891.000
4,2. cooperación internacional	170.000	184.000	207.500	241.000	802.500
<b>5 RECURSOS DEPARTAMENTALES</b>	<b>1.060.000</b>	<b>1.121.500</b>	<b>1.192.000</b>	<b>1.277.000</b>	<b>4.650.500</b>
5,1 Alimentación escolar	870.000	913.500	960.000	1.007.000	3750.500
5,2 Varios	190.000	208.000	232.000	270.000	900.000
<b>TOTAL RECURSOS PLENA PROBABILIDAD (I)</b>	<b>18.603.310</b>	<b>20.200.408</b>	<b>22.498.257</b>	<b>25.909.058</b>	<b>87.210.033</b>



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

## ACUERDO No

### PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

	2.008					IPC+7		2009		PROYECCION 2009	
	SGP	APORTES Y COFINANCI.	OTROS RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	PRESUPUESTO 2008	SGP	APORTES Y COFINANCI.	OTROS RECURSOS	IPC+7 RECURSOS PROPIOS		
<b>22</b>	<b>INVERSION</b>	<b>8.447.299.557</b>	<b>3.435.751.796</b>	<b>661.326.000</b>	<b>574.344.748</b>	<b>13.118.722.101</b>	<b>9.001.160.526</b>	<b>3.676.254.422</b>	<b>687.779.040</b>	<b>614.548.880</b>	<b>13.979.742.868</b>
<b>221</b>	<b>SECTOR EDUCACION</b>	<b>752.345.787</b>	<b>0</b>	<b>1.000</b>	<b>10.000.000</b>	<b>762.346.787</b>	<b>767.559.992</b>	<b>0</b>	<b>1.040</b>	<b>10.700.000</b>	<b>778.261.032</b>
<b>2211</b>	<b>EDUCACION CALIDAD</b>	<b>693.102.152</b>	<b>0</b>	<b>1.000</b>	<b>10.000.000</b>	<b>703.103.152</b>	<b>704.169.303</b>	<b>0</b>	<b>1.040</b>	<b>10.700.000</b>	<b>714.870.343</b>
2211000200	Construccion Infraestructura Educativa	35.000.000	0	1.000	0	35.001.000	0	1.040	0	0	1.040
2211000201	Preinversion, Estudios y Diseños	10.000.000	0	0	0	10.000.000	10.700.000	0	0	0	10.700.000
2211000202	Mantenimiento Infraestructura educativa	160.000.000	0	0	0	160.000.000	171.200.000	0	0	0	171.200.000
2211000203	Dotacion Matrial Didactico, Textos, Equipos y Material Audivisuales	148.102.152	0	0	0	148.102.152	158.469.303	0	0	0	158.469.303
2211000204	Pago Servicios Públicos Instituciones Educativas	220.000.000	0	0	0	220.000.000	235.400.000	0	0	0	235.400.000
2211000205	Transporte Escolar	120.000.000	0	0	0	120.000.000	128.400.000	0	0	0	128.400.000
2211000206	Apoyo Universitario	0	0	0	10.000.000	10.000.000	0	0	0	10.700.000	10.700.000
<b>2212</b>	<b>SECTOR ALIMENTACION ESCOLAR</b>	<b>59.243.635</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>59.243.635</b>	<b>63.390.689</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>63.390.689</b>
<b>22121</b>	<b>PRESTACION DIRECTA DEL SERVICIOS</b>	<b>59.243.635</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>59.243.635</b>	<b>63.390.689</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>63.390.689</b>
2212100207	COMPRA DE ALIMENTOS	59.243.635	0	0	0	59.243.635	63.390.689	0	0	0	63.390.689
<b>222</b>	<b>SECTOR SALUD</b>	<b>6.163.767.390</b>	<b>3.435.750.796</b>	<b>234.800.000</b>	<b>0</b>	<b>9.834.318.186</b>	<b>6.595.231.107</b>	<b>3.676.253.352</b>	<b>244.192.000</b>	<b>0</b>	<b>10.515.676.459</b>
<b>2221</b>	<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>6.163.767.390</b>	<b>3.435.750.796</b>	<b>234.800.000</b>	<b>0</b>	<b>9.834.318.186</b>	<b>6.595.231.107</b>	<b>3.676.253.352</b>	<b>244.192.000</b>	<b>0</b>	<b>10.515.676.459</b>
<b>22211</b>	<b>REGIMEN SUBSIDIADO</b>	<b>5.688.436.342</b>	<b>3.435.750.796</b>	<b>232.500.000</b>	<b>0</b>	<b>9.356.687.138</b>	<b>6.086.626.886</b>	<b>3.676.253.352</b>	<b>241.800.000</b>	<b>0</b>	<b>10.004.680.238</b>
2221100208	SGP-Afiliación al Regimen Subsidiado- Continuidad (Sin 4,01%)	5.338.436.342	0	187.500.000	0	5.525.936.342	5.712.126.886	0	195.000.000	0	5.907.126.886
2221100209	SGP-Afiliación al Regimen Subsidiado- Ampliación (Sin 4,01%)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2221100210	Interventoria y Focalización Regimen Subsidiado	0	0	30.000.000	0	30.000.000	0	0	31.200.000	0	31.200.000
2221100211	FOSIGA-Afiliación al Regimen Subsidiado- Continuidad	0	2.200.000.000	0	2.200.000.000	0	2.354.000.000	0	0	0	2.354.000.000
2221100212	FOSYGA-Promoción y Prevención 4,01% Reg Subsidiado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2221100213	ETESA-Afiliación al Regimen Subsidiado- Continuidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2221100214	REGAL- PETROLIFERAS-Promoción y Prevención 4,01% Reg Subsidiado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2221100215	REGAL- PETROLIFERAS-Afiliación al Regimen Subsidiado Continuidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2221100216	SGP Transformación Oferta a Demanda	350.000.000	0	0	350.000.000	374.500.000	0	0	0	0	374.500.000
2221100217	APORTE MUNICIPIO-R.PROPIOS	0	1.000	0	1.000	0	1.070	0	0	0	1.070
2221100218	APORTE DEPARTAMENTO	0	1.128.551.882	0	1.128.551.882	0	1.207.550.514	0	0	0	1.207.550.514
2221100219	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	0	15.000.000	0	15.000.000	0	0	15.600.000	0	15.600.000
2221100220	APORTE CAFETEROS y CAJAS	0	107.197.914	0	107.197.914	0	114.701.768	0	0	0	114.701.768
2221100221	LIQUIDACION CONTRATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>22212</b>	<b>SALUD PUBLICA</b>	<b>235.331.048</b>	<b>0</b>	<b>800.000</b>	<b>0</b>	<b>236.131.048</b>	<b>251.804.221</b>	<b>0</b>	<b>832.000</b>	<b>0</b>	<b>252.636.221</b>
2221200223	Salud Pública	235.331.048	0	800.000	0	236.131.048	251.804.221	0	832.000	0	252.636.221
<b>22213</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION NO AFILIADA</b>	<b>240.000.000</b>	<b>0</b>	<b>1.500.000</b>	<b>0</b>	<b>241.500.000</b>	<b>256.800.000</b>	<b>0</b>	<b>1.560.000</b>	<b>0</b>	<b>258.360.000</b>
2221300224	Prest de Serv a la Pobl NO Afiliada-Con Situación	0	0	1.500.000	0	1.500.000	0	0	1.560.000	0	1.560.000
2221300225	Prest de Serv a la Pobl NO Afiliada-Sin Situación	240.000.000	0	0	0	240.000.000	256.800.000	0	0	0	256.800.000
<b>223</b>	<b>PROPOSITO GENERAL</b>	<b>1.531.186.380</b>	<b>1.000</b>	<b>426.525.000</b>	<b>564.344.748</b>	<b>2.522.057.128</b>	<b>1.638.369.427</b>	<b>1.070</b>	<b>443.586.000</b>	<b>603.848.880</b>	<b>2.685.805.377</b>
<b>2231</b>	<b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</b>	<b>570.831.857</b>	<b>0</b>	<b>23.000.000</b>	<b>9.000.000</b>	<b>602.831.857</b>	<b>610.790.087</b>	<b>0</b>	<b>23.920.000</b>	<b>9.630.000</b>	<b>644.340.087</b>
<b>22311</b>	<b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</b>	<b>534.831.857</b>	<b>0</b>	<b>23.000.000</b>	<b>9.000.000</b>	<b>566.831.857</b>	<b>572.270.087</b>	<b>0</b>	<b>23.920.000</b>	<b>9.630.000</b>	<b>605.820.087</b>
2231100226	Contribuciones para Subsidios	297.481.562	0	0	0	297.481.562	318.305.271	0	0	0	318.305.271
2231100227	Plan Departamental de Agua y Saneamiento Basico	200.000.000	0	1.000.000	9.000.000	210.000.000	214.000.000	0	1.040.000	9.630.000	224.670.000
2231100228	Ampliación acueductos y alcantarillados	37.350.295	0	22.000.000	0	59.350.295	39.964.816	0	22.880.000	0	62.844.816



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejolaplata\_huila@yahoo.es

## ACUERDO No

### Continuación Plan Plurianual de Inversiones

IPC+4 SGP	IPC+4 APORTES Y COFINANCI.	2010			PROYECCION 2010	IPC+3 SGP	IPC+3 APORTES Y COFINANCI.	2011		PROYECCION 2011
		IPC+3 OTROS RECURSOS	IPC+4 RECURSOS PROPIOS	IPC+3 OTROS RECURSOS				IPC+3 RECURSOS PROPIOS		
9.361.206.947	3.823.304.599	708.412.411	639.130.836	14.532.054.792	9.642.043.155	3.938.003.737	733.206.846	658.304.761	14.971.558.498	
<b>798.262.392</b>	<b>0</b>	<b>1.071</b>	<b>11.128.000</b>	<b>809.391.463</b>	<b>822.210.264</b>	<b>0</b>	<b>1.109</b>	<b>11.461.840</b>	<b>833.673.212</b>	
<b>732.336.075</b>	<b>0</b>	<b>1.071</b>	<b>11.128.000</b>	<b>743.465.146</b>	<b>754.306.157</b>	<b>0</b>	<b>1.109</b>	<b>11.461.840</b>	<b>765.769.106</b>	
0	0	1.071	0	1.071	0	0	1.109	0	1.109	
11.128.000	0	0	0	11.128.000	11.461.840	0	0	0	11.461.840	
178.048.000	0	0	0	178.048.000	183.389.440	0	0	0	183.389.440	
164.808.075	0	0	0	164.808.075	169.752.317	0	0	0	169.752.317	
244.816.000	0	0	0	244.816.000	252.160.480	0	0	0	252.160.480	
133.536.000	0	0	0	133.536.000	137.542.080	0	0	0	137.542.080	
0	0	0	11.128.000	11.128.000	0	0	0	11.461.840	11.461.840	
<b>65.926.317</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>65.926.317</b>	<b>67.904.107</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>67.904.107</b>	
<b>65.926.317</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>65.926.317</b>	<b>67.904.107</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>67.904.107</b>	
65.926.317	0	0	0	65.926.317	67.904.107	0	0	0	67.904.107	
<b>6.859.040.352</b>	<b>3.823.303.486</b>	<b>251.517.760</b>	<b>0</b>	<b>10.933.861.597</b>	<b>7.064.811.562</b>	<b>3.938.002.590</b>	<b>260.320.882</b>	<b>0</b>	<b>11.263.135.034</b>	
<b>6.859.040.352</b>	<b>3.823.303.486</b>	<b>251.517.760</b>	<b>0</b>	<b>10.933.861.597</b>	<b>7.064.811.562</b>	<b>3.938.002.590</b>	<b>260.320.882</b>	<b>0</b>	<b>11.263.135.034</b>	
<b>6.330.091.961</b>	<b>3.823.303.486</b>	<b>249.054.000</b>	<b>0</b>	<b>10.402.449.447</b>	<b>6.519.994.720</b>	<b>3.938.002.590</b>	<b>257.770.890</b>	<b>0</b>	<b>10.715.768.201</b>	
5.940.611.961	0	200.850.000	0	6.141.461.961	6.118.830.320	0	207.879.750	0	6.326.710.070	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	32.136.000	0	32.136.000	0	0	33.260.760	0	33.260.760	
0	2.448.160.000	0	0	2.448.160.000	0	2.521.604.800	0	0	2.521.604.800	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
389.480.000	0	0	0	389.480.000	401.164.400	0	0	0	401.164.400	
0	1.113	0	0	1.113	0	1.146	0	0	1.146	
0	1.255.852.534	0	0	1.255.852.534	0	1.293.528.110	0	0	1.293.528.110	
0	0	16.068.000	0	16.068.000	0	0	16.630.380	0	16.630.380	
0	119.289.839	0	0	119.289.839	0	122.868.534	0	0	122.868.534	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>261.876.390</b>	<b>0</b>	<b>856.960</b>	<b>0</b>	<b>262.733.350</b>	<b>269.732.682</b>	<b>0</b>	<b>886.954</b>	<b>0</b>	<b>270.619.636</b>	
261.876.390	0	856.960	0	262.733.350	269.732.682	0	886.954	0	270.619.636	
<b>267.072.000</b>	<b>0</b>	<b>1.606.800</b>	<b>0</b>	<b>268.678.800</b>	<b>275.084.160</b>	<b>0</b>	<b>1.663.038</b>	<b>0</b>	<b>276.747.198</b>	
0	0	1.606.800	0	1.606.800	0	0	1.663.038	0	1.663.038	
267.072.000	0	0	0	267.072.000	275.084.160	0	0	0	275.084.160	
<b>1.703.904.204</b>	<b>1.113</b>	<b>456.893.580</b>	<b>628.002.836</b>	<b>2.788.801.732</b>	<b>1.755.021.330</b>	<b>1.146</b>	<b>472.884.855</b>	<b>646.842.921</b>	<b>2.874.750.252</b>	
<b>635.221.690</b>	<b>0</b>	<b>24.637.600</b>	<b>10.015.200</b>	<b>669.874.490</b>	<b>654.278.341</b>	<b>0</b>	<b>25.499.916</b>	<b>10.315.656</b>	<b>690.093.913</b>	
<b>595.160.890</b>	<b>0</b>	<b>24.637.600</b>	<b>10.015.200</b>	<b>629.813.690</b>	<b>613.015.717</b>	<b>0</b>	<b>25.499.916</b>	<b>10.315.656</b>	<b>648.831.289</b>	
331.037.482	0	0	0	331.037.482	340.968.607	0	0	0	340.968.607	
222.560.000	0	1.071.200	10.015.200	233.646.400	229.236.800	0	1.108.692	10.315.656	240.661.148	
41.563.408	0	23.566.400	0	65.129.808	42.810.311	0	24.391.224	0	67.201.535	



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejolaplata\_huila@yahoo.es

## ACUERDO No

		2008					2009					
		SGP	APORTES Y COFINANCI.	OTROS RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	PRESUPUESTO 2008	IPC+7 SGP	IPC+7 APORTES Y COFINANCI.	IPC+4 OTROS RECURSOS	IPC+7 RECURSOS PROPIOS	PROYECCION 2009	
<b>22312</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>36.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>36.000.000</b>	<b>38.520.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>38.520.000</b>	
2231200228	Pago Deuda -Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2231200229	Pago Deuda -Intereses	36.000.000	0	0	0	36.000.000	38.520.000	0	0	0	38.520.000	
<b>2232</b>	<b>DEPORTE</b>	<b>55.690.913</b>	<b>0</b>	<b>8.000.000</b>	<b>5.600.000</b>	<b>69.290.913</b>	<b>59.589.277</b>	<b>0</b>	<b>8.320.000</b>	<b>5.992.000</b>	<b>73.901.277</b>	
<b>22321</b>	<b>DEPORTE</b>	<b>12.890.913</b>	<b>0</b>	<b>8.000.000</b>	<b>5.600.000</b>	<b>26.490.913</b>	<b>13.793.277</b>	<b>0</b>	<b>8.320.000</b>	<b>5.992.000</b>	<b>28.105.277</b>	
2232100230	Inversión en Fomento y Apoto en la Practica del Deporte y tiempo Libre	2.490.913	0	8.000.000	1.000.000	11.490.913	2.665.277	0	8.320.000	1.070.000	12.055.277	
2232100231	Construcción, Mantenimiento y Reparación de Escuelas y Colegios	0	0	0	2.000.000	2.000.000	0	0	0	2.140.000	2.140.000	
2232100232	Dotación escenarios deportivos-Implementos Deportivos-	5.400.000	0	0	1.000.000	6.400.000	5.778.000	0	0	1.070.000	6.848.000	
2232100233	Desarrollo de la Práctica del Deporte y Tiempo Libre	5.000.000	0	0	1.600.000	6.600.000	5.350.000	0	0	1.712.000	7.062.000	
<b>22322</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>42.800.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>42.800.000</b>	<b>45.796.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>45.796.000</b>	
2232200234	Pago Deuda -Capital Cred. 012505	28.800.000	0	0	0	28.800.000	30.816.000	0	0	0	30.816.000	
2232200235	Pago Deuda -Intereses Cred. 012505	14.000.000	0	0	0	14.000.000	14.980.000	0	0	0	14.980.000	
<b>2233</b>	<b>CULTURA</b>	<b>41.768.185</b>	<b>0</b>	<b>8.800.000</b>	<b>10.000.000</b>	<b>60.568.185</b>	<b>44.691.958</b>	<b>0</b>	<b>9.152.000</b>	<b>10.700.000</b>	<b>64.543.958</b>	
<b>22331</b>	<b>CULTURA</b>	<b>28.368.185</b>	<b>0</b>	<b>8.800.000</b>	<b>10.000.000</b>	<b>47.168.185</b>	<b>30.353.958</b>	<b>0</b>	<b>9.152.000</b>	<b>10.700.000</b>	<b>50.205.958</b>	
2233100236	Inversión en Eventos Culturales	2.000.000	0	8.800.000	0	10.800.000	2.140.000	0	9.152.000	0	11.292.000	
2233100237	Dotación Escenarios Culturales	5.268.185	0	0	7.000.000	12.268.185	5.636.958	0	0	7.490.000	13.126.958	
2233100238	Fomento a la cultura	5.000.000	0	0	0	5.000.000	5.350.000	0	0	0	5.350.000	
2233100239	Protección del Patrimonio Cultural del Municipio	4.000.000	0	0	0	4.000.000	4.280.000	0	0	0	4.280.000	
2233100240	Mantenimiento y Dotación de Bibliotecas	7.100.000	0	0	2.000.000	9.100.000	7.597.000	0	0	2.140.000	9.737.000	
2233100241	Protección Patrimonio Cultural	5.000.000	0	0	1.000.000	6.000.000	5.350.000	0	0	1.070.000	6.420.000	
<b>22332</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>13.400.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13.400.000</b>	<b>14.338.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14.338.000</b>	
2233200243	Pago Deuda -Capital Cred. 012505	9.000.000	0	0	0	9.000.000	9.630.000	0	0	0	9.630.000	
2233200244	Pago Deuda -Intereses Cred. 012505	4.400.000	0	0	0	4.400.000	4.708.000	0	0	0	4.708.000	
<b>2234</b>	<b>OTROS SECTORES</b>	<b>862.895.425</b>	<b>1.000</b>	<b>386.725.000</b>	<b>539.744.748</b>	<b>1.789.366.173</b>	<b>923.298.105</b>	<b>1.070</b>	<b>402.194.000</b>	<b>577.526.880</b>	<b>1.903.020.055</b>	
<b>22341</b>	<b>SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTE</b>											
<b>223411</b>	<b>ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</b>	<b>101.254.586</b>	<b>1.000</b>	<b>88.000.000</b>	<b>18.000.000</b>	<b>207.255.586</b>	<b>108.342.407</b>	<b>1.070</b>	<b>91.520.000</b>	<b>19.260.000</b>	<b>219.123.477</b>	
<b>2234111</b>	<b>ELECTRIFICACION</b>	<b>18.254.586</b>	<b>1.000</b>	<b>88.000.000</b>	<b>18.000.000</b>	<b>124.255.586</b>	<b>19.532.407</b>	<b>1.070</b>	<b>91.520.000</b>	<b>19.260.000</b>	<b>130.313.477</b>	
2234110245	Construcción de Infraestructura de servicios Públicos	8.254.586	0	0	4.000.000	12.254.586	8.832.407	0	0	4.280.000	13.112.407	
2234110246	Ampliación de Infraestructura de servicios Públicos	5.000.000	0	0	4.000.000	9.000.000	5.350.000	0	0	4.280.000	9.630.000	
2234110247	Mantenimiento y Ampliación de Alumbrado Público	0	0	80.000.000	0	80.000.000	0	0	83.200.000	0	83.200.000	
2234110248	Ampliación Redes de Electrificación Rural	5.000.000	1.000	8.000.000	10.000.000	23.001.000	5.350.000	1.070	8.320.000	10.700.000	24.371.070	
<b>223412</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>83.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>83.000.000</b>	<b>88.810.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>88.810.000</b>	
2234120249	Pago Deuda -Capital Credl. 012505	55.800.000	0	0	0	55.800.000	59.706.000	0	0	0	59.706.000	
2234120250	Pago Deuda -Intereses Cred. 012505	27.200.000	0	0	0	27.200.000	29.104.000	0	0	0	29.104.000	
<b>22342</b>	<b>VIVIENDA</b>	<b>24.000.000</b>	<b>0</b>	<b>2.500.000</b>	<b>65.000.000</b>	<b>91.500.000</b>	<b>25.680.000</b>	<b>0</b>	<b>2.600.000</b>	<b>69.550.000</b>	<b>97.830.000</b>	
2234200251	Subsidio Compra de Vivienda de Interes Social VIS	8.000.000	0	2.500.000	10.000.000	20.500.000	8.560.000	0	2.600.000	10.700.000	21.860.000	
2234200252	Subsidio compra Lotes	3.000.000	0	0	15.000.000	18.000.000	3.210.000	0	0	16.050.000	19.260.000	
2234200253	Dotación Servicios Públicos e Infraestructura	7.000.000	0	0	15.000.000	22.000.000	7.490.000	0	0	16.050.000	23.540.000	
2234200254	Subsidio para Mejoramiento de Vivienda de Interes Social	1.000.000	0	0	0	1.000.000	1.070.000	0	0	0	1.070.000	
2234200255	Programa de Construcción y Mejoramiento de Viviendas	5.000.000	0	0	25.000.000	30.000.000	5.350.000	0	0	26.750.000	32.100.000	
<b>22343</b>	<b>AGROPECUARIO</b>	<b>45.000.000</b>	<b>0</b>	<b>10.000</b>	<b>99.500.000</b>	<b>144.510.000</b>	<b>48.150.000</b>	<b>0</b>	<b>10.400</b>	<b>106.465.000</b>	<b>154.625.400</b>	
2234300256	Promoción de Mecanismos de Asociación y Alianzas Estrategicas	5.000.000	0	0	10.000.000	15.000.000	5.350.000	0	0	10.700.000	16.050.000	
2234300257	Personal de Asistencia Técnica	5.000.000	0	10.000	35.000.000	40.010.000	5.350.000	0	10.400	37.450.000	42.810.400	
2234300258	Contratos con Entidades que prestan Servicios Agropecuarios	8.000.000	0	0	27.000.000	35.000.000	8.560.000	0	0	28.890.000	37.450.000	
2234300259	Inversión Distritos de Riego	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2234300260	Apoyo Proyectos Productivos	25.000.000	0	0	14.500.000	39.500.000	26.750.000	0	0	15.515.000	42.265.000	
2234300261	Apoyo Seguridad Alimentaria Agraria	2.000.000	0	0	13.000.000	15.000.000	2.140.000	0	0	13.910.000	16.050.000	



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejolaplata\_huila@yahoo.es

## ACUERDO No

2010					2011				
IPC+4	IPC+4	IPC+3	IPC+4		IPC+3	IPC+3	IPC+3.5	IPC+3	
SGP	APORTES Y COFINANCI.	OTROS RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	PROYECCION 2010	SGP	APORTES Y COFINANCI.	OTROS RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	PROYECCION 2011
40.060.800	0	0	0	40.060.800	41.262.624	0	0	0	41.262.624
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40.060.800	0	0	0	40.060.800	41.262.624	0	0	0	41.262.624
<b>61.972.848</b>	<b>0</b>	<b>8.569.600</b>	<b>6.231.680</b>	<b>76.774.128</b>	<b>63.832.033</b>	<b>0</b>	<b>8.869.536</b>	<b>6.418.630</b>	<b>79.120.200</b>
<b>14.345.008</b>	<b>0</b>	<b>8.569.600</b>	<b>6.231.680</b>	<b>29.146.288</b>	<b>14.775.358</b>	<b>0</b>	<b>8.869.536</b>	<b>6.418.630</b>	<b>30.063.525</b>
2.771.888	0	8.569.600	1.112.800	12.454.288	2.855.045	0	8.869.536	1.146.184	12.870.765
0	0	0	2.225.600	2.225.600	0	0	0	2.292.368	2.292.368
6.009.120	0	0	1.112.800	7.121.920	6.189.394	0	0	1.146.184	7.335.578
5.564.000	0	0	1.780.480	7.344.480	5.730.920	0	0	1.833.894	7.564.814
<b>47.627.840</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>47.627.840</b>	<b>49.056.675</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>49.056.675</b>
32.048.640	0	0	0	32.048.640	33.010.099	0	0	0	33.010.099
15.579.200	0	0	0	15.579.200	16.046.576	0	0	0	16.046.576
<b>46.479.636</b>	<b>0</b>	<b>9.426.560</b>	<b>11.128.000</b>	<b>67.034.196</b>	<b>47.874.025</b>	<b>0</b>	<b>9.756.490</b>	<b>11.461.840</b>	<b>69.092.355</b>
<b>31.568.116</b>	<b>0</b>	<b>9.426.560</b>	<b>11.128.000</b>	<b>52.122.676</b>	<b>32.515.160</b>	<b>0</b>	<b>9.756.490</b>	<b>11.461.840</b>	<b>53.733.489</b>
2.225.600	0	9.426.560	0	11.652.160	2.292.368	0	9.756.490	0	12.048.858
5.862.436	0	0	7.789.600	13.652.036	6.038.309	0	0	8.023.288	14.061.597
5.564.000	0	0	0	5.564.000	5.730.920	0	0	0	5.730.920
4.451.200	0	0	0	4.451.200	4.584.736	0	0	0	4.584.736
7.900.880	0	0	2.225.600	10.126.480	8.137.906	0	0	2.292.368	10.430.274
5.564.000	0	0	1.112.800	6.676.800	5.730.920	0	0	1.146.184	6.877.104
<b>14.911.520</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14.911.520</b>	<b>15.358.866</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>15.358.866</b>
10.015.200	0	0	0	10.015.200	10.315.656	0	0	0	10.315.656
4.896.320	0	0	0	4.896.320	5.043.210	0	0	0	5.043.210
<b>960.230.029</b>	<b>1.113</b>	<b>414.259.820</b>	<b>600.627.956</b>	<b>1.975.118.917</b>	<b>989.036.930</b>	<b>1.146</b>	<b>428.758.914</b>	<b>618.646.794</b>	<b>2.036.443.784</b>
<b>112.676.103</b>	<b>1.113</b>	<b>94.265.600</b>	<b>20.030.400</b>	<b>226.973.216</b>	<b>116.056.386</b>	<b>1.146</b>	<b>97.564.896</b>	<b>20.631.312</b>	<b>234.253.741</b>
<b>20.313.703</b>	<b>1.113</b>	<b>94.265.600</b>	<b>20.030.400</b>	<b>134.610.816</b>	<b>20.923.114</b>	<b>1.146</b>	<b>97.564.896</b>	<b>20.631.312</b>	<b>139.120.469</b>
9.185.703	0	0	4.451.200	13.636.903	9.461.274	0	0	4.584.736	14.046.010
5.564.000	0	0	4.451.200	10.015.200	5.730.920	0	0	4.584.736	10.315.656
0	0	85.696.000	0	85.696.000	0	0	88.695.360	0	88.695.360
5.564.000	1.113	8.569.600	11.128.000	25.262.713	5.730.920	1.146	8.869.536	11.461.840	26.063.442
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>92.362.400</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>92.362.400</b>	<b>95.133.272</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>95.133.272</b>
62.094.240	0	0	0	62.094.240	63.957.067	0	0	0	63.957.067
30.268.160	0	0	0	30.268.160	31.176.205	0	0	0	31.176.205
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>26.707.200</b>	<b>0</b>	<b>2.678.000</b>	<b>72.332.000</b>	<b>101.717.200</b>	<b>27.508.416</b>	<b>0</b>	<b>2.771.730</b>	<b>74.501.960</b>	<b>104.782.106</b>
8.902.400	0	2.678.000	11.128.000	22.708.400	9.169.472	0	2.771.730	11.461.840	23.403.042
3.338.400	0	0	16.692.000	20.030.400	3.438.552	0	0	17.192.760	20.631.312
7.789.600	0	0	16.692.000	24.481.600	8.023.288	0	0	17.192.760	25.216.048
1.112.800	0	0	0	1.112.800	1.146.184	0	0	0	1.146.184
5.564.000	0	0	27.820.000	33.384.000	5.730.920	0	0	28.654.600	34.385.520
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>50.076.000</b>	<b>0</b>	<b>10.712</b>	<b>110.723.600</b>	<b>160.810.312</b>	<b>51.578.280</b>	<b>0</b>	<b>11.087</b>	<b>114.045.308</b>	<b>165.634.675</b>
5.564.000	0	0	11.128.000	16.692.000	5.730.920	0	0	11.461.840	17.192.760
5.564.000	0	10.712	38.948.000	44.522.712	5.730.920	0	11.087	40.116.440	45.858.447
8.902.400	0	0	30.045.600	38.948.000	9.169.472	0	0	30.946.968	40.116.440
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27.820.000	0	0	16.135.600	43.955.600	28.654.600	0	0	16.619.668	45.274.268
2.225.600	0	0	14.466.400	16.692.000	2.292.368	0	0	14.900.392	17.192.760



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

## ACUERDO No

### Continuación Plan Plurianual de Inversiones

		2008				2009					
		SGP	APORTES Y COFINANCL.	OTROS RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	PRESUPUESTO 2008	IPC+7 SGP	IPC+7 APORTES Y COFINANCL.	IPC+4 OTROS RECURSOS	IPC+7 RECURSOS PROPIOS	PROYECCION 2009
<b>22344</b>	<b>TRANSPORTE</b>	<b>227.586.443</b>	<b>0</b>	<b>112.708.000</b>	<b>100.354.907</b>	<b>440.649.350</b>	<b>243.517.494</b>	<b>0</b>	<b>117.216.320</b>	<b>107.379.750</b>	<b>468.113.565</b>
<b>223441</b>	<b>TRANSPORTE</b>	<b>65.000.000</b>	<b>0</b>	<b>112.708.000</b>	<b>51.941.350</b>	<b>229.649.350</b>	<b>69.550.000</b>	<b>0</b>	<b>117.216.320</b>	<b>55.577.245</b>	<b>242.343.565</b>
2234410262	Construcción de Vías	20.000.000	0	7.708.000	10.000.000	37.708.000	21.400.000	0	8.016.320	10.700.000	40.116.320
2234410263	Mantenimiento de Vías	40.000.000	0	30.000.000	36.941.350	106.941.350	42.800.000	0	31.200.000	39.527.245	113.527.245
2234410264	Pavimentación Vías	0	0	35.000.000	0	35.000.000	0	0	36.400.000	0	36.400.000
2234410265	Interventoría de Proyectos de Construcción y Mantenimiento	5.000.000	0	0	5.000.000	10.000.000	5.350.000	0	0	5.350.000	10.700.000
2234410266	Demarcación Camp. Fondo Multas	0	0	40.000.000	0	40.000.000	0	0	41.600.000	0	41.600.000
<b>223442</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>162.586.443</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>48.413.557</b>	<b>211.000.000</b>	<b>173.967.494</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>51.802.506</b>	<b>225.770.000</b>
2234420267	Pago Deuda -Capital Cred. 012505 - Cred. 013106	139.227.282	0	0	7.772.718	147.000.000	148.973.192	0	0	8.316.808	157.290.000
2234420268	Pago Deuda -Intereses Cred. 012505 - Cred. 013106	23.359.161	0	0	40.640.839	64.000.000	24.994.302	0	0	43.485.698	68.480.000
<b>22345</b>	<b>MEDIO AMBIENTE</b>	<b>17.000.000</b>	<b>0</b>	<b>95.000.000</b>	<b>47.091.955</b>	<b>159.091.955</b>	<b>18.190.000</b>	<b>0</b>	<b>98.800.000</b>	<b>50.388.392</b>	<b>167.378.392</b>
2234500269	Disposición, Eliminación y Reciclaje de residuos Sólidos	15.000.000	0	5.000.000	5.000.000	25.000.000	16.050.000	0	5.200.000	5.350.000	26.600.000
2234500270	Descontaminación de Corrientes o Depósitos de Agua	0	0	20.000.000	4.000.000	24.000.000	0	0	20.800.000	4.280.000	25.080.000
2234500271	Control a las Emisiones Contaminantes de Aire	0	0	10.000.000	5.000.000	15.000.000	0	0	10.400.000	5.350.000	15.750.000
2234500272	Irrigación, Drenaje y Recuperación de Tierras	0	0	0	2.000.000	2.000.000	0	0	0	2.140.000	2.140.000
2234500273	Reforestación y Control de Erosión	2.000.000	0	0	7.000.000	9.000.000	2.140.000	0	0	7.490.000	9.630.000
2234500274	Compra Terrenos Medio Ambiente	0	0	50.000.000	23.091.955	73.091.955	0	0	52.000.000	24.708.392	76.708.392
2234500275	Regulación de Cauces y Corrientes de Agua.	0	0	10.000.000	1.000.000	11.000.000	0	0	10.400.000	1.070.000	11.470.000
<b>22346</b>	<b>CENTROS DE RECLUSION</b>	<b>4.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.000.000</b>	<b>4.280.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.280.000</b>
2234600276	Dotación Centros carcelarios	4.000.000	0	0	0	4.000.000	4.280.000	0	0	0	4.280.000
<b>22347</b>	<b>PREVENCION Y ATENCION DESASTRES</b>	<b>17.000.000</b>	<b>0</b>	<b>68.007.000</b>	<b>29.000.000</b>	<b>114.007.000</b>	<b>18.190.000</b>	<b>0</b>	<b>70.727.280</b>	<b>31.030.000</b>	<b>119.947.280</b>
2234700277	Adecuación de Areas Urbanas y Rurales en Zonas de Desastres	6.000.000	0	0	10.000.000	16.000.000	6.420.000	0	0	10.700.000	17.120.000
2234700278	Reubicación de Asentamientos Establecidos en Zonas de Desastres	0	0	5.000.000	6.000.000	11.000.000	0	0	5.200.000	6.420.000	11.620.000
2234700279	Atención de Desastres	7.000.000	0	11.007.000	5.000.000	23.007.000	7.490.000	0	11.447.280	5.350.000	24.287.280
2234700280	Elaboración, Diseño y Actualización de Planes de Desastres	0	0	0	3.000.000	3.000.000	0	0	0	3.210.000	3.210.000
2234700281	Convenios Cuerpo de Bomberos	0	0	50.000.000	5.000.000	55.000.000	0	0	52.000.000	5.350.000	57.350.000
2234700282	Educación para Prevención y Atención Desastres	4.000.000	0	2.000.000	0	6.000.000	4.280.000	0	2.080.000	0	6.360.000
<b>22348</b>	<b>PROMOCION DEL DESARROLLO</b>	<b>14.000.000</b>	<b>0</b>	<b>7.000.000</b>	<b>15.000.000</b>	<b>36.000.000</b>	<b>14.980.000</b>	<b>0</b>	<b>7.280.000</b>	<b>16.050.000</b>	<b>38.310.000</b>
2234800283	Promoción de Asociaciones y Alianzas para el Desarrollo	12.000.000	0	0	5.000.000	17.000.000	12.840.000	0	0	5.350.000	18.190.000
2234800284	Promoción para la capacitación para el Empleo	0	0	5.000.000	5.000.000	10.000.000	0	0	5.200.000	5.350.000	10.550.000
2234800285	Assitencia Técnica en procesos de Producción	2.000.000	0	2.000.000	5.000.000	9.000.000	2.140.000	0	2.080.000	5.350.000	9.570.000
<b>22349</b>	<b>ATENCION A GRUPOS VULNERABLES</b>	<b>158.913.557</b>	<b>0</b>	<b>5.000.000</b>	<b>43.769.138</b>	<b>207.682.695</b>	<b>170.037.506</b>	<b>0</b>	<b>5.200.000</b>	<b>46.832.978</b>	<b>222.070.484</b>
2234900286	Programas de Atención Población Infantil-Ley 1098	2.000.000	0	0	8.000.000	10.000.000	2.140.000	0	0	8.560.000	10.700.000
2234900287	Programa de Atención para los Ancianos	2.000.000	0	0	5.000.000	7.000.000	2.140.000	0	0	5.350.000	7.490.000
2234900288	Programa de Atención para Madres Cabeza de Hogar	2.000.000	0	0	6.000.000	8.000.000	2.140.000	0	0	6.420.000	8.560.000
2234900289	Programa de Atención para Población Desplazados	2.000.000	0	0	6.000.000	8.000.000	2.140.000	0	0	6.420.000	8.560.000
2234900290	Programa de Atención para Población Discapacitada	2.000.000	0	0	5.000.000	7.000.000	2.140.000	0	0	5.350.000	7.490.000
2234900291	Programas de Atención Población Juvenil	5.000.000	0	0	5.000.000	10.500.000	5.350.000	0	0	5.885.000	11.235.000
2234900292	Programa Atención grupos vulnerales	3.000.000	0	2.000.000	2.269.138	7.269.138	3.210.000	0	2.080.000	2.427.978	7.717.978
2234900293	Programa familias en acción	2.000.000	0	3.000.000	6.000.000	11.000.000	2.140.000	0	3.120.000	6.420.000	11.680.000
2234900294	Resguardo la Gaitana	64.319.443	0	0	0	64.319.443	68.821.804	0	0	0	68.821.804
2234900295	Resguardo la Reforma	9.555.444	0	0	0	9.555.444	10.224.325	0	0	0	10.224.325
2234900296	Resguardo la estación-Talaga	30.104.787	0	0	0	30.104.787	32.212.122	0	0	0	32.212.122
2234900297	Resguardo Potrerito	34.933.883	0	0	0	34.933.883	37.379.255	0	0	0	37.379.255



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

## ACUERDO No

### Continuación Plan Plurianual de Inversiones

2010					2011				
IPC+4	IPC+4	IPC+3	IPC+4	PROYECCION	IPC+3	IPC+3	IPC+3.5	IPC+3	PROYECCION
SGP	APORTES Y COFINANCI.	OTROS RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	2010	SGP	APORTES Y COFINANCI.	OTROS RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	2011
253.258.194	0	120.732.810	111.674.941	485.665.944	260.855.940	0	124.958.458	115.025.189	500.839.586
72.332.000	0	120.732.810	57.800.334	250.865.144	74.501.960	0	124.958.458	59.534.344	258.994.762
22.256.000	0	8.256.810	11.128.000	41.640.810	22.923.680	0	8.545.798	11.461.840	42.931.318
44.512.000	0	32.136.000	41.108.334	117.756.334	45.847.360	0	33.260.760	42.341.584	121.449.704
0	0	37.492.000	0	37.492.000	0	0	38.804.220	0	38.804.220
5.564.000	0	0	5.564.000	11.128.000	5.730.920	0	0	5.730.920	11.461.840
0	0	42.848.000	0	42.848.000	0	0	44.347.680	0	44.347.680
		0					0		
180.926.194	0	0	53.874.606	234.800.800	186.353.980	0	0	55.490.844	241.844.824
154.932.119	0	0	8.649.481	163.581.600	159.580.083	0	0	8.908.965	168.489.048
25.994.074	0	0	45.225.126	71.219.200	26.773.897	0	0	46.581.879	73.355.776
18.917.600	0	101.764.000	52.403.928	173.085.528	19.485.128	0	105.325.740	53.976.045	178.786.913
16.692.000	0	5.356.000	5.564.000	27.612.000	17.192.760	0	5.543.460	5.730.920	28.467.140
0	0	21.424.000	4.451.200	25.875.200	0	0	22.173.840	4.584.736	26.758.576
0	0	10.712.000	5.564.000	16.276.000	0	0	11.086.920	5.730.920	16.817.840
0	0	0	2.225.600	2.225.600	0	0	0	2.292.368	2.292.368
2.225.600	0	0	7.789.600	10.015.200	2.292.368	0	0	8.023.288	10.315.656
0	0	53.560.000	25.696.728	79.256.728	0	0	55.434.600	26.467.629	81.902.229
0	0	10.712.000	1.112.800	11.824.800	0	0	11.086.920	1.146.184	12.233.104
4.451.200	0	0	0	4.451.200	4.584.736	0	0	0	4.584.736
4.451.200	0	0	0	4.451.200	4.584.736	0	0	0	4.584.736
18.917.600	0	72.849.098	32.271.200	124.037.898	19.485.128	0	75.398.817	33.239.336	128.123.281
6.676.800	0	0	11.128.000	17.804.800	6.877.104	0	0	11.461.840	18.338.944
0	0	5.356.000	6.676.800	12.032.800	0	0	5.543.460	6.877.104	12.420.564
7.789.600	0	11.790.698	5.564.000	25.144.298	8.023.288	0	12.203.373	5.730.920	25.957.581
0	0	0	3.338.400	3.338.400	0	0	0	3.438.552	3.438.552
0	0	53.560.000	5.564.000	59.124.000	0	0	55.434.600	5.730.920	61.165.520
4.451.200	0	2.142.400	0	6.593.600	4.584.736	0	2.217.384	0	6.802.120
15.579.200	0	7.498.400	16.692.000	39.769.600	16.046.576	0	7.760.844	17.192.760	41.000.180
13.353.600	0	0	5.564.000	18.917.600	13.754.208	0	0	5.730.920	19.485.128
0	0	5.356.000	5.564.000	10.920.000	0	0	5.543.460	5.730.920	11.274.380
2.225.600	0	2.142.400	5.564.000	9.932.000	2.292.368	0	2.217.384	5.730.920	10.240.672
176.839.006	0	5.356.000	48.706.297	230.901.303	182.144.176	0	5.543.460	50.167.486	237.855.122
2.225.600	0	0	8.902.400	11.128.000	2.292.368	0	0	9.169.472	11.461.840
2.225.600	0	0	5.564.000	7.789.600	2.292.368	0	0	5.730.920	8.023.288
2.225.600	0	0	6.676.800	8.902.400	2.292.368	0	0	6.877.104	9.169.472
2.225.600	0	0	6.676.800	8.902.400	2.292.368	0	0	6.877.104	9.169.472
2.225.600	0	0	5.564.000	7.789.600	2.292.368	0	0	5.730.920	8.023.288
5.564.000	0	0	6.120.400	11.684.400	5.730.920	0	0	6.304.012	12.034.932
3.338.400	0	2.142.400	2.525.097	8.005.897	3.438.552	0	2.217.384	2.600.850	8.256.786
2.225.600	0	3.213.600	6.676.800	12.116.000	2.292.368	0	3.326.076	6.877.104	12.495.548
71.574.676	0	0	0	71.574.676	73.721.916	0	0	0	73.721.916
10.633.298	0	0	0	10.633.298	10.952.297	0	0	0	10.952.297
33.500.607	0	0	0	33.500.607	34.505.625	0	0	0	34.505.625
38.874.425	0	0	0	38.874.425	40.040.658	0	0	0	40.040.658



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

## ACUERDO No

### Continuación Plan Plurianual de Inversiones

		2.008					2009				
		SGP	APORTES Y COFINANCI.	OTROS RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	PRESUPUESTO 2008	IPC+7	IPC+7	IPC+4	IPC+7	PROYECCION 2009
							SGP	COFINANCI.	RECURSOS	RECURSOS	
<b>22350</b>	<b>EQUIPAMIENTO MUNICIPAL</b>	<b>48.913.557</b>	<b>0</b>	<b>3.000.000</b>	<b>10.501.000</b>	<b>62.414.557</b>	<b>52.337.506</b>	<b>0</b>	<b>3.120.000</b>	<b>11.236.070</b>	<b>66.693.576</b>
2235000297	Construcción de Edificios Municipales	0	0		1.000	1.000	0	0	0	1.070	1.070
2235000298	Mantenimiento de Edificios Municipales	20.000.000	0		4.500.000	24.500.000	21.400.000	0	0	4.815.000	26.215.000
2235000299	Mantenimiento de Mataderos y Galería Municipal	1.000.000	0		2.000.000	3.000.000	1.070.000	0	0	2.140.000	3.210.000
2235000300	Preinversión en Infraestructura	3.000.000	0	3.000.000	2.000.000	8.000.000	3.210.000	0	3.120.000	2.140.000	8.470.000
2235000301	Estudios Vulnerabilidad Sísmica Edificios Municipales	19.913.557	0		2.000.000	21.913.557	21.307.506	0	0	2.140.000	23.447.506
2235000302	Construcción, mantenimiento parques	5.000.000	0		0	5.000.000	5.350.000	0	0	0	5.350.000
<b>22351</b>	<b>DESARROLLO COMUNITARIO</b>	<b>183.727.282</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>77.500.000</b>	<b>261.227.282</b>	<b>196.588.192</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>82.925.000</b>	<b>279.513.192</b>
<b>223511</b>	<b>DESARROLLO COMUNITARIO</b>	<b>150.727.282</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20.000.000</b>	<b>170.727.282</b>	<b>161.278.192</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>21.400.000</b>	<b>182.678.192</b>
2235110303	Divulgación de Programas para Consolidación de Procesos Comunitarios	500.000	0		12.000.000	12.500.000	535.000	0	0	12.840.000	13.375.000
2235110304	Capacitación a la Comunidad de Procesos de Participación Ciudadana	7.000.000	0		2.000.000	9.000.000	7.490.000	0	0	2.140.000	9.630.000
2235110305	Apoyo Consejo de Planeación	1.000.000	0		2.000.000	3.000.000	1.070.000	0	0	2.140.000	3.210.000
2235110306	SGP Fonpet-Ley 863/03-Sin Situación-	139.227.282	0		0	139.227.282	148.973.192	0	0	0	148.973.192
2235110307	Fortalecimiento Conciliadores con Equidad	3.000.000	0		4.000.000	7.000.000	3.210.000	0	0	4.280.000	7.490.000
<b>223512</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>33.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>57.500.000</b>	<b>90.500.000</b>	<b>35.310.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>61.525.000</b>	<b>96.835.000</b>
2235120308	Pago Deuda -Capital Cred. 012505 - Cred.013106	33.000.000	0		31.400.000	64.400.000	35.310.000	0	0	33.598.000	68.908.000
2235120309	Pago Deuda -Intereses Cred. 012505 - Cred. 013106	0	0		26.100.000	26.100.000	0	0	0	27.927.000	27.927.000
<b>22352</b>	<b>FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>21.500.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20.005.000</b>	<b>41.505.000</b>	<b>23.005.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>21.405.350</b>	<b>44.410.350</b>
2235200310	Programas de Capacitación Orientados al Desarrollo Institucional	10.500.000	0		10.000.000	20.500.000	11.235.000	0	0	10.700.000	21.935.000
2235200311	Pago de Indemnizaciones Originadas en Programas de Saneamiento Fiscal	0	0		1.000	1.000	0	0	0	1.070	1.070
2235200312	Pago de Pasivo Laboral y Prestacional a 31 dic 2000 (Ley 617/00)	0	0		1.000	1.000	0	0	0	1.070	1.070
2235200313	Actualización Catastral	0	0		1.000	1.000	0	0	0	1.070	1.070
2235200314	Estratificación Socioeconómica	0	0		5.000.000	5.000.000	0	0	0	5.350.000	5.350.000
2235200315	Programas de Sostenibilidad Contable	0	0		5.001.000	5.001.000	0	0	0	5.351.070	5.351.070
2235200316	Implementación Banco de Programas y Proyectos	11.000.000	0		1.000	11.001.000	11.770.000	0	0	1.070	11.771.070
<b>22353</b>	<b>JUSTICIA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5.500.000</b>	<b>10.000.000</b>	<b>15.500.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5.720.000</b>	<b>10.700.000</b>	<b>16.420.000</b>
2235300317	Contratación de servicios especiales de vigilancia	0	0	5.500.000	3.000.000	8.500.000	0	0	5.720.000	3.210.000	8.930.000
2235300318	Acciones para la Convivencia Ciudadana	0	0		7.000.000	7.000.000	0	0	0	7.490.000	7.490.000
<b>22354</b>	<b>TURISMO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.022.748</b>	<b>4.022.748</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.304.340</b>	<b>4.304.340</b>
2235400319	Promoción y Desarrollo Turística	0	0		4.022.748	4.022.748	0	0	0	4.304.340	4.304.340



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

## ACUERDO No

### Continuación Plan Plurianual de Inversiones

2010					2011				
IPC+4	IPC+4	IPC+3	IPC+4		IPC+3	IPC+3	IPC+3.5	IPC+3	
SGP	APORTES Y COFINANCI.	OTROS RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	PROYECCION 2010	SGP	APORTES Y COFINANCI.	OTROS RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	PROYECCION 2011
54.431.006	0	3.213.600	11.685.513	69.330.119	56.063.936	0	3.326.076	12.036.078	71.426.091
0	0	0	1.113	1.113	0	0	0	1.146	1.146
22.256.000	0	0	5.007.600	27.263.600	22.923.680	0	0	5.157.828	28.081.508
1.112.800	0	0	2.225.600	3.338.400	1.146.184	0	0	2.292.368	3.438.552
3.338.400	0	3.213.600	2.225.600	8.777.600	3.438.552	0	3.326.076	2.292.368	9.056.996
22.159.806	0	0	2.225.600	24.385.406	22.824.600	0	0	2.292.368	25.116.968
5.564.000	0	0	0	5.564.000	5.730.920	0	0	0	5.730.920
					0				
<b>204.451.719</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>86.242.000</b>	<b>290.693.719</b>	<b>210.585.271</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>88.829.260</b>	<b>299.414.531</b>
<b>167.729.319</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>22.256.000</b>	<b>189.985.319</b>	<b>172.761.199</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>22.923.680</b>	<b>195.684.879</b>
556.400	0	0	13.353.600	13.910.000	573.092	0	0	13.754.208	14.327.300
7.789.600	0	0	2.225.600	10.015.200	8.023.288	0	0	2.292.368	10.315.656
1.112.800	0	0	2.225.600	3.338.400	1.146.184	0	0	2.292.368	3.438.552
154.932.119	0	0	0	154.932.119	159.580.083	0	0	0	159.580.083
3.338.400	0	0	4.451.200	7.789.600	3.438.552	0	0	4.584.736	8.023.288
<b>36.722.400</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>63.986.000</b>	<b>100.708.400</b>	<b>37.824.072</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>65.905.580</b>	<b>103.729.652</b>
36.722.400	0	0	34.941.920	71.664.320	37.824.072	0	0	35.990.178	73.814.250
0	0	0	29.044.080	29.044.080	0	0	0	29.915.402	29.915.402
<b>23.925.200</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>22.261.564</b>	<b>46.186.764</b>	<b>24.642.956</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>22.929.411</b>	<b>47.572.367</b>
11.684.400	0	0	11.128.000	22.812.400	12.034.932	0	0	11.461.840	23.496.772
0	0	0	1.113	1.113	0	0	0	1.146	1.146
0	0	0	1.113	1.113	0	0	0	1.146	1.146
0	0	0	1.113	1.113	0	0	0	1.146	1.146
0	0	0	5.564.000	5.564.000	0	0	0	5.730.920	5.730.920
0	0	0	5.565.113	5.565.113	0	0	0	5.732.066	5.732.066
12.240.800	0	0	1.113	12.241.913	12.608.024	0	0	1.146	12.609.170
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5.891.600</b>	<b>11.128.000</b>	<b>17.019.600</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.097.806</b>	<b>11.461.840</b>	<b>17.559.646</b>
0	0	5.891.600	3.338.400	9.230.000	0	0	6.097.806	3.438.552	9.536.358
0	0	0	7.789.600	7.789.600	0	0	0	8.023.288	8.023.288
0					0				
0	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.476.514</b>	<b>4.476.514</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.610.809</b>	<b>4.610.809</b>
0	0	0	4.476.514	4.476.514	0	0	0	4.610.809	4.610.809



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

### **ARTICULO 45.** Estrategias y Políticas de Financiación

La estrategia financiera tiene como propósito superior asegurar los recursos financieros para la operación diaria de la entidad en cumplimiento de su misión institucional y la proyección del Municipio de La Plata hacia el futuro deseado, garantizando nuestra autonomía financiera; por tal razón, en el marco de la Ley 617 de 2000, la estrategia financiera del Plan cubre con recursos corrientes de libre destinación, tanto los gastos de funcionamiento como el servicio de la deuda y quedan aún recursos importantes para cubrir gastos no privilegiados por las transferencias provenientes del Sistema General de Participaciones.

Dada la limitación de estos recursos y teniendo en cuenta que el Gasto Público Social está privilegiado desde la Constitución misma, se deben buscar fuentes adicionales de recursos como complemento a las tradicionales.

Asimismo es fundamental mantener un esquema de austeridad y optimización para el gasto de funcionamiento, y una adecuada combinación de solvencia y sostenibilidad para el uso responsable del crédito y el pago oportuno del servicio de la deuda. Con relación al servicio de la deuda el reemplazo de deuda a corto por largo plazo, recursos exógenos por recursos propios, permite tasas más favorables y mayores plazos que permiten cuotas de amortización más cómodas de pagar.

La estrategia implementada debe permitir incrementar las fuentes tradicionales, mediante acciones como:

- La implantación de mejoras en el recaudo oportuno, sosteniendo la confianza y credibilidad que permitan fortalecer la cultura tributaria del ciudadano y haciendo un esfuerzo adicional para la recuperación de cartera vencida.
- La aplicación de gravámenes como los derivados de la valorización, participación en plusvalía, entre otros. Para complementar los recursos tradicionales, es necesario la búsqueda de nuevas fuentes de financiación. Dentro de éstas se destacan la contribución por valorización para algunos de los proyectos de infraestructura en obras públicas, la cooperación internacional y la cofinanciación pública o privada.

Es de destacar además que el Plan de Desarrollo exige no sólo el esfuerzo de la Administración Pública, sino también el de ciudadanos conscientes de su papel de gestores dinámicos y directos del proceso de construcción y transformación de la



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

ciudad, que aporten a una mayor eficiencia en la ejecución de acciones; concentrando así esfuerzos alrededor de un objetivo común, articulando iniciativas y optimizando recursos.

### **Artículo 46. Estrategias Financieras Específicas**

Diseñar y poner en marcha planes cuyas acciones apunten a la reducción de los niveles de evasión y de elusión, registrados en los impuestos que representan la mayor parte de los ingresos corrientes del Municipio, como son el Predial e Industria y Comercio.

Reforzar la cultura ciudadana en términos tributarios, a través de programas y campañas educativas, que sirvan de motivación a los futuros contribuyentes, a los contribuyentes activos y a los evasores. Se desarrollarán propuestas pedagógicas de construcción de pactos sociales, políticos y económicos entre la ciudadanía y el gobierno local.

Intensificar las actividades tendientes a acelerar la recuperación del debido cobrar, mediante el cobro persuasivo y coactivo, los acuerdos de pago, los cruces de cuentas y la selección de cartera. En el caso del cobro coactivo la Administración establecerá políticas claras en torno al remate de bienes inmuebles, que permitan la recuperación de cartera de difícil cobro.

Adoptar como política para la consecución de recursos de crédito, la conservación de la instancia de contratación autónoma "Semáforo Verde", de acuerdo con los términos de la Ley 358 de 1997 y su Decreto Reglamentario 696 de 1998. En todo caso, la estrategia tiene por objetivo evitar que el Municipio incurra en la adopción de planes de desempeño, planes de saneamiento fiscal y financiero o de intervención económica por la pérdida de autonomía de gestión que ello implicaría.

Analizar la venta de bienes muebles e inmuebles, que signifiquen ineficiencia en su tenencia.

Continuar con un estricto control de los gastos de funcionamiento en gastos personales y generales, buscando así una eficiente asignación de recursos.

## Artículo 47. Fuentes de Financiación del Plan de Desarrollo

### **1. Fuentes Convencionales**

Las inversiones en las cuales se compromete la administración Central están consideradas en el Plan Financiero, y para ellas se destinará un total de **OCHENTA**



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

**Y SIETE MIL DOCIENTOS MILLONES TREINTA Y TREL MIL DE PESOS (\$87.210.033).** En los estimativos indicados, se han incluido las rentas tradicionales del Municipio de La Plata, de acuerdo con las proyecciones elaboradas por Planeación.

Al observar las fuentes financieras, es perceptible el alto impacto que tiene en la inversión social del Municipio las Transferencias del Sistema General de Participaciones, que sumadas a las provenientes de ETESA y FOSYGA, para la Salud, constituyéndose en el origen de fondos para el Plan de Desarrollo.

### **2. Recursos Contingentes**

Se requiere la materialización de la posibilidad de prever cofinanciación para la ejecución de varios proyectos, con recursos que complementen las fuentes tradicionales. Para el presente Plan, estos recursos, que por su tipología se consideran contingentes, serán ingresados al Presupuesto Municipal en el momento en que su gestión se considere madura, sin crear expectativas, sobrevalorar proyecciones de ingresos o propiciar déficit al presupuestar gastos contra rentas aún no existentes.

Mediante este esfuerzo compartido, la administración espera cofinanciar el Plan de Desarrollo en varios de sus proyectos, con recursos adicionales a la cifra aportada por el ente municipal, así:

**3. Recursos por Plusvalía y Contribución de Valorización.** Las decisiones administrativas, las actuaciones urbanísticas del Estado y las obras de infraestructura física contribuyen al incremento en el valor de los inmuebles de su entorno y la ley prevé instrumentos como la Participación en Plusvalía y la Contribución de Valorización. El primero se cobra cuando el propietario realiza alguna acción con su inmueble y el segundo en el momento de producirse el acto administrativo, cumpliendo para cada instrumento sus requisitos de Ley. En ambos casos se pretende que el beneficio privado retorne en parte al Municipio para su redistribución más equitativa y mejorar las opciones del desarrollo local. La administración abordará el tema de manera seria, participativa y comprometida, con el propósito de instrumentar de manera permanente estas fuentes de recurso.

**4. Participación privada en los proyecto de renovación urbana y redensificación poblacional.** Para realizar proyectos de vivienda, el Gobierno



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

Municipal será un facilitador de la iniciativa privada o de naturaleza mixta, con participación del Municipio y de los sectores constructor e inmobiliario.

**5. La cofinanciación y la cooperación internacional.** Se emprenderán gestiones a través de la Agencia para el Desarrollo y la Internacionalización para la identificación y canalización de recursos de cooperación no reembolsables de contrapartida, para recursos de importancia estratégica contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo y en los planes de autoridades ambientales y para recursos provenientes de los organismos de cooperación internacional.

## TITULO II PROCESOS DE COORDINACION

### **ARTÍCULO 48. Coordinación Interinstitucional**

El Plan de Desarrollo de La Plata 2008-2011 ha sido construido en forma participativa siendo vinculada la comunidad en general de la zona urbana y rural, los diferentes Consejos Territoriales, como también los funcionarios de la Administración en sus diferentes niveles.

Su ejecución será también un ejercicio coordinado que involucre procedimientos de gestión integral. La responsabilidad interinstitucional para verificar los procesos de coordinación estará a cargo de la oficina de Control Interno y el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas en este documento consignadas estará a cargo de Planeación Municipal.

### **ARTÍCULO 49. Coordinación con los niveles local, regional y nacional**

Para alcanzar los resultados esperados de este Plan de Desarrollo será necesaria la acción concertada y coordinada entre las diferentes Instituciones públicas y privadas del municipio, así mismo acciones concertadas con los municipios vecinos.

En el ámbito Departamental y Nacional, para el desarrollo de este Plan será necesario el acercamiento y vinculación activa a los diferentes proyectos y programas que adelanten la Gobernación del Valle del Cauca y la Presidencia de la República en beneficio de los diferentes sectores y subsectores.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

### TITULO III EVALUACION Y SEGUIMIENTO

#### **ARTÍCULO 50. Evaluación y seguimiento**

Este Plan de Desarrollo está concebido en la cultura de los Programas y los Proyectos, diseñados en respuesta a las potencialidades y problemas identificados y para su evaluación se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley, las entidades de control y la comunidad. En especial se tendrán en cuenta las instancias que tienen que ver con el seguimiento y la evaluación de los resultados, en términos del impacto que produce cada recurso invertido.

Todas las orientaciones emanadas de este Plan serán expresadas en la metodología de Programas y Proyectos, propuesta por Planeación Nacional y por Planeación Departamental, inscritos debidamente en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio. Igualmente se han establecido indicadores universales, tanto cualitativos como cuantitativos, con los cuales se evaluará permanentemente apoyados en la tecnología de la información.

Para garantizar el seguimiento y la evaluación permanente, se utilizará la herramienta SSEPI de Planeación Nacional, y el aplicativo Monitor, suministrado por ADAMS, la responsabilidad directa estará a cargo del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, sib embargo es obligación de las diferentes organismos ejecutores suministrar Semanalmente los avances de su ejecución para rendir los informes correspondientes a los diferentes organismos nacionales, departamentales y al honorable concejo municipal..

Mediante la Red Institucional, se garantizará la disponibilidad permanente de información sobre los avances de este Plan para ser consultado por la comunidad, Juntas de Acción Comunal, Veedurías ciudadanas, Juntas de Usuarios, Ligas de consumidores y otras organizaciones interesadas.

Serán entregados los informes oportunos a los organismos de control como: Contraloría, Procuraduría, Personería y Honorable Concejo Municipal.

Semestralmente se realizará una reunión de seguimiento y evaluación entre el Consejo Territorial de Planeación y el Consejo de Gobierno.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

### **ARTÍCULO 51. Contratos y Convenios**

Se autoriza al Alcalde Municipal de La Plata para celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para la ejecución del Plan de Desarrollo con entidades públicas y privadas, previo el cumplimiento de los requisitos legales

### **ARTÍCULO 52. Planes de acción.**

A los dos (2) meses siguientes a la sanción del presente Acuerdo cada Secretaría, Departamento e Instituto Descentralizado, presentará al Consejo de Gobierno; Consejo territorial de Plantación y a la comisión del plan del Concejo Municipal, su correspondiente Plan de Acción para su concertación y adopción. Todo proyecto debe ser inscrito en el Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación y tener correspondencia con los Programas del Plan de Desarrollo.

### **ARTÍCULO 53. Planes sectoriales.**

Las Secretarías de Despacho y los Institutos Descentralizados, tendrán plazo hasta el 31 de diciembre de 2008 para que elaboren sus planes sectoriales.

### **ARTÍCULO 54. Ajustes al Plan de Desarrollo**

Si durante la vigencia del presente Plan de Desarrollo se establecen nuevos planes y programas de nivel más amplio que deban tenerse en cuenta, de conformidad con las Leyes, el Alcalde hará los ajustes correspondientes en el Plan plurianual de inversiones y el respectivo presupuesto, para hacerlos consistentes con aquellos, de acuerdo a los que determine la Ley.

### **ARTÍCULO 55. Adiciones al Plan.**

Se autoriza al Alcalde del Municipio de La Plata, para que incorpore en el Plan de Desarrollo todo proyecto y obra que resulte por aportes que se obtengan del Departamento, la Nación, transferencias o aportes provenientes de organismos nacionales e internacionales, públicos o privados. Igualmente podrá hacer los ajustes o reducción al Plan de Inversiones en caso de no captar los recursos requeridos.

### **ARTÍCULO 56. Obligatoriedad.**

La elaboración y ejecución del Presupuesto, así como todas las acciones que adelante el Gobierno Municipal, se ceñirán estrictamente a lo previsto en el Plan de Desarrollo Municipal. Lo mismo ocurrirá con los Proyectos de Acuerdo que sean sometidos a la aprobación del Concejo Municipal y que estén relacionados con las materias que trata el presente acuerdo.



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejoplata\_huila@yahoo.es

---

## ACUERDO No

### **ARTÍCULO 57. Vigencia.**

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### **PUBLIQUESE Y EJECUTESE.**

Dado en el honorable Recinto del Concejo de La Plata Huila a los 31 días del mes de febrero de 2008.

En constancia firman:

**JESUS EDWIN TORO HURTADO**  
Presidente

**EDNUARTH ALEXANDER YASNO CORTES.**  
Secretario



# CONCEJO DE LA PLATA HUILA

Carrera 4ª. No. 5-09 Tel. 8371-778

E-mail: concejolaplata\_huila@yahoo.es

---

**ACUERDO No**